BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LIII — Núm. 15.096

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
RIVADAVIA 413

Teléfonos:
Director, 33-2278
Informes, 33-2796

Buenos Aires, Miércoles 17 de Enero de 1945

CORREO ARGENTINO Central "B"

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N.° 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión N.° 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, (Art. 4.°).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el subscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de pago de la subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas, que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las Reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 16 de Enero de 1945

	m$n.
Por avisos	946.—
Por marcas	660.—
Por adicionales de marcas	322.—
Por suscripciones	655.80
Por venta de ejemplares	31.70
Por venta de folletos	—.—
Total	2.615.50

La Dirección

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío. El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Dirección

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso "d" del artículo 3.° del Superior Decreto N.° 34.303|44 (Regulación de producción y consumo de energía eléctrica) se pone en conocimiento de los interesados, que el BOLETIN OFICIAL tendrá el siguiente horario: Lunes a Viernes, Oficinas 11.30 a 17.30, Caja 12 a 15 horas. Sábado, Oficinas de 9 a 12, Caja de 9 a 11 horas.

La Dirección

SUMARIO

(Continúa en la página 15)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Promoviendo y nombrando personal del Servicio Administrativo

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944.

2.989|44. — 42. — Vistas las vacantes existentes en el Anexo C., inciso 1.°,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Promuévese a Auxiliar 2°, al Auxiliar 4° D. Manuel J. Peña (M. 188.420, D. M. 2, clase 1902) y a Auxiliar 4°, al Auxiliar 8° D. Eduardo M. Roldán (M. 1.525.868, D. M. 26, clase 1912).

Art. 2° — Nómbrase Auxiliares 8vos., al ciudadano Ricardo Augusto Ibarra Villafañe (M. 1.738.989, D. M. 2, clase 1922) y a la señorita Ada Susana Persini (C. I. N° 1.146.216).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando Auxiliar Mayor al Auxiliar 1o. del Ministerio de Agricultura, don Marcelo del Carmen Mujica Garmendia, y Auxiliar 1o. del Ministerio de Agricultura, al Auxiliar 3o. don Guillermo Natalizi.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1944.

— 3.068|44. — 38 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Nómbrase Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase), al Auxiliar 1° del Ministerio de Agricultura, D. Marcelo del Carmen Mujica Garmendia.

Art. 2° — Nómbrase Auxiliar 1° del Ministerio de Agricultura, al Auxiliar 3° (Canciller de segunda clase), D. Guillermo Natalizi (M. 584.690, D. M. C., clase 1896).

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Agricultura.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ. — Alberto Gilbert. — Diego I. Mason.

Confirmando en una clase única a los Cancilleres

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1944.

3.069|44.— 33.— Visto que un cargo de Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase, inciso 2°); diez cargos de Auxiliar 3° (Canciller de segunda clase, inciso 2°) y treinta cargos de Auxiliar 3° (Canciller de segunda clase, inciso 3°), correspondientes al presupuesto de este Departamento para el año 1943, han sido transferidos al de 1944 como cargos de Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase, inciso 3°), y que, asimismo, los tres cargos de Oficial 9°, inciso 3°, lo han sido al inciso 1°; a fin de regularizar la situación de los funcionarios que ocupaban los cargos aludidos, a los efectos de la percepción de los emolumentos correspondientes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1° — Considérense, a partir del 1° de Enero del corriente año, Auxiliares Mayores (Cancilleres de primera clase, inciso 3°), al Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase, inciso 2°), D. Eduardo R. Bianchi (M. 578.741, D. M. C, clase 1891); a los Auxiliares 3ros. (Cancilleres de segunda clase, inciso 2°), señores Rafael Casa (M. 314.821, D. M. 3, clase 1897), Ernesto Verbauwen (M. 570.960, D. M. C., clase 1882), Francisco Alberto Fravega (M. 425.725, D. M. 4, clase 1916), José Juan San Martín (M. 264.079, D. M. 2, clase 1916), Antonio Bettin Rella (M. 582.938, D. M. C., clase 1897), Lucas Alejandro Córdoba (M. 572.349, D. M. C., clase 1898), Abel Mario Veronelli (M. 268.320, D. M. C., clase 1917), Roberto Andrés Henestrosa (M. 1.101.206, D. M. 19, clase 1898) y Patricio Pérez Quesada (M. 1.727.249, D. M. 1, clase 1921) y a los Auxiliares 3ros. (Cancilleres de segunda clase, inciso 3°), señores Antonio Fernández (M. 515.324, D. M. 11, clase 1897), Francisco A. O. Demaría (M. 9.740, D. M. 1, clase 1906), Alberto Irazu Sansinena (M. 572.503, D. M. C., clase 1891), Julio Héctor Brandan (M. 573.740, D. M. C., clase 1888), Agustín Picardo Blazquez (M. 568.596, D. M. 1 C., clase 1885), Carlos Miguel Pizzorno (M. 581.267, D. M. 1, clase 1910), Adolfo M. Drago (M. 585.810, D. M. C., clase 1897), Jorge Andrés Monti (M. 115.357, D. M. 1, clase 1912), Armando Lorenzo Maddonni (M. 134.876, D. M. 1, clase 1915), Manuel Gustavo Green (M. 230.772, D. M. 2, clase 1909), Roberto Ernesto Parker (M. 171.709, D. M. 2, clase 1908), Enrique E. Siemens (M. 761.638, D. M. 15, clase 1904), Ricardo de la Hoz (M. 2.139.368, D. M. 33, clase 1897), Horacio M. García Fernández (M. 263.903, D. M. 2, clase 1915), Manuel Felipe Durán Suffern (M. 234.843, D. M. 2, clase 1909), Rodolfo Alberto Romero (M. 269.781, D. M. 2, clase 1917), Eduardo F. Costa Bonorino (M. 264.221, D. M. 2, clase 1915), Luis Otero (M. 379.644, D. M. 3, clase 1915), Julio Negre (M. 3.182.429, D. M. 50, clase 1910), Carlos Alfredo Arboleya (M. 259.719, D. M. 2, clase 1914), Fernando J. Turel (M. 136.751, D. M. 1, clase 1915), Angel Alfredo Pacheco (M. 38.863, D. M. 1, clase 1905), Francisco Cioce (M. 595.616, D. M. 1 C., clase 1912), Gabriel M. M. Gálvez (M. 259.278, D. M. 14, clase 1914), Edith Palacio de Pinto (C. I. 2.642.047); Francisco P. Laplaza, (M. 229.089, D. M. 2, clase 1909), Rómulo M. Zabala (M. 154.383, D. M. 1, clase 1918) y Carlos Adolfo Moretti (M. 894.620, D. M. 68, clase 1908).

Art. 2° — Considérense, a partir del 1° de Enero del corriente año, Oficiales 9nos. (inciso 1°), a los Oficiales 9nos. (inciso 3°), señores Clorindo Mendieta (M. 591.382, D. M. C., clase 1898), José Ignacio Palomar (M. 157.446, D. M. 2, clase 1902) y Guillermo Demare (M. 468.529, D. M. 4, clase 1906).

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Destinando a la Embajada de la República en Chile al Canciller de 1.a clase don Francisco A. O. Demaría, y al Consulado General en Porto Alegre al Canciller de 1.a clase don Alberto Irazu Sansinena.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1944.

3.071|44. — 35. — Atento a las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Chile, al Canciller de primera clase, D. Francisco A. O. Demaría; y al Consulado General en Porto Alegre, al Canciller de primera clase, D. Alberto Irazu Sansinena.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Destinando al Cónsul de 3.a clase adscripto al Ministerio, don Ernesto Sarmiento, al Consulado General de la República en Barcelona.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944.

3.082|44. — 39. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado General de la República en Barcelona, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul de tercera clase adscripto al Ministerio, D. Ernesto Sarmiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando y promoviendo personal del servicio administrativo.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944.

3.088|44. — 41. — Vistos los nuevos cargos incorporados al Presupuesto de este Departamento para el corriente año, y las notas de los señores presidentes de las Comisiones Argentinas de Límites con Chile y con Paraguay,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a partir del 1.° de Enero del corriente año, Oficiales 7.°, a los señores Félix Francisco Aguilar (M. 126.581, D. M. 1, Cl. 1913); Bernardo Mayantz (M. 544.998, D. M. 4, Cl. 1912,) Baldomero Gregorio De Biedma (M. 402.717, D. M. 1, Cl. 1918) y al Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase), D. Andrés Mauricio Lescure (M. 539.929, D. M. 4, Cl. 1912); Oficial 9.°, al señor Enrique Abal (M. 367.942, D. M. 3, Cl. 1910); Auxiliar Mayor, al señor Francisco José Llano (M. 3.330.403, D. M. 51, Cl. 1917); Auxiliar 1.°, al señor Héctor Cantos (M. 517.105, D. M. 4, Cl. 1908); Auxiliar 2.°, al señor Emilio Alejandro Cassini (M. 2.879.756, D. M. 45, Cl. 1910); Auxiliares 4.°, a los señores Enrique Castellanos (M. 2.017.095, D. M. 32, Cl. 1906), Ricardo Salinas Reto (M. 3.916.648, D. M. 63, Cl. 1898) y señorita Elena Inés Aguilar (Céd. Ident. N.° 1.648.526); Auxiliar 6.°, al señor Justo Brizuela (M. 2.944.611, D. M. 4, Cl. 1910); Ayudante Principal, al señor Luis Acebo (M. 343.330, D. M. 3, Cl. 1904) y Ayudante 1.°, a los señores Enrique Alberto Paredes (M. 371.290, D. M. 3, Cl. 1913) y Felipe Preiser (M. 4.215.481, D. M. 2, Cl. 1925) y señorita Alicia Beatriz Chaca (Céd. Ident. N.° 1.893.414).

Art. 2.° — Promuévese, a partir del 1.° de Enero del corriente año, a Ayudantes Principales, a los Ayudantes 1.°, señores Delfor Abel Furios (M. 394.763, D. M. 3, Cl. 1920) y Alselmo Bianchini (M. 836.099, D. M. 16, Cl. 1894).

Art. 3.° — Nómbrase, a partir del 1.° de Enero del corriente año, Auxiliares 6.° (Item III), a los señores Felipe Nievas Del Castillo (M. 3.070.888, D. M. 48, Cl. 1915) y Raúl Tomás Cirio (M. 834.714, D. M. 16, Cl. 1908).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Nombrando archivero al Presbítero Alberto Pascual Devoto, en el Arzobispado de Buenos Aires.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

3.171|44. — 49. — Vista la presente propuesta de nombramiento formulada por el Arzobispado de Buenos Aires,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Arzobispado de Buenos Aires, archivero al Presbítero Alberto Pascual Devoto (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 402.828) con antigüedad del 1.° de Enero del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Considerando extendidos a favor de Roberto Tange los decretos de nombramientos y promociones originados en el Ministerio de Relaciones Exteriores extendidos a nombre de Roberto U. Tange.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

3.372|44. — 53. — Vista la presentación del Canciller de primera clase D. Roberto Tange,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los decretos de nombramientos y promociones originados en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extendidos a nombre de Roberto U. Tange, serán considerados extendidos a favor de Roberto Tange (Mat. 572.510, D. M. 1, Cl. 1885).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Promoviendo funcionarios del Cuerpo Consular

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

3.373|44. — 54. — Atento a necesidades del servicio, y a fin de regularizar la situación del Cónsul señor Luis Figueroa quien, desde su reincorporación al servicio, revista en un categoría inferior a la que le corresponde,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a Oficial Principal (Cónsul de primera clase), en reemplazo de D. Guillermo P. Olivera que se jubila, al Oficial 7.° (Cónsul de tercera clase), D. Luis Figueroa (M. 575.002, D. M. C., Cl. 1871); y a Oficial 7.° (Cónsul de tercera clase), al Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase), D. Elzear Mouret (M. 2.732.119, D. M. 43, Cl. 1899).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
ALBERTO GILBERT

Efectuando traslados en el Cuerpo Consular de la República.

Buenos Aires, 30 de Marzo de 1944.

7.691|44. — 103. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General en Montevideo, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul de segunda clase, Auxiliar en el Consulado General en Cape Town, D. Carlos Torres Gigena; a Paysandú, al Cónsul de tercera, Auxiliar en el Consulado General en Montevideo, D. Norberto Silva D'Herbil; y al Consulado General en Santiago de Chile, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul de tercera clase en Paysandú, D. Nicolás Antuñano.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Efectuando permutas entre personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Buenos Aires, 5 de Abril de 1944.

—8.271|44. — 108—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.° en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en reemplazo del señor Marcelo Manfredi, a la Ayudante 1.° de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, señorita Haydée M. Gentile (Céd. Ident. N.° 1.947.060) y para ocupar este puesto, al Ayudante 1.° del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Marcelo Manfredi (M. 4.216.348, D. M. 2, Cl. 1918).

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Diego I. Mason. — Luis C. Perlinger.

Efectuando nombramiento del señor Carlos Alberto Lynch Garay.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1944.

—9.566|44. — 120—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Auxiliar 8.° en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en reemplazo de la señora Clara S. Ollivier de Ciprian, al Auxiliar 8.° de la Dirección de Parques Nacionales y Turismo dependiente del Ministerio de Agricultura, D. Carlos Alberto Lynch Garay (M. 428.379, D. M. 4, Cl. 1916).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Aceptando renuncia del señor Nicanor Magnanini, del cargo de Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase).

Buenos Aires, 17 de Abril de 1944.

9.567|44. — 121. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el señor Nicanor Magnanini, del cargo de Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Concediendo licencia extraordinaria sin sueldo, al Canciller de primera clase D. Francisco Bengolea.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1944.

9817|44. — 122. — Visto el pedido de licencia sin goce de sueldo, que por el término de un año formula el Canciller de primera clase adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto D. Francisco Bengolea, en razón de haber sido convocado para incorporarse, como Subteniente de la reserva, al Regimiento de Granaderos a Caballo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Concédese licencia extraordinaria sin sueldo, por el término de un año, a partir del 1.º del corriente, al Canciller de primera clase, adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Francisco Bengolea.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Diego I. Mason

Efectuando permutas entre personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1944.

—10.093|44. — 123—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Auxiliar 4.º en la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social (Registro Nacional de Asistencia Social - Anexo B. inciso 21 - Item 1), en reemplazo de D. Alejandro Enrique Calcagni, al Auxiliar 2.º del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto D. Bernardo Huberman (Matrícula 196.891, D. M. 2, Clase 1906); y para ocupar este puesto, al Auxiliar 4.º de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social (Registro Nacional de Asistencia Social - Anexo B - Inciso 21 - Item 1). D. Alejandro Enrique Calcagni (M. 397.565, D. M. 3, Clase 1906).

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros, Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Diego I. Mason. — Luis C. Perlinger.

Aceptando renuncia del señor Ariel E. Maudet, del cargo de Auxiliar Principal

Buenos Aires, 25 de Abril de 1944.

10.286|44. — 126. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase, a partir del 17 del corriente, la renuncia presentada en dicha fecha por el señor Ariel E. Maudet, del cargo de Auxiliar Principal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Diego I. Mason

Nombrando Auxiliar Mayor (Canciller de 1.ª clase), al ciudadano José Salvador Scorza,

Buenos Aires, 25 de Abril de 1944.

10.287|44. — 125. — Vista la vacante existente en el Cuerpo Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase Auxiliar Mayor (Canciller de 1.ª clase), al ciudadano José Salvador Scorza (M. 1.728.703, D. M. 2, Clase 1920).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Diego I. Mason

Nombrando Ayudante 1.º a la señorita Orfilia Haydée Rovella

Buenos Aires, 25 de Abril de 1944.

10.290|44. — 127. — Vista la vacante de Ayudante 1.º, Item 1, existente en el Anexo C.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase Ayudante 1.º, a la señorita Orfilia Haydée Rovella (C. I. N.º 2.232.897).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Diego I. Mason

Nombrando Auxiliar 8.º al ciudadano D. Oscar Mario Godoy

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1944.

11.436|44. — 131. — Vista la vacante existente en el Anexo C., inciso 1.º, Item 1,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º —Nómbrase a partir del 18 del corriente Auxiliar 8.º, al ciudadano D. Oscar Mario Godoy (M. 3.335.433, D. M. 51, Clase 1919).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Diego I. Mason

Nombrando en comisión en el Ministerio, al Mecánico Electricista asimilado a Sargento, Ambrosio José Manasse.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1944.

21.324|44. — 193. — Visto la propuesta formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nombrase en comisión, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Mecánico Electricista asimilado a Sargento, Ambrosio José Manasso (Cl. 1907, M. 2.744.054, D. M. 43, O. E. Córdoba), del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Orlando L. Peluffo. — Juan Perón.

Dejando sin efecto el destino a la Legación en Canadá, del Secretario D. Luis F. Castells, destinándolo a la Embajada de la República en Gran Bretaña.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

22.353|44. — 201. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el destino a la Legación en Canadá, del Secretario de tercera clase D. Luis F. Castells, dispuesto por Decreto N.º 3895, de 14 de Febrero próximo pasado.

Art. 2.º — Destínase a la Embajada de la República en Gran Bretaña, al Secretario de tercera clase Luis F. Castells.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Nombrando Cónsul de primera clase adscripto al Ministerio, con funciones de Jefe de la Oficina de Clave y Servicios Telegráficos al señor Capitán (R. S. R.) D. Olinto Alberto Paulsen y Oficial 5.º al señor Teniente (R. A.) D. Pedro Bonnefon.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

22.354|44. — M. 202. — Vistas las vacantes existentes en el Cuerpo Consular y en el Personal Administrativo y,

Atento a razones de servicio;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial Principal (Cónsul de primera clase), adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con funciones de Jefe de la Oficina de Clave y Servicios Telegráficos, al señor Capitán (R. S. R.) D. Olinto Alberto Paulsen (M. 490.071, D. M. 4|2, Clase 1901).

Art. 2.º — Nómbrase Oficial 5.º, con anterioridad al 1.º de Agosto de 1944, al señor Teniente (R. A.) D. Pedro Bonnefon (M. 788.477, D. M. 68, Clase 1908).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Aceptando renuncia del Canciller de la República en los Estados Unidos de América, D. Marcelo F. Aberastury.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1944.

22.357|44. — 205. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia que el señor Marcelo F. Aberastury presenta de su cargo de Auxiliar Mayor (Canciller de primera clase) de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Designando personal para prestar servicios en la Secretaría General de la Comisión Nacional de Fomento Interamericano.

Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1944.

22.812|44. — 212. — Visto el expediente Nº 143 C|1943, de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, en el cual solicita que el personal de la misma se incluya en el régimen de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles Nº 11.923,

CONSIDERANDO:

Que los sueldos de ese personal son atendidos con la partida que el Presupuesto General de Gastos de la Nación en su anexo C, inciso 4º, ítem 4, partida 7, fija a la citada Comisión para "Gastos de funcionamiento", y

Atento al informe favorable producido por la Asesoría Letrada de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, corriente a fs. 36,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase, con imputación a la partida 7 del anexo C, inciso 4º, al siguiente personal para prestar servicios en la Secretaría General de la Comisión Nacional de Fomento Interamericano: auxiliar principal al doctor Juan Carlos Alejandro Casanegra, clase 1918, matrícula Nº 274.062, D. M. Nº 2: auxiliar 4º, a María Earle Gray, cédula de identidad Nº 2.349.986; auxiliar 8º, a Anton Leandro Dirk Adrián Kovck, clase 1924, matrícula número 4.004.954, D. M. Nº 1, y ayudante de 2ª a Alfredo Juan Lata, clase 1928, cédula de identidad Nº 2.711.752.

Art. 2.º — Las designaciones a que se refiere el artículo precedente se considerarán a partir del 1º de Septiembre de 1944.

Art. 3.º — La liquidación de los haberes se efectuará por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, de conformidad con las disposiciones en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Haciendo nombramientos en el Obispado de Mendoza

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.777|44. — 214. — Atento a que en el Obispado de Mendoza se encuentran vacantes en el Item Clero los cargos de Visitador de Parroquias, Notario de Curia y Fiscal Eclesiástico;

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano ha enviado las correspondientes propuestas de designación a nombre de los señores presbíteros Jorge J. Jacob, Antonio D. Cruz y Julio Masi, respectivamente; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Obispado de Mendoza: Visitador de Parroquias (Item Clero), al presbítero Jorge J. Jacob (clase 1895, D. M. 46, matrícula 2.917.358); Notario de Curia (Item Clero), al presbítero Antonio D. Cruz (clase 1915, D. M. 52, matrícula 3.390.290) y Fiscal Eclesiástico (Item Clero), al presbítero Julio Masi (clase 1913, D. M. 51, matrícula 3.317.447).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Efectuando nombramiento en el Arzobispado de San Juan de Cuyo

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.778|44. — 215. — Atento a que en el Arzobispado de San Juan de Cuyo se encuentra vacante el cargo de Secretario Capitular (Item Clero) desde el 30 de Abril del año en curso, por renuncia de su titular, presbítero Rubén Agüero, para acogerse a los beneficios de la jubilación;

CONSIDERANDO:

Que el Arquidiocesano ha enviado la correspondiente propuesta de designación a nombre del presbítero Antonio Soriano; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Arzobispado de San Juan de Cuyo: Secretario Capitular (Item Clero), al presbítero Antonio Soriano (clase 1896, D. M. 50, matrícula 3.216.464), en reemplazo del presbítero Rubén Agüero, que renunció para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Efectuando nombramiento en el Arzobispado de La Plata

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.779|44. — 216. — Atento a que desde el 1 de Abril del año en curso se encuentra vacante el puesto de Capellán de Coro en el Arzobispado de La Plata, por renuncia de su titular presbítero Celestino J. González,

CONSIDERANDO:

Que el Arquidiocesano ha elevado la propuesta de nombramiento para dicho cargo, a favor del presbítero Argimiro González, quien viene desempeñando tales funciones desde la fecha citada; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Arzobispado de La Plata: Con antigüedad al 1 de Abril del año en curso, Capellán de Coro de la Catedral (Item Clero), al presbítero Argimiro González (clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.056.952), en reemplazo del presbítero Celestino J. González, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Haciendo nombramientos en el Obispado de Catamarca

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.780|44. — 217. — Atento a que en el Obispado de Catamarca se encuentran vacantes los cargos de Prosecretario (Item Clero), Familiar (Item Clero), Ayudante 2º (Item I) y Ayudante 1º (Item III), por renuncia de sus titulares presbíteros José Torres Escandell, V. Durbal Pedraza, Luis Ignacio Carranza Oviedo y Hermano Alfonso Gilaberte, respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano ha elevado las correspondientes propuestas de designación, a nombre de los señores presbíteros Agustín Adolfo Herrera, Ramón Rosa Olmos, José Torres Escandell y don Ramón Antonio Márquez, a partir del 1 de Junio del año en curso; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Obispado de Catamarca: a partir del 1 de Junio del año en curso, Prosecretario (Item Clero) al presbítero Agustín Adolfo Herrera (clase 1912, D. M. 53, matrícula 3.411.397), en reemplazo del presbítero José Torres Escandell, que renunció; Familiar (Item Clero) al presbítero Ramón Rosa Olmos (clase 1910, D. M. 53, matrícula 3.415.946), en reemplazo del presbítero V. Durbal Pedraza, que renunció; ayudante 2º (Item I), al presbítero José Torres Escandell (clase 1879, D. M. 53, mat. 3.421.663), en reemplazo del presbítero Luis Ignacio Carranza Oviedo, que renunció; y ayudante 1º (Item III), a don Ramón Antonio Márquez (clase 1903, D. M. 53, matrícula 3.467.017), en reemplazo del Hermano Alfonso Gilaberte, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Orlando L. Peluffo

Efectuando nombramiento en el Obispado de Tucumán

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.781|44. — 218. — Atento a que en el Obispado de Tucumán se encuentra vacante el cargo de ayudante 1º (Item III), por renuncia del titular señor Marcial Cruz Silcán;

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano ha enviado la correspondiente propuesta de designación a nombre del señor Fermín Arce, a partir del 1 de Junio del año en curso;

Que el propuesto se encuentra ya desempeñando tales funciones desde la fecha indicada; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase: En el Obispado de Tucumán: Con antigüedad al 1 de Junio del año en curso, ayudante 1º (Item III), al señor Fermín Arce (clase 1908, D. M. 58, matrícula 3.641.077), en reemplazo del señor Marcial Cruz Silcán, que renunció.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL

ORLANDO L. PELUFFO

Haciendo nombramientos en el Arzobispado de La Plata

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.782|44. — 219. — Atento a que en el Arzobispado de La Plata se encuentran vacantes los cargos de Profesor de Seminario (Item Clero) y Sochantre de la Catedral (Item Clero), por renuncia del titular de ambos puestos, Presbítero Angel V. Colabella; Familiar del Obispo Auxiliar (Item Clero) por haber pasado el Presbítero Alberto Escobar a ocupar otras funciones en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Ayudante 6.º (Item I), por traslado del Presbítero Rubén Martín;

CONSIDERANDO:

Que el Arquidiocesano ha elevado las respectivas propuestas de designación a nombre del Presbítero Raúl Francisco Primatesta para los dos cargos primeros y del Presbítero Miguel Angel Bazán para los dos últimos; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase: En el Arzobispado de La Plata: Profesor del Seminario (Item Clero) y Sochantre de la Catedral (Item Clero) al Presbítero Raúl Francisco Primatesta (Cl. 1919, D. M. 19, M. 1.138.787), en reemplazo del Presbítero Angel V. Colabella, que renunció. Familiar del Obispo Auxiliar (Item Clero) y Ayudante 6º (Item I), al Presbítero Miguel Angel Bazán (Cl. 1918, D. M. 19, M. 1.138.788), en reemplazo respectivamente del Presbítero Alberto Escobar, que pasó a ocupar otro puesto en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y del Presbítero Rubén Martín, que ha sido trasladado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Efectuando nombramiento en el Arzobispado de Buenos Aires

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.783|44. — 220. — Atento a que en el Arzobispado de Buenos Aires se encuentra vacante el cargo de Prosecretario (Item Clero) por renuncia de su titular, Presbítero Vicente Garone;

CONSIDERANDO:

Que el Arquidiocesano ha enviado la correspondiente propuesta de designación a nombre del Presbítero Luis María Etcheverry Boneo, a partir del 1º de Julio del año en curso;

Que el propuesto se encuentra ya desempeñando tales funciones desde la fecha indicada; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase: En el Arzobispado de Buenos Aires: Con antigüedad al 1º de Julio del año en curso, Prosecretario (Item Clero) al Presbítero Luis María Etcheverry Boneo (Cl. 1917, D. M. 2, M. 271.767), en reemplazo del Presbítero Vicente Garone, que renunció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Haciendo nombramientos en el Obispado de Resistencia

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.784|44. — 221. — Atento a que desde el 1º de Agosto del año en curso se encuentra vacante el cargo de Vicario Foráneo de Formosa (Item Clero), en el Obispado de Resistencia, por renuncia de su titular, Presbítero Eliseo Vicente Melchiori, fundada en su traslado a la Capital Federal para desempeñar un nuevo puesto; y el de Vicario de la Diócesis (Item Clero) por ascenso del Presbítero José Alumni al primer cargo citado;

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano ha enviado la correspondiente propuesta de designación a nombre de los señores Presbíteros José Alumni y Horacio Iovine, respectivamente, quienes vienen desempeñando tales funciones desde la fecha indicada; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase: En el Obispado de Resistencia: Con antigüedad al 1º de Agosto del año en curso, Vicario Foráneo de Formosa (Item Clero) al Presbítero José Alumni (Cl. 1907, D. M. 39, M. 2.038.927), en reemplazo del Presbítero Eliseo Vicente Melchiori, cuya renuncia se acepta; y Vicario Foráneo de la Diócesis (Item Clero) al Presbítero Horacio Iovine (Cl. 1904, D. M. 39, M. 575.047), en reemplazo del Presbítero José Alumni, que asciende.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Haciendo nombramientos en el Obispado de Tucumán

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.785|44. — 222. — Atento a que en el Obispado de Tucumán se encuentran vacantes los cargos de Rector y Profesor del Seminario (Item Clero), por haberse ausentado del territorio de la República su titular, Presbítero Luis Grau, trasladado por sus Superiores Religiosos, alejamiento definitivo que implica la tácita renuncia a dichos puestos;

CONSIDERANDO:

Que el Diocesano ha enviado las correspondientes propuestas de designación a nombre de los señores Presbíteros Pedro Ricardo Hernández Durán y Clemente Sánchez, respectivamente; y

Vista la conformidad dada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase: En el Obispado de Tucumán: Rector del Seminario (Item Clero) al Presbítero Pedro Ricardo Hernández Durán (Cl. 1902, D. M. 57, M. 3.619.977) y Profesor del Seminario (Item Clero) al Presbítero Clemente Sánchez (Cl. 1911, D. M. 57, M. 3.671.034), ambos en reemplazo del Presbítero Luis Grau, que se ausentó definitivamente del territorio de la República, lo que implica su renuncia tácita.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Prorrogando hasta el 22 de Noviembre próximo la adscripción al Ministerio, del señor Embajador D. José Manuel Llobet.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.893|44. — 223. — Visto el Decreto N.º 15.311, de 15 de Junio próximo pasado y, atento a lo solicitado por el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Manuel Llobet, en su nota de fecha 23 de Agosto último, y al nuevo informe de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles que acompaña,

El Presidente de la Nación Aracntina—

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase, hasta el 22 de de Noviembre próximo, fecha en que cesará en su cargo para acogerse a los beneficios de la jubilación, la adscripción al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Manuel Llobet, dispuesta por Decreto Nº 15.311, de 15 de Junio último.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Trasladando al Consulado de la República en Boston al Canciller de la Embajada en los Estados Unidos de América, D. Jorge Armando Duval.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.894|44. — 224. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artculo 1º — Trasládase al Consulado le la República en Boston, al Canciller de primera clase de la Embajada en los Estados Unidos de América, D. Jorge Armando Duval.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Trasladando al Consulado General en Montevideo, al Canciller adscripto al Ministerio, D. Julio Héctor Brandan.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.896|44. — 226. — Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase al Consulado General de la República en Montevideo, al Canciller de primera clase adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, D. Julio Héctor Brandan.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Rectificando nombramiento del Auxiliar 8o. (ordenanza) D. Guillermo Alberto Rodolfo Wolter.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

24.898|44. — 228. — Visto la solicitud de rectificación de nombramiento presentada por el Auxiliar 8º, Item 3, señor Guillermo Alberto Rodolfo Wolter, y la libreta de enrolamiento que acompaña (M. 32.707, D. M. 1, clase 1873),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 103, de 5 de Mayo de 1931, en la parte que se refiere al Auxiliar 8º (ordenanza) señor Guillermo Wolter, debiendo considerarse extendido a favor de Guillermo Alberto Rodolfo Wolter (M. 32.707, D. M. 1, clase 1873).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL.

ORLANDO L. PELUFFO

Ministerio de Hacienda

DECRETO N.º 35.254

Aclárase que por error de imprenta el Decreto que prorroga el Presupuesto de la Nación, lleva el N.º 35.254|44 y no 35.251|44 como se consignó en la edición del día 11 del corriente.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Registro de Contratos Públicos Nº 53, de la Capital. — Se designa Regente.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

39|45. — 9. — Vistos: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 179 de la Ley Nº 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 53 de la Capital, en reemplazo del escribano don Victorino de la Riega, que falleció, al escribano nacional señor Amaro Néstor Detry. (Matrícula 140.404, D. M. 1, clase 1916).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

FARRELL

RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Compañía Italo Argentina de Colonización. — Se deroga el decreto por el que se autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

94|45. — 10. — Exp. 8040.—Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad Compañía Italo Argentina de Colonización, atento a que los accionistas de la misma, en asamblea celebrada el 7 de Diciembre de 1944, resolvieron la disolución y liquidación de la sociedad, por expiración del término de duración (art. 370, inciso 1º del Código de Comercio) y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto Nº 18.728, de fecha 7 de Noviembre de 1924, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad Compañía Italo Argentina de Colonización, constituída en esta Capital el 11 de Julio del mismo año.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL

RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Federación Lanera Argentina". — Reformas de estatuto.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

95|45. — 11. — Exp. 8073.—Vistos: el pedido de aprobación de las reformas introducidas en el estatuto de la asociación "Federación Lanera Argentina" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que dichas reformas fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada y a que, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º — Apruébase, en la forma de fojas cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a cincuenta y ocho vuelta (58 vta.), con las modificaciones de fojas sesenta y tres (63) a sesenta y cinco (65), el nuevo texto del estatuto de la asociación "Federación Lanera Argentina", sancionado por la asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1944.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL

RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Bolsa de Semillas S. A.". — Se deroga el decreto de personería jurídica.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

96|45. — 12. — Exp. N.º 8107. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la autorización para el funcionamiento de la sociedad "Bolsa de Semillas S. A,", atento a que a pesar de los requerimientos de la Inspección General de Justicia no ha dado cumplimiento al artículo 319 del Código de Comercio y de conformidad con lo aconsejado por esta Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Derógase el Decreto Nº 7.449, de fecha 28 de Marzo de 1944, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital con el nombre de "Bolsa de Semillas", el 21 de Enero de 1943.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL

RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Maderas Argentinas Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

97|45. — 13. — Exp. N.º 8.127.—Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Maderas Argentinas Sociedad Anónima Comercial Financiera e Industrial"; atento a que sus accionistas, en asamblea celebrada el 28 de Noviembre de 1944, resolvieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N° 1.315 de fecha 28 de Junio de 1943, por el que se autorizó el funcionamiento de la citada sociedad, constituída en esta Capital el 10 de Mayo del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Laboratorios Deshayes y Bruel Fármaco, Sociedad Anónima". — Se deroga el decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

98|45. — 14. — Exp. N.° 23.—Vistas estas actuaciones relacionadas con el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios Deshayes y Bruel Fármaco, Sociedad Anónima"; atento a que los accionistas de la misma en asamblea celebrada el 20 de Diciembre de 1944, resolvieron su disolución anticipada y liquidación, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Derógase el Decreto N° 69.163, de fecha 5 de Agosto de 1940, por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios Deshayes y Bruel Fármaco, Sociedad Anónima", constituída en esta Capital el 10 de Julio del mismo año. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento al artículo 429 del Código de Comercio.

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Publicaciones, Sociedad Anónima Editora". — Se autoriza el funcionamiento.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

343|45. — 15. — Exp. N.° 5.622.—Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Publicaciones, Sociedad Anónima Editora", y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Publicaciones, Sociedad Anónima Editora", constituída en esta Capital con el nombre de "Publicaciones, Sociedad Anónima", el 2 de Junio de 1944; y apruébase su estatuto de fojas treinta y uno (31) a treinta y siete y vuelta (37 y vta.), con la modificación de fojas cuarenta y cuatro (44).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyos depósitos se acreditan con las boletas de fojas 11 y 12 y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Se concede indulto a un penado

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

378|45. — 16. — Exp. N.° 810.—Vista la presentación de Federico Sosto, solicitando indulto de la pena de multa que le fuera impuesta por infracción a la Ley N° 4097 y los informes producidos; en atención a que el peticionario ha abonado más de la mitad de la multa impuesta y a las circunstancias que se puntualizan en el informe del Informador Social de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina, usando la facultad que le confiere el artículo 86, inciso 6.° de la Constitución Nacional—

DECRETA:

Artículo 1.° — Indúltase de la parte de pena de multa que aun le falta cumplir a Federico Sosto.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Registro de Contratos Públicos N.° 210 de la Capital". — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

379|45. — 23. — Expte. N.° 6698|944. — Visto: de conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley N.° 1893 y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en turno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.° 210 de la Capital, que regentea el Escribano señor Guillermo R. Velar de Irigoyen, al Escribano Nacional señor Miguel Rodríguez (Mat. 158.497, D. M. 2, Cl. 1904), cuya renuncia de la adscripción al Registro de Contratos Públicos N.° 255 de la Capital se acepta.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese agregado al Expte. N.° 6699|944. Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Juzgado de Paz y Oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno (Chaco). — Se nombra juez suplente.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

380|45. — 17.—Expte. N° 7.146.—Vista la propuesta que formula la Gobernación del Chaco, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase juez de paz y encargado del Registro Civil, suplente, de Pampa del Infierno (Chaco), por un período de ley, al señor Genaro Jesús Paz (matrícula 3.774.655, D. M. 60, clase 1905).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Registro de Contratos Públicos N° 79, de la Capital. — Se designa adscripto.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

381|45. — 18.—Expte. N° 7.538|44.—Visto: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 de la Ley número 1893, y atento a lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N° 79 de la Capital, que regentea el escribano don Rodolfo H. Figueroa, al escribano nacional señor Héctor Plaetsier. (Matrícula N° 535.511. D. M. 4, clase 1911).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional, repónganse las fojas y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colonia Penal de General Roca (Río Negro). — Se separa a un empleado.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

382|45. — 19.—Expte. N° 8.046.—Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sepárase del cargo de auxiliar 8° (instructor) de la Colonia Penal de General Roca (Río Negro), por carecer de condiciones para el desempeño del cargo, al señor Guillermo Horacio Ravena.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Se designa representante del Fisco en un juicio contra el mismo

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

383|45. — 20.—Expte. N° 4.—Vistas estas actuaciones, remitidas por el Consejo Nacional de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal Federal que corresponda, para que inicie acción judicial contra la señora Haydée Cava de Astigueta, a fin de obtener el pago de la suma de ciento sesenta y cinco pesos con quince centavos ($ 165,15 m|n.) moneda nacional, importe del cargo que le ha sido formulado en estas actuaciones, en concepto de haberes que percibió de más en el mes de Septiembre de 1943, como maestra de la Escuela N° 5 de San Martín de los Andes (Neuquén), puesto de que era titular.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales, a sus efectos.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Centro de Exportadores de Cereales", — Se concede personalidad jurídica

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

384|45. — 21. — Expte. N.° 3353|944. — Vistos: el pedido concesión de personalidad jurídica para la asociación "Centro de Exportadores de Cereales" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines que se propone la recurrente se hallan comprendidos en las disposiciones del Art. 33, inc. 5.° del Código Civil y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Centro de Exportadores de Cereales", constituída en esta Capital el 26 de Mayo de 1944; y apruébase su estatuto de fojas veinticuatro (24) a veintinueve y vuelta (29 y vta.), con la salvedad de fojas treinta y seis (36).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas ocho (8) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

"Pino" Sociedad Anónima Química Agrícola". — Se autoriza su funcionamiento

Buenos Aires, 11 de Enero de 1945.

385|45. — 22. — Expte. N.° 4689. — Vistos: el pedido de autorización para el funcionamiento de la sociedad "Pino, Sociedad Anónima Química Agrícola" y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha sociedad, se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la sociedad "Pino, Sociedad Anónima Química Agrícola", constituída en esta Capital el 13 de Julio de 1944; y apruébase su estatuto de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fojas veinticuatro (24) a treinta (30) y treinta y tres (33).

Art. 2.° — Publíquese, dése al Registro Nacional, expídase orden de devolución de los fondos cuyo depósito se acredita con la boleta de fojas doce (12) y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca. — Aclaración de nombre en una designación.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

11|45. —1. — 1.ª 185. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hágase saber a quienes corresponda con referencia al Decreto de fecha 2 de Mayo ppdo. por el cual se designa Ayudante de Gabinete en el Colegio Nacional Teniente General Julio A. Roca de la Capital al señor José Alberto Giovannoni que el nombre del mismo es Jorge Alberto Giovannoni, según lo comprueba con su libreta de enrolamiento Cl. 1925, D. M. B. A., Sec. I, Matrícula 4.021.727.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca. — Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

12|45. — 2. — 1.° 77. — Visto y atento lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados desde el 1.° de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1944, por el señor Hellmutt Renato Waldemar Volker (Clase 1917, D. M. 1, M. 148.838) en el cargo vacante de Rector del Instituto Nacional del Profesorado Secundario de Catamarca, debiendo imputarse sus haberes al Inciso 421 Item Personal Docente del Anexo E del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Colegio Nacional de Trenque Lauquen (B. A.). — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 3 de Enero de 1945.

13|45. — 3. — 1.ª 23. — Visto y atento los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Olga Sabina Mon (Céd. Id. N.° 224.881, Pol. Buenos Aires) en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Bs. As.) en cuatro horas semanales de Matemáticas, vacantes, desde el 15 al 31 de Marzo de 1941 y desde el 1.° al 31 de Mayo del mismo año, dejándose constancia de que en su oportunidad debieron imputarse los haberes pertinentes al Inc. 124 del Presupuesto del precitado año y que por tratarse de un ejercicio económico vencido deberá disponerse su imputación a los fondos a arbitrarse oportunamente.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono los haberes que por los meses de Abril y Junio de 1941 percibió la Srta. Olga Sabina Mon (Céd. Id. N.° 224.881, Pol. Bs. As.) en las cuatro horas de Matemáticas precitadas y que dictó en el Colegio Nacional de Trenque Lauquen (Bs. As.), durante dicho lapso.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela Normal de Gualeguay. Permuta.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1945.

14|45. — 4. — 2.ª 57. — Visto lo solicitado precedentemente y de conformidad con la información producida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que la Ayudante 2.° (Auxiliar de Secretaría en la Escuela Normal de Gualeguay, señorita Josefina L. Díaz Brunetti (Céd. de Id. número 5771, Pol. Gualeguay), pase a desempeñar en el mismo establecimiento un cargo de Ayudante 5.° (Celadora en lugar de la señora Esther Beracochea de Tasistro (Céd. de Id. 5228, Pol. de Gualeguay), quien, a su vez, pasa a ocupar el cargo de Ayudante 2.° que deja la señorita Díaz Brunetti.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
RÓMULO ETCHEVERRY BONEO

Escuela de Comercio de Tucumán.— Nombramiento

Buenos Aires, 4 de Enero de 1945.

—131|45. — 5—

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, a contar desde la iniciación de las clases en el pró-

ximo curso escolar, Profesor de Contabilidad, seis horas semanales, vacantes, en la Escuela de Comercio de Tucumán, al Contador Público Nacional, Sr. Vicente Cruz Prat (Cl. 1906, D. M. 57, Matrícula N.º 3.592.902).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal N.º 9, Capital. — Rectificando nombre en designación

Buenos Aires, 4 de Enero de 1945.

102|45. — 6. — Visto lo solicitado; a fin de evitar a la recurrente dificultades que podrían derivarse del hecho de que el nombramiento oportunamente extendido a su favor no concuerda exactamente con la documentación personal que agrega a estas actuaciones en las que no figura el aditamento de su apellido materno; y de conformidad con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de fecha 25 de Enero de 1944, por el que se nombró a la señorita María Amalia Aronna Lobato, maestra del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Maestras N.º 9 de la Capital, que el mismo debe considerarse efectuado a nombre de María Amalia Aronna, como lo comprueba con su cédula de identidad número 1.563.555 expedida por la Policía de la Capital Federal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Escuela Normal de Lincoln. — Rectificación de nombre

Buenos Aires, 8 de Enero de 1945.

290|45. — 7. — 2.ª 95. — Visto las actuaciones del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia al Decreto de 10 de Octubre último por el que se designó Ayudante 3.º (Auxiliar de Secretaría) en la Escuela Normal de Lincoln a la señora Noemí Churruru de Iribarren, que el nombre de la misma es Noemí Chuburu de Iribarren, según lo comprueba con su partida de nacimiento y cédula de identidad número 971.068 expedida por la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL
Rómulo Etcheverry Boneo

Ministerio de Agricultura

Confirma, designa y promueve personal en la Dirección de Meteorología, Geofísica o Hidrología.

Buenos Aires, 29 de Febrero de 1944.

4.975|44. — Habiéndose aprobado por Decreto Nº 18.228 dictado en Acuerdo General de Ministros del 31 de Diciembre de 1943, el presupuesto general de gastos para el año 1944, y siendo necesario regularizar la situación del personal del Departamento de Agricultura, de conformidad con la nueva estructura de los servicios del mismo, aprobada por Acuerdo de Ministros Nº 15.317, del 27 de Noviembre de 1943,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase, promuévese y desígnase: a contar del 1º de Enero de 1944 en la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología — inciso 12, ítem 1 — en las categorías que a continuación se indican, el siguiente personal: de Director, Ingeniero Alfredo G. Galmarini, clase 1894, D. M. 11, matrícula 182.516; de Oficial 1º (clase 3), Subdirector, Ingeniero Héctor Ceppi, clase 1893, D. M. 2, M. 176.963; de Oficial 1º (clase 3), Ingenieros Eduardo A. Quinterno, clase 1896, D. M. 2, matrícula 184.161; Adolfo A. Marchetti, clase 1892, D. M. 19, M. 1.061.376; Carmelo Di Corleto, clase 1897, D. M. 1, M. 31.458; Julio Hirchhorn, clase 1895, D. M. 2, matrícula 170.330, y Dr. Martín Santiago Cappelletti, clase 1890, D. M. 1, M. 59.039; de Oficial 3º (clase 5), Ing. Agr. Modesto Wolter, clase 1897, D. M. 15, M. 739.188; Ingenieros Nils Flötten, Cl. 1886, D. M. 2, M. 185.929; Carlos M. Fraga, clase 1892, D. M. 14, M. 682.012; José María Fraga, clase 1907, D. M. 3, M. 277.498; Doctor Luis Juan B. De Gasperi, Cl. 1901, D. M. 1, M. 575.087, y señores Alberto L. Balmaceda, clase 1903, D. M. 1, M. 219.577; Carlos A. Bazzari, clase 1899, D. M. 3, matrícula 311.804 y Olaf Lutzöw Holm, clase 1887, Céd. de Ident. Nº 7.484, provincia de Córdoba; de Oficial 5º (clase 7), Ingeniero Agrónomo Juan Jacinto Burgos, clase 1915, D. M. 51, M. 3.324.205 y señores José M. Raffo del Campo, clase 1904, D. M. 2, M. 204.619; José M. Moneta, clase 1900, D. M. 1, M. 96.146; Enrique Ballero, clase 1891, D. M. 3, M. 608, y Alfredo Aquilino Crespi, clase 1907, D. M. 4, matrícula 457.239; de Oficial 7º (clase 9), Dres. Jorge A. de Cendoya, clase 1907, D. . 3, M. 325.701; Guillermo Kopelmann, clase 1879, D. M. 25, M. 1.500.784; Ingeniero Domingo Carmelo Chimienti, Cl. 1917 D. M. 1, M. 151.316, y señores Raúl A. Vivares, clase 1909, D. M. 68, M. 798.929; Oscar Edgardo Chaves, Cl. 1903, D. M. 15, M. 736.047; Mario Hernán Martínez, clase 1906, D. M. 4, M. 467.734, y Bernardo A. Arrambide, clase 1904, D. M. 15, matrícula 743.093; de Oficial 8º (clase 10), Carlos Pascale, clase 1903, D. M. 26, matrícula 203.633; Juan A. López, clase 1894, D. M. 4, M. 497.761; Néstor René Ledesma, clase 1914, D. M. 61, M. 3.838.387, y Bruno Collasius, clase 1894, D. M. 42, M. 2.661.830; de Oficial 9º (clase 11), doctor Arnaldo Gabellieri, clase 1906, D. M. 2, M. 1.732.892; Ing. Industrial Atilio Mazzoni, clase 1908, D. M. 2, M. 165.730 y señores Alejandro J. B. Boracchia, clase 1899, D. M. 1, M. 5.262; Américo Ricardo La Rosa, clase 1909, D. M. 1, M. 98.105; Genaro Siniscalchi, clase 1878, D. M. 2, M. 270.627; Estanislao Pyzik, clase 1893, D. M. 4, M. 526.744; Horacio Antonio Laza, clase 1913, D. M. 1, M. 122.602; Luis Musacchio, clase 1903, D. M. 4, matrícula 500.663; Carlos Miguel Julio Kozlowski, clase 1897, D. M. 2, M. 266.306; Leonardo J. Acevedo, clase 1894, D. M. 3. M. 313.793; Jorge H. Suárez, clase 1905, D. M. 1, M. 483.504; Demetrio Brazol, clase 1896, D. M. 25, M. 1.511.583; Aage Jacob Wilhelm Johansen, clase 1893, D. M. 42, M. 2.672.838; Cecilio Goñi, clase 1910, D. M. 2, M. 239.539; Carlos Martinoli, clase 1911, D. M. 4, M. 537.270; de Auxiliar Mayor (clase 12), Mario Bertone, clase 1912, D. M. Consulado Argentino de Cúneo (Italia), M. 585.785; David Bertagni, clase 1899, D. M. 1, M. 9.493; Primo Brezzi, clase 1893, D. M. 1, M. 68.735; Luis Carlos Venini, clase 1910, D. M. 4, M. 489.495; Juan Aguirre, clase 1902, D. M. 4, M. 462.437; José Benito Rivero, clase 1905, D. M. 2, M. 220.956; Roberto A. Campero, clase 1899, D. M. 4, M. 509.557; Santiago Nicolás Bellagamba, clase 1905, D. M. 4, M. 494.210; Carlos Augusto Budde, clase 1897, D. M. 42, M. 2.672.839; Ernesto Juan Puttini, clase 1895, D. M. 43, M. 2.742.224; de Auxiliar Principal (clase 13), Homero H. F. T. Rave, clase 1893, D. M. 2, M. 198.461; Antonio Pascale, clase 1900, D. M. 1, M. 96.473; Estela Marcela Busconi (Céd. de Ident. Nº 1.428.351, Capital Federal), Miguel Juan José Fallon, clase 1906, D. M. 34, M. 2.209.187; Carlota S. de Lange (Céd. de Ident. número 2.268.860, Capital Federal); Santiago A. Pietra, clase 1914, D. M. 68, matrícula 1.492.133; Modesto Guadián, clase 1903, D. M. 1, M. 14.454; Luis J. Fontana Flores, clase 1890, D. M. 49, M. 3.112.477; Isabel E. Shrewsbury (Céd. de Ident. número 322.848, Capital Federal); Daniel René Espul, clase 1895, D. M. 1, M. 52.294; de Auxiliar 1º (clase 14), Manlio Juan Rodríguez, clase 1902, D. M. 20, matrícula 251.535; José Luis Guerra, clase 1911, D. M. 1, M. 99.750; Ernesto Pío Pascual Piotti, clase 1891, D. M. 1, M. 21.219; Salvador Meinvielle, clase 1892, D. M. 2, M. 232.368; Alfredo del Carmen Torres, clase 1896, D. M. 43, M. 2.742.220; Alfonso Chaki, clase 1907, D. M. 3, M. 358.248; Enrique Rausa, clase 1905, D. M. 26, matrícula 1.526.077; de Auxiliar 2.º (clase 15), Horacio L. Martín, clase 1910, D. M. 19, M. 108.301; Raúl J. Pizzorno, clase 1909, D. M. 2, M. 238.627; Juan Pascual Vignale, clase 1906, D. M. 1, M. 29.134; Roberto R. Maresco, clase 1913, D. M. 4, M. 548.365; Carlos Canadell, clase 1905, D. M. 15, M. 732.534; Nicolás A. Colla, clase 1911, D. M. 4, M. 537.181; Oscar Samaniego Aparicio, clase 1911, D. M. 68, M. 102.609; Alberto Danilo Vicat, clase 1913, D. M. 2, M. 256.676; Eduardo E. Cejas, clase 1901, D. M. 26, M. 1.512.021; Fernando Aquiles De Carlo, clase 1909, D. M. 16, M. 575.137; Pastor Elías Montarce, clase 1877, D. M. 18, M. 957.014; Armando S. Pico, clase 1901, D. M. 2, M. 2.042; Ernesto Bruhns, clase 1888, D. M. 42, M. 2.661.845; Federico Américo Tercero Ferretti, clase 1906, D. M. 15, matrícula 769.493; Julio Vicente Vidal, clase 1914, D. M. 1, M. 127.766; Pablo Alberto Alunni, clase 1912, D. M. 36, matrícula 2.369.619; Rafael A. Pastoriza, clase 1897, D. M. 1, M. 49.696; de Auxiliar 3º (clase 16), Marcos Gastón Orlandini, clase 1907, D. M. 15, M. 751.966; Nicolás Pedro Ciancaglini, Cl. 1912, D. M. 24, matrícula 1.467.061; Alfredo C. Witt, clase 1902, D. M. 3, M. 3.172.285; Hilda B. S. de Contursi (Céd. de Ident. Nº 342.049, Capital Federal); Miguel Angel Berardone, clase 1900, D. M. 2, M. 181.121; Felipe Bosch, Cl. 1897, D. M. 2, M. 1.792.555; José González Gutiérrez, clase 1882, D. M. 16, M. 832.670; Raúl J. P. Ferrari, clase 1898, D. M. 1, M. 56.104; Juan Carlos Arrambide, clase 1910, D. M. 15, matrícula 781.205; Eduardo P. Douzon, clase 1913, D. M. 15, M. 1.046.950; Odette C. G. de Vincent (Céd. de Ident. Nº 1.407.372, Capital Federal); Sofía R. Woodgate (Cédula de Ident. Nº 1.222.171, Capital Federal); Oscar Benzaquen, clase 1903, D. M. 1, M. 32.123; Roberto Roldán, clase 1910, D. M. 1, M. 97.731; Ricardo Oscar Cetera, clase 1911, D. M. 2, M. 246.142; de Auxiliar 4º (clase 17), Juan J. Suárez, clase 1899, D. M. 68, M. 789.265; Carlos Francisco Cousillas, clase 1917, D. M. 3, M. 387.768, Hilda B. R. Fesquet (Céd. de Ident. Nº 1.590.940, Capital Federal); Alfredo Miguel, clase 1910, D. M. 2, matrícula 239.397; Angel A. Carunchio, clase 1912, D. M. 2, M. 251.254; Abel Domingo Ambrosioni, clase 1914, D. M. 15, matrícula 1.050.243; Juan Echerñajovsky, clase 1911, D. M. 1, M. 107.427; Enrique Beckedahl, clase 1886, D. M. 30, matrícula 82.545; Francisco I. Molina, Cl. 1891, D. M. 15, M. 740.525; Jorge Talliesin Domingo Fontana, clase 1917, D. M. 1, matrícula 154.426; Julio Godofredo Pardo, clase 1896, D. M. 1, M. 876; Anselmo Rodríguez Moreno, clase 1896, D. M. 15, matrícula 740.524; Alfredo Rolando Politi, clase 1911, D. M. 68, M. 822.065; Lidia Aldao de Meana (Céd. de Ident. número 1.520.854, Capital Federal); Rosalía H. de Sarmiento (Céd. de Ident. Nº 192.679, provincia de Buenos Aires); Enrique Olives, clase 1908, D. M. 1, M. 185.627; Luis Fallico, clase 1904, D. M. 2, M. 241.024; Carlos Conrado Hennig, Cl. 1911, D. M. 4, M. 535.676; Emilia Fusetti de Torino (Cédula de Ident. Nº 1.085.619, Capital Federal); Jacobo Orlovsky, clase 1895, D. M. 4, M. 470.373; Mario L. Torino, clase 1907, D. M. 1, M. 57.124; Ana María Canay (Céd. de Ident. Nº 1.248.214, Capital Federal); José A. Reynoso, clase 1890, D. M. 42, M. 2.662.658; Alberto Córdoba Basualdo, Cl. 1895, D. M. 43, M. 2.734.453; Rosa Teresa Lauberer de Kern (Céd. de Ident. N.º 745.072, Capital Federal); de Auxiliar 5.º (clase 18), María Antonia Torino (Céd. de Ident. Nº 1.085.629, Capital Federal); Haydée Eugenio (Céd. de Identidad Nº 2.075.252, Capital Federal); Genoveva María Antonia Chiarvetto de Dobrovolsky (Céd. de Ident. Nº 1.219.090, Capital Federal); María Luisa Casero (Cédula de Ident. Nº 1.378.304, Capital Federal); Irma Romani (Céd. de Ident. número 1.567.329, Capital Federal); María Esther Oteiza (Cédula de Identidad número 1.145.968, Capital Federal); Francisco Lucio Fernández, clase 1921, D. M. 1, M. 1.672.519; Martín H. Vera, clase 1912, D. M. 51, M. 3.314.456; Ida Lagomarsino (Céd. de Ident. Nº 2.325.360, Capital Federal); Arsenio Kolankovsky, clase 1887, D. M. 2, M. 274.087; Francisco Saverio Antonino Galano, clase 1911, D. M. 2, matrícula 248.134; José Luis Broggi, clase 1906, D. M. 1, M. 33.499; Mario Roberto Zavallo, clase 1913, D. M. 30, M. 1.878.277; Angel G. Siri, clase 1903, D. M. 16, matrícula 850.671; Alberto Alvarez, Cl. 1916, D. M. 15, M. 1.312.670; Miguel Castillo, clase 1916, D. M. 4, M. 425.889; Jorge E. Zawels, clase 1910, D. M. 1, M. 240.342; Guillermo Arroyo, clase 1916, D. M. 4, matrícula 428.968; Andrés Pellizza, Cl. 1900, D. M. 2, M. 253.055; Vicente Alberto Arena, clase 1914, D. M. 68, M. 1.492.256; Carlos Alberto Sierra, clase 1910, D. M. 3, M. 353.834; Osvaldo Ludovico Calzetta, clase 1919, D. M. 1, M. 403.322; José Raúl Lucero, clase 1901, D. M. 68, M. 800.570; Ermesindo Bertolo, clase 1916, D. M. 3, M. 381.060; Felipe Fernández, clase 1897, D. M. 2, M. 203.713; Elena Anetico de Aguirre (Céd. de Ident. Nº 755.637, Capital Federal); Antonio Pedro Domingo Armentano, clase 1917, D. M. 1, M. 150.699; Susana Olmedo Maso (Céd. de Ident. número 1.482.930, Capital Federal); María Teresa Ugarteche de García (Céd. de Identidad Nº 601.300, Capital Federal); Lorenzo Martínez Cortez, clase 1903, D. M. 4, M. 481.377; Carlos Alberto Viel Molaro, clase 1909, D. M. 4, M. 580.910; Emma I. Mitchell (Céd, de Ident. Nº 867.675, Capital Federal); Dora M. Campini (Céd. de Ident. Nº 1.176.009, Capital Federal); Teresa Angela Gardella (Céd. de Identidad Nº 1.767.606, Capital Federal); María Angélica Vila (Céd. de Ident. Nº 1.460.940, Capital Federal); Juana Winitzky (Cédula de Ident. Nº 1.842.701, Capital Federal); Roberto Bergstein (Céd. de Identidad Nº 2.290.926, Capital Federal); Ricardo E. Cánepa, clase 1910, D. M. 19, M. 1.107.948; Inés J. C. Baldi (Céd. de Ident. Nº 1.220.796, Capital Federal); Ernesto Tarifa, clase 1892, D. M. 43, matrícula 2.727.773; Oscar Kai Fritz Grümstrup, clase 1906, D. M. 42, M. 2.672.873; José María Contursi, clase 1911, D. M. 4, M. 539.040; Alberto Juan Duplessy, clase 1913, D. M. 2, M. 256.562; Mario Francisco Altuna, clase 1921, D. M. 4, matrícula 1.803.724; Thorleif Hoxmark, clase 1885, D. M. 26, M. 1.528.717; Salvador Tucci, clase 1919, D. M. 1, M. 408.247; Enriqueta C. de Calvo (Céd. de Ident. número 2.323.305, Capital Federal); de Auxiliar 6º (clase 19), Rómulo Zabert, clase 1899, D. M. 27, M. 2.114.114; Noemí Juana Luisa Moruzzi (Céd. de Ident. número 1.011.404, Capital Federal); Blanca Rosa Angélica Luna Peña (Céd. de Ident. número 1.335.817, Capital Federal); Balbina Pellegrini (Céd. de Ident. Nº 1.686.850, Capital Federal); Mauricio Miniussi, clase 1889, D. M. 2, M. 170.685; Luis Molinari, clase 1900, D. M. 1, M. 21.149; Andrés de la Plaza, clase 1880, D. M. 22, M. 1.258.552; Ernesto Oscar Foglia, clase 1909, D. M. 68, M. 818.859; Francisco Bengolea, clase 1897, D. M. 43, matrícula 2.721.395; Roque F. Cagliolo, clase 1912, D. M. 19, M. 1.115.977; Manuel Pumares, clase 1907, D. M. 15, M. 758.065; Carlos Roberto González, clase 1913, D. M. 49, M. 3.133.477; Alberto Martínez Rolón, clase 1912, D. M. 29, M. 1.781.140; Osvaldo José Fornes, clase 1911, D. M. 53, matrícula 3.310.858; Luis A. Botta, clase 1922, D. M. 2, M. 4.210.107; Alejandro Felipe García, clase 1904, D. M. 3, M. 341.031; Armando Antonio Ferrari, clase 1914, D. M. 17, M. 929.880; Hipólito Zenón Castro, clase 1918, D. M. 4, M. 438.762; Rubén E. Sánchez Pico, clase 1921, D. M. 4, matrícula 1.801.307; José M. Martinoli, clase 1915, D. M. 4, M. 563.510; Humberto Di Bella, Cl. 1915, D. M. 15, M. 1.313.498; Pablo Hugo Bisso, clase 1912, D. M. 22, M. 1.284.355; Alejandro Gregorio Romero, clase 1890, D. M. 43, M. 2.727.469; Juan Lema, clase 1909, D. M. 1, M. 81.871; Alberto Enrique Sánchez, clase 1913, D. M. 4, M. 547.767; Alfredo G. Olive, clase 1893, D. M. 26, M. 1.521.029; Ricardo Mendieta, Cl. 1922, D. M. 2, M. 1.734.403; Emilio Pérez, clase 1890, D. M. 19, matrícula 1.061.705; Carlos Jorge Kruger, clase 1903, D. M. 1, M. 62.567; Horacio Ernesto Corto, clase 1910, D. M. 14, matrícula 778.969; José Manuel Hualde, clase 1902, D. M. 1, M. 59.972; Mariano Fernández, clase 1920, D. M. 1, M. 414.860; Américo Luis Criscuolo, clase 1902, D. M. 4, M. 479.063; Florencio Joly, clase 1912, D. M. 1, M. 115.907; Héctor Carlos Péndola, clase 1912, D. M. 1, M. 117.732; Juan Antonio Ferrari, clase 1879, D. M. 2, matrícula 187.679; Eduardo Ramón Fernández, clase 1913, D. M. 2, M. 257.541; Norberto José Manuel Pérez, clase 1915, D. M. 2, M. 265.268; Carlos E. Meianelle, clase 1908, D. M. 4, M. 483.957; Esther W. de Shaw (Céd. de Ident. Nº 1.924.025, Capital Federal); Alejandro A. Moy, clase 1917, D. M. 2, M. 269.978; Clara Joly de Scheimberg (Céd. de Ident. Nº 1.301.503, Capital Federal); Estela Rosa Alicia Mitchell de Bellagamba (Céd. de Ident. Nº 1.182.548, Capital Federal); Leonor K. de Douletoff (Céd. de Ident. Nº 855.454, Capital Federal); Carlota Varela de Smith (Céd. de Identidad Nº 712.256, Capital Federal); Luis María Fontana, clase 1919, D. M. 1, M. 405.435; Miguel Heredia, clase 1897, D. M. 43, M. 2.741.308; Aurora Fernández Díaz (Céd. de Ident. Nº 1.561.599, Capital Federal); Hilario M. Silva, clase 1889, D. M. 2, M. 171.535; Santos L. Mignucci (Céd. de Ident. Nº 34.228, Santa Fe); Edelmira V. de Sanz (Céd. de Ident. número 16.401, Mendoza); Raúl Antonio Castro, clase 1892, D. M. 3, M. 293.578; de Auxiliar 7º (clase 20), Cecilia A. Bourg (Céd. de Ident. N.º 964.613, Capital Federal); Ercilia Giunti (Céd. de Ident. número 1.735.631, Capital Federal); Delia Francisca Echeverría de Mancini (Céd. de

Identidad N.° 832.973, Capital Federal); Lila Wonnacott de Izaurralde (Céd. de Identidad Nº 2.325.573, Capital Federal); Sarah Ochoa de Boggio (Céd. de Identidad Nº 1.558.335, Capital Federal); Gil Argentino Gil, clase 1896, D. M. 64, matrícula 3.976.574); Segundo Ezequiel Herrera, clase 1889, D. M. 43, M. 2.744.518; Alfonso D. Marín, clase 1890, D. M. 61, M. 3.838.976; Juan Emilio Fiacchini, clase 1914, D. M. 4, M. 556.725; David Ponti, clase 1902, D. M. 1, M. 23.894; César González, clase 1919, D. M. 2, M. 420.038; Héctor Raúl Lavagna, clase 1901, D. M. 67, M. 2.595.991; Adolfo V. Moneta, Cl. 1915, D. M. 1, M. 138.760; Ida Politi (Céd. de Identidad Nº 2.326.262, Capital Federal); Pedro A. Roldán, clase 1918, D. M. 1, matrícula 152.409; Angel F. Canova, Cl. 1916, D. M. 4, M. 563.080; Ricardo Horacio Ballester, clase 1918, D. M. 1, M. 403.668; María Angélica Agrelo (Céd. de Identidad Nº 2.149.755, Capital Federal); Armando Julio Ramírez, clase 1909, D. M. 2, M. 238.657; Nelly Mabel Beer (Céd. de Identidad Nº 2.149.071, Capital Federal); María del Carmen Anido (Céd. de Identidad Nº 414.738, Capital Federal); Leonardo Storino, clase 1894, D. M. 36, matrícula 2.137.429; Aurora Miranda de Molas Terán (Céd. de Ident. 723.261, Capital Federal); Antonio Villalon, clase 1906, D. M. 42, M. 2.661.718; Manuel Expédito Vicat, clase 1922, D. M. 2, M. 1.735.416; Eduardo J. Iglesias, clase 1919, D. M. 2, M. 422.530; Pedro G. Damboriana, clase 1919, D. M. 1, M. 408.145; Sandalio Alaniz, clase 1896, D. M. 68, M. 796.018; Julio Martínez Campos, clase 1922, D. M. 43, M. 2.791.613; Elsa Guallini (Céd. de Identidad Nº 1.897.247, Capital Federal); de Auxiliar 8º (clase 21), María Emilia Fossa (Céd. de Ident. Nº 2.023.163, Capital Federal); Luisa C. de Farina (Céd. de Identidad Nº 2.322.976, Capital Federal); María Lauz (Céd. de Ident. Nº 703.546, Capital Federal); María Esther Maña (Cédula de Ident. Nº 2.325.243, Capital Federal); Mercedes Saez (Cédula de Identidad número 2.071.837, Capital Federal); Antonina Bugallo (Céd. de Ident. Nº 2.322.601, Capital Federal); Donato V. Germino, clase 1895, D. M. 4, M. 517.720: Teresa Iturreira de Casañas (Céd. de Ident. número 958.851, Capital Federal); María Clelia Ozaran (Céd. de Ident. Nº 1.350.254, Capital Federal); Olga María Ozaran (Cédula de Ident. Nº 1.350.255, Capital Federal); Rosa Gallo (Céd. de Ident. Nº 1.814.044, Capital Federal); Judica Nélida Escolano de Zawels (Céd. de Ident. Nº 705.633, Capital Federal); Elena Emilia Gröting (Cédula de Ident. Nº 52.124, provincia de Córdoba); Carmen Cuenca (Céd. de Identidad Nº 57.066, Córdoba); Natalio Argentino Marra, clase 1919, D. M., M. 392.609: Angela Amalia Piovano de Asconapé (Cédula de Ident. Nº 2.080.142, Capital Federal); María Celsa Azucena Novo (Céd. de Identidad Nº 2.133.243, Capital Federal); Sofía Parker de Billinghurst (Céd. de Identidad N.° 1.117.181, Capital Federal); Jorge Alberto Oteiza, clase 1920, D. M. 1, matrícula 1.663.532; Elena Luisa Devincenzi de Benvenuto (Céd. de Ident. Nº 1.627.743, Capital Federal); Alejandro Mario Patrucco, clase 1907, D. M. 68, M. 792.621; Clemento Leoncio Fregeiro, clase 1921, D. M. 4, M. 1.805.030; Pedro Antonio José Denegri, clase 1921, D. M. 2, M. 1.729.711; Eliseo Juan José Correa, clase 1908, D. M. 31, M. 1.926.187; Alcides A. Lotito, clase 1912, D. M. 3, M. 252.677; María del Carmen V. de Gaffuri (Céd. de Ident. número 2.323, Capital Federal); Isabel Paulina Ponce de Pites (Céd. de Ident. Nº 11.902, Capital Federal); Ethel Margarita Briggs (Céd. de Ident. Nº 2.158.073, Capital Federal); Teresa Bucstein (Céd. de Identidad Nº 2.041.106, Capital Federal); María Cristina Mendonça (Céd. de Ident. número 1.085.404, Capital Federal); Noemí T. de Grimaux (Céd. de Ident. Nº 2.191.775, Capital Federal); Judith Sánchez Tramain (Céd. de Ident. Nº 1.967.205, Capital Federal); Rosa Carolina Alejandra Ferrero (Céd. de Ident. Nº 56.461, provincia de Córdoba); Luisa Clara Francisca Ferrero (Céd. de Ident. Nº 1.591, provincia de Córdoba); Ceferino Anes, clase 1907, D. M. 4, M. 3.260.885; Teresa Guallini de Robecchi (Céd. de Ident. Nº 2.322.550, Capital Federal); Leticia Angélica Abrego de De Divitiis (Céd. de Ident. Nº 2.313.029, Capital Federal); Vicente Ramón Torterola, clase 1908, D. M. 38, M. 2.476.982; Jacobo José Dirube, clase 1914, D. M. 1, M. 1.374.719; José Gabriel Faccone, clase 1918, D. M. 1, M. 154.214; de Ayudante Principal (clase 23), Máxima M. C. de Suárez (Céd. de Ident. Nº 1.861.851, Capital Federal); Benita Ameal (Céd. de Ident. Nº 2.788.667, Capital Federal); Isabel Redondo Hurtado de Mendoza (Céd. de Identidad Nº 745.241, Capital Federal); Luis A. Piffaretti, clase 1906, D. M. 43, M. 2.736.254; Rafael Marcos Balduzzi, clase 1914, D. M. 1, M. 130.707; Mario Musacchio (Céd. de Ident. Nº 2.839.818, Capital Federal); Armando Gittar, clase 1905, D. M. 4, M. 493.837; José Cerchiara, clase 1918, D. M. 40, M. 436.720; Francisco C. Pintos, clase 1910, D. M. 1, matrícula 531.992; Alberto Heredia, Cl. 1919, D. M. 1, M. 408.757; Francisco Barreira, clase 1922, D. M. 1, M. 1.676.553; Rosario Espósito, clase 1914, D. M. 3, M. 1.339.223; Emma Aurelia Herrera de Psenda (Céd. de Ident. Nº 2.040.584, Capital Federal); Emilia Agüero Herrera de González Yáñez (Céd. de Ident. Nº 11.766, Santiago del Estero); Cora Gamez Carrasco (Cédula de Ident. Nº 1.056.480, Capital Federal); Ana Luisa Urbano de Larrambebere (Céd. de Ident. Nº 576.376, Capital Federal); Carmen Ana Soliverez de Lynch (Cédula de Ident. Nº 1.516.884, Capital Federal); José Félix Medina, clase 1902, D. M. 42, M. 2.661.863; Ramón J. Salas, clase 1892, D. M. 47, M. 3.992.271; Armando Marrazzo, clase 1908, D. M. 1, M. 65.329; Luis A. Nassivera, clase 1916, D. M. 33, M. 2.195.184; de Ayudante 1º (clase 24), Josefina Isabel Malega de Otero (Céd. de Identidad Nº 2.040.528, Capital Federal); Ofelia Esther Cánova (Céd. de Identidad Nº 2.193.306, Capital Federal); María Leticia Agüero de Giménez (Céd. de Identidad Nº 2.866.270, Capital Federal); María Alicia Carrera de Pérez Espi (Céd. de Identidad Nº 646.394, Capital Federal); Ricardo Giménez, Céd. de Ident. número 2.594.823, Capital Federal); Clara Rosa Guzmán (Céd. de Ident. Nº 107.333, Córdoba); Félix Rivero, clase 1924, D. M. 3, M. 4.322.867; Nélida Irma Armentano de Cassinelli (Céd. de Ident. Nº 2.818.420, Capital Federal); María Esther Constantino Viera (Céd. de Ident. Nº 2.349.139, Capital Federal); María Cristina Calveyra (Céd. de Ident. Nº 2.867.085, Capital Federal); David Federico Hidalgo, Cl. 1924, D. M. 1, M. 4.006.811; Carmen Sara Alvarez (Céd. de Ident. Nº 1.568.828, Capital Federal); José Luis Di Candia, Cl. 1925, D. M. 3, M. 4.326.937; María Amelia Bollada (Céd. de Ident. Nº 1.820.604, Capital Federal); María Cristina Mandarini (Cédula de Ident. Nº 1.887.418, Capital Federal); Juana Trinidad Rodríguez de Pintos (Céd. de Ident. Nº 2.462.323, Capital Federal); Reynaldo Soto, clase 1920, D. M. 64, M. 3.988.457; Abel Horestein, clase 1921, D. M. 28, M. 1.721.626; Carmela Navarro de Ligoule (Céd. de Ident. número 1.356.000, Capital Federal); Sara Haydée Silva Rendon (Céd. de Ident. Nº 256.531, provincia de Buenos Aires); Matilde Angela Bravo de Benítez (Céd. de Identidad Nº 2.601.827, Capital Federal); Rodolfo Anaut Ozafrain, clase 1916, D. M. 1, matrícula 143.834; Silvia Carmen Ragno (Cédula de Ident. Nº 12.023, provincia de Entre Ríos); de Oficial 3º (clase 5), Teniente de Navío (R.) Carlos Braida, clase 1886, D. M. 3, M. 303.387; de Auxiliar Principal (clase 13), Juan Carlos Carrillo, Cl. 1919, D. M. 61, M. 3.794.167; de Auxiliar 3º (clase 16), Teresa Gregoria Valerdi de Celava (Céd. de Ident. Nº 408.038, Capital Federal); de Auxiliar 4.° (clase 17), Luis Angel Scaglione, clase 1888, D. M. 2, Matrícula 582.199, Carlos A. González Acosta, clase 1899, D. M. 28, M. 1.707.381; de Auxiliar 6º (clase 19), Juan Rey Romo, clase 1900, D. M. 15, matrícula 770.534; Cecilio Baltasar Acevedo, clase 1891, D. M. 2, M. 186.258; de Auxiliar 7º (clase 20), Victorio Hernández Ibarra, clase 1913, D. M. 61, M. 3.838.140; de Ayudante Principal (clase 23), Justino Solari Parravicini, clase 1917, D. M. 2, M. 270.462; Carlos Suárez, clase 1914, D. M. 2, M. 258.819.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Aprobando operaciones de mensura según Contrato N.° 995

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.647|44. — Visto este Expediente (N.° 90.237|1934), del que resulta:

Que por Decreto N.° 6.011 de fecha 27 de Marzo de 1928, (fs. 16) se autorizó a la Dirección de Tierras a celebrar contrato con los señores Juan Arrondo y Francisco Arana, para el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas (2.500 ha.) ubicada en la legua b del lote quince (15, Fracción A. Sección HII, en el Territorio Nacional del Chubut.

Que la locación determinada en diez años (10) contados del día 1.° de Enero de 1928, venció en igual fecha del año 1938.

Que posteriormente por Decreto número 67.342 del 19 de Septiembre de 1935 (fs. 36) se reconoció, por disolución de sociedad, al señor Francisco Arana como único arrendatario de las tierras de que se trata.

Que en cumplimiento de una de las cláusulas adicionales del referido instrumento el señor Arana mandó practicar por su cuenta la mensura del campo arrendado, corriendo a fs. 79 a 83 la respectiva diligencia presentada por el Agrimensor Martín L. J. Fennen la que ha resultado con una superficie real de dos mil quinientas hectáreas (2.500 ha.) o sea igual a la establecida como aproximada en el contrato de referencia.

Que a fs. 54 el señor Arana gestiona la renovación del contrato en cuestión, desprendiéndose de la inspección practicada en el año 1943 (fs. 72) que el mismo ha dado cumplimiento a todas las obligaciones contractuales, teniendo su cuenta regularizada al 31 de Diciembre de 1943 (fs. 77); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Mensura de la División de Geodesia, que estudió dichos trabajos, manifiesta a fs. 84 que no tiene reparos que oponer al mérito técnico en que los mismos fueron realizados, por lo que procede disponer su aprobación, correspondiendo asimismo, renovar por un nuevo período de diez años (10) el aludido contrato a contar del día 1.° de Enero de 1938; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las operaciones de mensura practicada por el Agrimensor Martín L. J. Fennen en las tierras incluídas en el Contrato N.° 995 celebrado entre la Dirección de Tierras y el señor Francisco Arana, las que han resultado con una superficie de dos mil quinientas hetáreas (2.500 ha.) ubicada en la legua b del lote quince (15) Fracción A. Sección HII, en el Territorio Nacional del Chubut.

Art. 2.° — Prorrógase por el término de diez años (10), a contar del 1.° de Enero de 1938, el Contrato N.° 995, celebrado con el señor Francisco Arana, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas (2.500 ha) ubicada en la legua b del lote quince (15) Fracción A. Sección HII, en el Territorio Nacional del Chubut, debiendo la Intervención en la Dirección de Tierras practicar las anotaciones correspondientes en el citado instrumento.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Caducando concesión — Venta a favor de Guillermo A. Beck.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1944.

16.945|44. — Visto este Expediente (N.° 93.234|1933), del que resulta:

Por Decreto del 19 de Marzo de 1915, dictado a fs. 1 del Expediente número 1.564-A-1915, se concedió en venta, entre otros, al señor Guillermo A. Beck, a razón de m$n. 4.— por cada hectárea, la superficie de siete mil setecientas dos hectáreas, veintisiete metros cuadrados (7.702 ha. 27 m2.), parte Este de las quince mil cuatrocientas tres hetáreas, noventa y ocho áreas, treinta y seis metros cuadrados (15.403 ha., 98á. 36 m2.) de que el nombrado era arrendatario en el lote ciento cuarenta y nueve (149) de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, según el Contrato N.° 421 (fs. 8) vencido el día 19 de Octubre de 1914

Que por el artículo 2.° del citado decreto, se acordó, a la vez, al señor Beck un nuevo arrendamiento por el área restante del mencionado lote, habiéndose extendido, como consecuencia de ella, el respectivo instrumento registrado bajo el N.° 812 (fs. 875) aprobado por Decreto del 10 de Febrero de 1916 (fs. 79) cuya rescinsión fuera dispuesta por resolución ministerial del 22 de Noviembre de 1920 (fs. 105) y declarar al nombrado incurso en las sanciones determinadas en las cláusulas 10 y 13 de su contrato, en atención a que de los datos y demás antecedentes aportados por una inspección practicada en el año 1918 (fs. 95) se comprobó que el titular de la concesión se había desentendido de la misma, circunstancia por la que se intimó al referido señor Beck acreditara en forma exacta la fecha de la transferencia hecha a favor del señor José Arregui y la posteriormente efectuada por éste al señor José María Rivera;

Que del documento privado de fs. 135-1936 surge que con fecha 30 de Marzo de 1913, el señor Beck vendió al señor Arregui la parte que le correspondía en la sociedad que tenía constituída con el señor José Alvarez para el usufructo de los lotes ciento cuarenta y ocho y ciento cuarenta y nueve (148 y 149) de la zona y Territorio aludidos, transfiriéndole, sin reservas, los derechos y acciones al último de los citados lotes, del que se posesionó el señor Arregui, así como de los adelantos y haciendas existentes en la tierra, simultáneamente con la realización de la expresada transacción, corriendo desde ese entonces con la explotación del campo, en la que fuera suplantado por el señor José María Rivera el día 6 de Abril de 1915 por obra de la cesión que aquél le hiciera, según consta en el documento de fs. 137.

Que, por lo demás, se advierte que el señor Beck, adeuda dos de las cinco Letras firmadas en garantía del pago del precio de la concesión en venta de la parte Este del mencionado lote ciento cuarenta y nueve (149), habiéndose operado el vencimiento de dichas obligaciones el 19 de Marzo de 1919 y en igual fecha del año 1920; y

CONSIDERANDO:

Que en presencia del recordado testimonio de venta de fs. 135|136, puede afirmarse que tanto la adjudicación en venta como el arrendamiento de las partes Este y Oeste, respectivamente del lote ciento cuarenta y nueve (149), acordados al señor Beck por el Decreto del 19 de Marzo de 1915, y el de fecha 10 de Febrero de 1916 que aprobó el contrato por la última de las citadas fracciones, se fundaron en evidente error de hecho, demostrando como está que el nombrado, durante la vigencia de su primer contrato y del que emergieron los derechos de compra de la parte Este del lote, había transgredido las condiciones pactadas, por lo que procede anular esa venta, con pérdida a favor del Fisco de las mejoras y sumas abonadas, y confirmar lo dispuesto por el artículo 1.° de la resolución ministerial del 22 de Noviembre de 1920.

Que respecto del señor José María Rivera, actual poblador de la parte Sur del lote ciento cuarenta y ocho y el ciento cuarenta y nueve (148 y 149) de que se trata, su situación deberá quedar pendiente del resultado de las diligencias iniciadas por Expediente N.° 68.192|1944 para obtener del mismo el pago de la suma de veinte mil cuatrocientos un pesos con cuarenta y ocho centavos (m$n. 20.491,48) que adeuda por ocupación de las referidas tierras; atento lo informado por la Intervención en la Dirección de Tierras, lo dictaminado a fs. 251 y 255 y lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cadúcase, con pérdidas de las mejoras introducidas y sumas abonadas, la concesión en venta de la superficie de siete mil setecientas dos hectáreas, veintisiete metros cuadrados (7.702 ha. 27 m2.) ubicada en las partes Este del lote ciento cuarenta y nueve (149) de la zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio Nacional del mismo nombre, acordada al señor Guillermo A. Beck por Decreto del 19 de Marzo de 1915.

Art. 2.° — Confírmase el artículo 1.° de la resolución ministerial del 22 de Noviembre de 1920 que declaró rescindido, con pérdidas de las mejoras adheridas al suelo y cuotas abonadas, el Contrato N.° 812 celebrado con el señor Guillermo A. Beck, para el arrendamiento de la superficie de siete mil setecientas una hectáreas, noventa y ocho áreas, nueve metros cuadrados (7.701 ha. 98 á. 09

m2.) constituída por la parte Oeste del lote citado en el artículo anterior, debiendo la Dirección de Tierras proceder a inventariar las mejoras que en virtud de lo dispuesto en el presente decreto pasan a ser de propiedad del Fisco, teniendo en cuenta para ello las fechas de su introducción a efecto de no incluir en el mismo las de pertenencia de terceros.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

FARRELL
DIEGO I. MASON

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Cuartel de Policía Montada — Construcción tanque S justifica parte de la demora y se fija multa $ 420.— m|n.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.219|44. — 1682. — Expte. número 7.959|1942. — Visto que por S. D. N.º 138.925 del 24 de Diciembre de 1942 (fs. 324|326) se aprobó el contrato importe de $ 149.213,91 m|n., celebrado con la empresa Miguel A. Votta, para la construcción de un tanque torre de 250 m³. da capacidad en el Cuartel de Policía Montada;

Resultando:

Que por S. R. del 27 de Octubre de 1943 (fs. 620), se encomendaron a la empresa citada diversas modificaciones dentro de un importe neto de $ 524,05 m|n. y como ampliación del contrato aprobado por el S. D. N.º 138.925|1942;

Que el plazo contraactual para la construcción del tanque era de 90 días hábiles, el cual se amplió 60 días por el S. D. N.º 10.053|43 del 28 de Septiembre de 1943 (fs. 476) y en 124 días más por el S. D. N.º 2.644|44 del 5 de Febrero ppdo., quedando fijada como fecha para terminación de los trabajos el día 15 de Enero último y como se solicita una nueva ampliación de plazo hasta el 10 de Abril ppdo., se habría producido una mora de 69 días;

Que la empresa abona su pedido en las siguientes razones:

a) Las dificultades provenientes de la ampliación del régimen de la planilla "D" que determinaron la Disposición N.º 233 de la Dirección General de Arquitectura del 31 de Enero ppdo. (fs. 844), aceptando la propuesta de la casa Sucesión Knut Sylwan, importe de $ 17.900 m|n. para la subcontratación de bombas con plazo de ejecución hasta el 19 de Febrero último.

b) Las dificultades en la aprobación de mangueras contra incendio, con motivo de los ensayos efectuados por el Cuartel de Bomberos, a presiones no especificadas que determinaron la prolongación de los trabajos de instalación hasta el 29 de Marzo del año en curso.

Que del estudio efectuado en estas actuaciones surge que sólo se justifican 55 días de los 69 de mora, por lo que corresponde conforme a lo dispuesto en el artículo 2.º del contrato respectivo aplicarle a dicha Empresa una multa de $ 30 diarios por los 14 días restantes; y

Atento lo manifestado por la Dirección General de Arquitectura (fs. 918|918 vta.) y de acuerdo con lo informado por la División de Asuntos Legales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Declárase que la empresa Miguel A. Votta ha incurrido en una mora de catorce (14) días en la terminación de los trabajos de que se trata haciéndose pasible de conformidad con lo establecido en el artículo 2.º del contrato respectivo de una multa de treinta pesos moneda nacional ($ 30.— m|n.) diarios, o sea un total de cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 420.— m|n.) que deben ingresarse a Rentas Generales. — Varios del Ministerio (art. 30 Ley N.º 11.672).

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, tome conocimiento a sus efectos la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando modificación instalación eléctrica obra Facultad C. Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.221|44. — 1683. — Expte. número 42.671|1942. — Visto que por S. D. N.º 137.997 de fecha 12 de Diciembre de 1942 recaído a fojas 694|697 se aprobó el contrato importe de $ 513.639,62 m|n. celebrado con la empresa Sollazo Hnos. para la construcción de la primera parte de la segunda sección del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de Córdoba;

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que al licitar la instalación eléctrica prevista para la obra, mediante el régimen de la planilla "D" fué adjudicada con la alternativa que substituye las cañerías de tipo sempesado contempladas en la documentación aprobada, por de tipo similar liviano, determinando esa variante una menor inversión de $ 535,22 m|n. incluído el 2,45 o|o de aumento contractual, según presupuesto comparativo de fojas 1833|1836 firmado de conformidad por el contratista;

Que los precios nuevos calculados en dicho documento han sido formulados con sujeción al art. 32 del pliego de condiciones respectivo, no compensándose, por otra parte, mayores gastos a cargo del contratista por trabajos previstos en el contrato aprobado; y

De acuerdo con las informaciones producidas y visto, asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la modificación de que se ha hecho referencia, correspondiente a la instalación eléctrica del edificio mencionado, la que, según presupuesto comparativo de fojas 1833 al 1836, determina una menor inversión de quinientos treinta y cinco pesos con veintidós centavos moneda nacional (pesos 535,22 m|n.).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura. — Comisión del Policlínico Nacional — Facultad de Ciencias Médicas — S|Aislación de caños de gas en la sala de calderas. — Siemens Bauunion y G. E. O. P. E.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.222|44. — 1684. — Expte. número 45.592|1944. — Atento a que la Dirección General de Arquitectura aconseja se apruebe la modificación que la Comisión del Policlínico Nacional, encomendó a la Empresa Siemens Bauunión y G. E. O. P. E., contratista de la construcción del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas;

Teniendo en cuenta que esa modificación corresponde a la substitución de la arpillera para aislación de caños de gas en la sala de caldera, por los trabajos indicados a fs. 1 y no representan alteración alguna del monto del contrato respectivo; y

Visto lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la modificación de que se trata, encomendada por la Comisión del Policlínico Nacional a la empresa Siemens Bauunión y G. E. O. P. E., contratista de la construcción del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas.

Art. 2.º — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor y Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Dirección General de Arquitectura — Comisión del Policlínico Nacional — Facultad de Ciencias Médicas — Construcción edificio — Modificación terrazas morgue — sala de máquinas y alas laterales — Menor gasto pesos 2.134,54 m|n. — Siemens Bauunión y G. E. O. P. E.

34.223|44. — 1685. — Expte. número 47.245|944. — Atento a que por S. R. de fecha 19 de Febrero ppdo., se dispuso que la Dirección General de Arquitectura informara acerca del procedimiento seguido por la ex Comisión, Ley número 11.333 art. 6.º, al autorizar diversas modificaciones en las obras del Policlínico Nacional, sin la autorización reglamentaria correspondiente;

CONSIDERANDO:

1.º) Que la nombrada Dirección General manifiesta que, si bien por el art. 3.º del S. D. N.º 91.747 de fecha 2 de Octubre de 1936, se confería a la ex Comisión Ley N.º 11.333, art. 6.º, la facultad de autorizar la ejecución de trabajos adicionales y modificatorios hasta la suma de $ 1.000 m|n. sin contar con la previa aprobación, la misma autorizó algunos superiores a esa suma;

2.º) Que esos trabajos se encuentran ejecutados en obra y no merecen desde el punto de vista técnico, observación alguna;

3.º) Que sin perjuicio de la intervención de la División Asesoría Letrada, a los efectos que hubiere lugar por el irregular procedimiento seguido por la ex Comisión, corresponde aprobar los trabajos modificatorios, así como las variaciones de precios que ellos originan; y

Visto lo expuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las variantes encomendadas por la ex Comisión de la Ley N.º 11.333, art. 6.º, a la empresa Siemens Bauunión y G. E. O. P. E., contratista de la construcción del edificio destinado a la Facultad de Ciencias Médicas, que representan un menor gasto de dos mil ciento treinta y cuatro pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 2.134,54 m|n.), sobre el monto del contrato respectivo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Arquitectura, pase a la División Asesoría Letrada a los efectos determinados en el tercer considerando.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Proyecto de suplemento. — Aprobación

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.225|44. — 1699. — Expte. N.º 120.913-1944. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires (fs. 1/2) propone incorporar en los clasificadores de cargas y encomiendas del libro Nº 1 los rubros «Residuos en polvo de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites", "Tortas de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites», en reemplazo del rubro «Tortas de lino, maíz, maní o nabo"; "Fécula de maíz" y "Conservas de pescados y mariscos" a los efectos de contemplar el tráfico de estos productos;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles aconseja (fs. 4/5) la aprobación de los agregados de los rubros mencionados precedentemente; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires a incorporar en el clasificador de cargas del libro Nº 1 los rubros «Fécula de maíz» (pág. 47), «Residuos en polvo de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites», «Tortas de oleaginosos empleados en la elaobración de aceites» (págs. 65, 69, 85 y 86) y en el clasificador de encomiendas del libro Nº 1, el rubro «Conservas de pescados y mariscos» (págs. 21/23), con las siguientes clasificaciones:

Agregar: Tarifas ordinarias básicas: MINIMOS POR CONSIGNACION

Pág.	RUBRO	100 Kg. Clase	1.000 Kg. Clase	3.000 Kg. Clase	5.000 Kg. Clase	Observaciones
47	Fécula de maíz	3	4	—	6	
65	Residuos en polvo de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites	4	5	6	8	Véase tarifas reducidas
69	Tortas de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites	4	5	6	8	Véase tarifas reducidas

Agregar: Tarifas ordinarias reducidas

Pág.	RUBRO	Clase	Observaciones
85	Residuos en polvo de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites	B (y)	
86	Tortas de oleaginosos empleados en la elaboración de aceites	B (y)	

Suprimir: Tarifas ordinarias básicas: MINIMOS POR CONSIGNACION

Pág.	RUBRO	100 Kg. Clase	1.000 Kg. Clase	3.000 Kg. Clase	5.000 Kg. Clase	Observaciones
69	Torta de lino, maíz, maní o nabo	4	5	6	8	Véase tarifas ord. reducidas

Suprimir: Tarifas ordinarias reducidas

Pág.	RUBRO	Clase	Observaciones
86	Tortas de lino, maíz, maní y nabo	A (y)	

Agregar en pág. 21: **Clasificador de encomiendas:**

Conservas de pescados y mariscos:
- Mínimo 500 Kg. Véase pág. Nº 23
- » 200 » Clase VG
- » 50 » » V
- Cantidades menores Clase E

Agregar en pág. 23: Anexo a las tarifas para encomiendas: «Víveres en bultos cerrados».

Conservas de pescados y mariscos: Mínimo 500 Kg. Clase VG/1

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL
JUAN PISTARINI

F. C. de Buenos Aires al Pacífico. — Clasificación para óxido de hierro preparado en polvo para pintura. — Aprobación

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.226|44. — 1698. — Exp. N.º 118.813-1944. — Visto que la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico (fs. 1/2) propone incorporar en el clasificador de cargas de las tarifas ordinarias básicas y ordinarias reducidas del libro N.º 1 el rubro «óxido de hierro» y «óxido de hierro preparado en polvo, para pintura» a los efectos de contemplar el tráfico de estos productos;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles aconseja (fs. 6|7) la aprobación de los agregados del rubro mencionado precedentemente; y

De acuerdo con lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, a incorporar al clasificador de cargas de las tarifas ordinarias básicas y ordinarias reducidas del libro Nº 1 en las páginas 60 y 92 respectivamente, los rubros «óxido de hierro» y «óxido de hierro preparado en polvo para pintura» con la clasificación siguiente:

Agregar: **Tarifas ordinarias básicas:**

Pág.	RUBRO	MINIMOS POR CONSIGNACION 100 Kg.	1.000 Kg.	3.000 Kg.	5.000 Kg.	10.000 Kg.
60	Oxido de hierro	6	—	—	9	—
60	Oxido de hierro preparado en polvo, para pintura	3	4	—	5	

Agregar: **Tarifas ordinarias reducidas:**

Pág.	RUBRO	Clase	Mínimo
92	Oxido de hierro	B	Carga máxima de vagón

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

FARRELL

JUAN PISTARINI

Denegando pedido de reconsideración resolución 12 Mayo ppdo. formulado por firma Balestrini Hnos.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.238|44. — 1.668. — Expte. 77.302-1944. — Visto que la firma Balestrini Hnos. solicita reconsideración de la S. R. de fecha 12 de Mayo próximo pasado (fs. 26), por la que, de acuerdo con el artículo 3.º del contrato respectivo, se le impuso una multa de $ 200.10 m|n. en razón de haber incurrido en demora al efectuar la entrega de las 1.170 toneladas de leña motivo de la licitación pública N.º 566, de la que resultara adjudicataria;

Teniendo en cuenta:

Que la tardanza en acordársele el tráfico de preferencia y la negativa de que los vagones entraran en el ramal industrial de la firma Weisburd y Cía. mencionadas por la recurrente en su nueva presentación (fs. 29) como causantes de la demora de que se trata, han quedado desvirtuadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado en su informe de fs. 32, por lo que, no aportándose justificativo alguno que pudiera eximirla de la multa aplicada, corresponde mantener la penalidad en cuestión;

De acuerdo con las informaciones producidas y lo dictaminado por la División Asesoría Letrada (fs. 38 vta.) y atento lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Deniégase el pedido de reconsideración de que se trata, interpuesto por Balestrini Hnos., y confírmase la multa de doscientos pesos con diez centavos moneda nacional ($ 200.10 m|n.) que le fuera aplicada por el concepto expresado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, notifíquese a la recurrente por intermedio de la Mesa General de Entradas, previa reposición de sellado archívese.

FARRELL

JUAN PISTARINI

Direc. Gral. de Naveg. y Ptos. Chaco. Puerto Barranqueras. — Presupuesto adquisición y expropiación terrenos, mayor costo y nuevas adquisiciones $ 266.000.— m|n. — Imputación: Crédito a transferir de la planilla B a la partida "A"-3.º-17-2 de la Ley 12.815.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.239|44. — 1.693. — Expte. N.º 61.652-1944. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva el presupuesto importe de $ 266.000 m|n. (fs. 4|9), relacionado con las adquisiciones complementarias que será necesario llevar a cabo, con el propósito de proseguir con el programa de obras en ejecución en la zona portuaria de Barranqueras; y

Teniendo en cuenta:

Que en el plan de referencia, aprobado por el S. D. del 11 de Octubre de 1928, se prevé la suma de $ 350.000.— moneda nacional para atender las erogaciones que demanden las nuevas expropiaciones a realizarse, formando parte integrante del crédito de máxima de pesos 5.912.000 m|n., de la partida "A"-3.º-17-2 "Barranqueras - Obras portuarias" Ley N.º 12.815 (T. O.);

Que en razón de que la erogación prevista no alcanzará a cubrir los gastos de que se trata, la repartición técnica a fs. 15 propone, como solución, transferir la cantidad de $ 266.000.— m|n., importe del presupuesto aludido, del crédito refundido de la planilla "B" de la citada ley, conforme a lo previsto en el S. D. N.º 10.116 del 28 de Septiembre de 1943;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos (fs. 16) y la Contaduría General de la Nación (fs. 17) y en orden a lo propuesto por el Señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto acompañado de doscientos sesenta y seis mil pesos moneda nacional (pesos 266.000.— m|n.) formulado para las expropiaciones a que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para formalizar los convenios respectivos, una vez que se disponga del refuerzo del crédito legal de la mencionada partida y se incluyan los fondos necesarios en el Plan de Trabajos Públicos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

FARRELL

Juan Pistarini

Direc. Gral. de Irrigación. — Eliminando a la firma I. Milone del Reg. de Proveedores del Estado.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.240|44. — 1.695. — Expte. N.º 65.242-1944. — Visto este expediente, en el cual la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos da cuenta de que la firma I. Milone no ha hecho efectiva la multa de $ 16.92 m|n., aplicada por S. R. de fecha 21 de Julio próximo pasado (fs. 7), en razón de no haber cumplido con la provisión de los elementos que le fueran adjudicados mediante licitación privada, aprobada por S. R. de fecha 30 de Marzo último;

Teniendo en cuenta que la expresada Repartición manifiesta que ha efectuado las gestiones administrativas tendientes al cobro de la citada suma con resultado negativo, por lo que si bien corresponde aplicar a la firma de que se trata la sanción prescripta por S. D. números 94.101 y 3.819 de fechas 24 de Junio de 1941 y 18 de Febrero de 1944, respectivamente, dado que a fojas 12 se manifiesta que la firma causante ha vendido su negocio, es pertinente en el caso de que se trata, su eliminación del Registro de Proveedores del Estado; y

De acuerdo con lo informado por la División Asesoría Letrada (fs. 14 y vta.), lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro de la Nación (fs. 16), oída la Delegación de la Contaduría General de la Nación (fs. 15 vta.) y visto asimismo, lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Elimínese a la firma I. Milone, del Registro de Proveedores del Estado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios lo que se deja resuelto, fecho vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a efecto de determinar los responsables por la demora en la emisión de la orden de entrega N.º 2.076.

FARRELL

Juan Pistarini

Adm. Gral. de O. Sanitarias. — Suspensión por 6 meses del Reg. Proveedores del Estado a firma Enrique Frigerio e hijos.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.241|44. — 1.674. — Expediente número 10.278.1944 y agregado. — Visto este expediente por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.º del S.D. en Acuerdo de Ministros N.º 3286 de fecha 30 de Abril de 1938, eleva los antecedentes que han servido para solicitar la suspensión de la firma Enrique L. Frigerio e Hijos, por el término de seis (6) meses, por haber tratado ésta de sorprender a la Institución al dar cumplimiento de la orden de entrega N.º 4022, correspondiente a la licitación privada N.º 3060, suministrando materiales que no reunían las cualidades exigidas y que fueron causa determinante de un segundo llamado y de su adjudicación;

Teniendo en cuenta, que a juicio del Poder Ejecutivo la firma causante, por su proceder incorrecto observado se ha hecho acreedora a la sanción inhibitoria solicitada y que es la que en justicia le corresponde; y

Atento a las informaciones producidas y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Suspéndese por el término de seis (6) meses a la firma Enrique L. Frigerio e Hijos, del Registro de Proveedores del Estado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, hágase saber a los demás Ministerios lo que se deja resuelto y vuelva a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

FARRELL

Juan Pistarini

Adm. Gral. O. S. Nación. — Solicita autorización p|ceder sin cargo, cañería en desuso al Obispado de Santiago del Estero.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.305|44. — 1675. — Expte. número 9.160|944. — Visto las presentes actuaciones, por las que el Obispado de Santiago del Estero solicita, con el objeto de proveer de agua al Santuario de Mailín, la donación de cañerías que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación tiene depositadas en la localidad de El Charco, de esa provincia;

CONSIDERANDO:

Que la citada administración manifiesta que se trata de una cañería deteriorada, con incrustaciones que fué extraída de las instalaciones existentes en la citada localidad cuando se hicieron las obras y dejadas ahí para evitar gastos innecesarios de transportes,

Que en atención a los fines a que será destinado dicho material, solicita autorización para cederlo, sin cargo, al Obispado recurrente, con cuyo temperamento el Ministerio de Guerra manifiesta a fs. 13|15 hallarse conforme; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 11) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación a entregar, sin cargo, la cañería de que se trata al Obispado de Santiago del Estero.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio y vuelva a sus efectos a la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación.

FARRELL

JUAN PISTARINI

Disponiendo designación de personal

Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1944.

33.726|44. — 1658. — Exp. N.º 11.963-944- — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el expresado Departamento, en al categoría de Ayudante Principal, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1 del presupuesto vigente, a doña Itala María Sordelli (Céd. Ident. Nº 2.101.669, Pol. Cap. Fed.); como Ayudantos 1º, a doña María Pineda (Céd. Ident. Nº 1.928.157, Pol. Cap. Fed.) y a don Orlando Fernández (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. 1.999.156) y como Ayudante 4º, a don Héctor Mateo Borralleras (Cl. 1925, D. M. 4, Mat. 4.462.332); en la Dirección General de Navegación y Puertos en la categoría de Auxiliar Principal, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, a don Guido Pedro Felipe Depedri (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 295.039) y como Ayudante 1.º, para prestar servicios en dependencias de la ciudad de Paraná, a doña Josefa Inés González (Céd. Ident. Nº ...., Pol. ....): en la Dirección General de Arquitectura, en la categoría de Auxiliar 7º, con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos y para prestar servicios en dependencias de la ciudad de Corrientes, a don Armando A. Carrazzoni (Cl. ....., D. M. ..., Mat. ....) y como Ayudante 1º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, para prestar servicios en dependencias de la ciudad de Córdoba, a doña Corina María Francisca Marchioni (Céd. Ident. N.º 1.647, Pol. San Francisco, Córdoba); y en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en la categoría de Ayudante 1º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, para prestar servicios en la Subdelegación de Astillero Central, a don Antelo Romero (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.004.401); y en la categoría de Ayudante Principal, con la misma imputación que el anterior, a don Luis Massaferro (Cl. 1896, D. M. 1, Mat. 65.370); y en el expresado Departamento, con imputación a la cuenta "Inspección construcción ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", en la categoría de Ayudante 1º, a doña Hermelinda Fernández de Frías (Céd. Ident. Nº 2.705.443, Pol. Cap. Fed.).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL

JUAN PISTARINI

Disponiendo ascensos de personal

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1944.

33.965|44. — 19. — 1662. — Expte. número 11.940. — 1944 Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en el expresado Departamento, al siguiente personal; en el cargo de Vicedirector General, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1 del presupuesto vigente, al Oficial mayor don Juan Andrés Cammarone (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 32.776); a la categoría de Oficial Mayor, con imputación al Anexo I, inciso 5.º ítem 1, a los Oficiales 3.º don Enrique Semmelhaack Alcorta (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 190.075) y don Gabriel Belisario Peró (Cl. 1885, D. M. 2, Mat. 150.100); como Oficiales 3.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Oficales 5.º don Miguel Gioseffi (Cl. 1898, D. M. 3, M. 309.375), y don Ignacio Castella (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 2.179); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", al Oficial 5.º don Ricardo Antonio Ogueta (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 455.261); y al Oficial 6.º don Horacio Gordillo (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 32.870); a la categoría de Oficial 5.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, al Oficial 7.º don Osvaldo Alberto Garibaldi (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. 2.164.597); como Oficiales 7.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, al Oficial 8.º don Arturo A. Banante (Cl. 1891, D. M. 15, Mat. 743.632) y al Oficial 9.º don Valentín Fernández Coria (Cl. 1885, D. M. 4, Mat. 480.614); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a los Oficiales 9.º don Aníbal Hernán Carvallo (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 247.698), don Nicolás León Poverene (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 272.861) y don Manuel José Rodríguez (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.314.006); y al Auxi-

liar Principal don Nicolás Fernando Falco (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 266.384); a la categoría de Oficial 8.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Oficiales 9.º don José Ricardo Quinteros (Cl. 1895, D. M. 36, Mat. 2.341.669) y don Osvaldo Francisco Russio (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 489.406); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", al Auxiliar Mayor don Jorge Pedro Alvarez (Cl. 1908, D. M. 61, Mat. 3.818.333); como Oficiales 9.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, al Auxiliar Mayor don Manuel José Lavalle (Cl. 1880, D. M. 2, Mat. 178.434); y a los Auxiliares Principales don Amílcar Rodolfo Brizzolese (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 29.306) y don Juan Bautista De Marco (Cl. 1901, D. M. 19, Mat. 1.095.095); a la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares Principales don Rafael Domingo Bustamante (Cl. 1910, D. M. 68, Mat. 821.006) y don Victorio Manuel Dobatto (Cl. 1899, D. M. 36, Mat. 2.333.983); con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxilares Principales don Juan Carlos Vernengo (Cl. 1904, D. M. 3, Mat. 309.370), don Augusto Herrera (Cl. 1902, D. M. 53, Mat. 3.403.534), don Calvino Giaccaglia (Cl. 1906, D. M. 35, Mat. 2.121.564), don Luis Julio Liganti (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 190.208) y don Alberto León Remigio Weiskal (Cl. 1906, D. M. 36, Mat. 2.357.793); con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares Principales don Juan José Bulnes (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 247.200), don José Primerano (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 457.396), don Carlos Alberto Rodríguez (Cl. 1881, D. M. 1, Mat. 7.052), don Santos Fortunato Pastore (Cl. 1874, D. M. 2, Mat. 190.112) y don Carlos Severiano Tarque (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 68.062); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a los Auxiliares Principales don Gabriel Jaime Navarro (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 194.320), don Julio César Gutiérrez Santillán (Cl. 1899, D. (Cl. 1882, D. M. 2, Mat. 158.766) y M. 2, Mat. 207.280), don León Chaque (Cl. 1882, D. M. 2, Mat. 158.766); don Juan Antonio Maltese (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 190.070); y a los Auxiliares 1.º don José Scutichio (Cl. 1905, D. M. 68, Mat. 805.997), don Humberto Enrique Giovanelli (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 553.234), don Fernando Enrique Cassani (Cl. 1909, D. M. 24, Mat. 1.455.645) y don Alberto Eugenio Tulasne (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 190.030); a la categoría de Auxiliar Principal, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 1.º don Juan Carlos Traverso Laclau (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 137.020), don Amaury Selva (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 112.221), don Avelino Sánchez Viamonte (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.309.194), don Alfredo S. Langot (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 190.039), don Guillermo Carlos Edo (Cl. 1918, D. M. 2, Mat. 418.324), don Juan Vázquez (Cl. 1917, D. M. 15, Mat. 1.908.075), don Eduardo Angel Dansey (Cl. 1891, D. M. 2, Mat. 208.289), don Antonio Angel Ventafrida (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 303.354), don Francisco Grisolía (Cl. 1882, D. M. 62, Mat. 784.352), don Marcelino Burgos (Cl. 1871, D. M. 46, Mat. 2.926.407), don Juan Carmelo Mariluz (Cl. 1885, D. M. 15, Mat. 745.798), don Juan Bautista Pais (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 489.333), don Angel Cabal (Cl. 1891, D. M. 3, Mat. 289.500), don Marcos Capparelli (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 190.217), don Ernesto Eulogio Frías (Cl. 1881, D. M. 2, Mat. 245.111) y don José Benjamín González Montes de Oca (Cl. 1898, D. M. 4, Mat. 489.223); y al Auxiliar 1.º don Alfredo Domingo Buzzetti (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 100.110); como Auxiliares 1.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxilares 2.º don Agustín Guillermo Pedro Lagorio (Cl. 1886, D. M. 2, Mat. 163.968), don Floro Remigio González (Cl. 1899, D. M. 19, Mat. 1.055.503) y don Francisco Rispoli (Cl. 1885, D. M. 2, Mat. 224.807); y a los Auxilares 3.º don Jorge F. Vivot (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 489.245), don Horacio J. De Piñera (Cl. 1902, D. M. 3, Mat. 309.417) y don Luis Gonzálo Rodríguez Albar (Cl. 1902, D. M. 53, Mat. 3.405.405); a la categoría de Auxiliar 2.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 4.º don Rodolfo Fernández Blanco (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 456.268), don Pedro Fortnoy (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 552.630) y don Armando Miguel Ratti (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 206.645); como Auxiliares 3.º con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 4.º don Antonio Riccardi (Cl. 1892, D. M. 3, Mat. 327.794), don Miguel Angel Avegliano (Cl. 1905, D. M. 15, Mat. 722.825), don Armando Raúl Santamaría (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 237.900) y don José Rufino Benavídez (Cl. 1869, D. M. 53, Mat. 3.401.654); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a los Auxiliares 4.º don José Máximo Amadeo (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 70.892), don Roberto M. Furio (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 13.556), don Andrés Alejandro Maydac (Cl. 1896, D. M. 4, Matrícula 85.168) y don Adolfo García (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 190.013); a la categoría de Auxiliar 4.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 5.º don Carlos Teodulfo Rodríguez (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 190.027) y doña Ramona Rosa Brígida Usandivaras de Carneri (Céd Idet. N.º 809.260, Policía Cap. Federal); a los Auxiliares 6.º doña Cira Cornet Contreras (Céd Idet. número 1.924.970, Policía Cap. Federal), don Ernesto Bastos (Cl. 1891, D. M. 68, Mat. 801.757) y don Roberto Francisco Zimmermann Resta (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 91.885); y al Ayudante 2.º don Alberto Antonio Novo (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.800.348); a la categoría de Auxiliar 5.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 6.º doña Irma Wallerini de Loudet, y doña María Aurelia Albornoz (Céd Idet. número 1.055.783, Policía Cap. Federal); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a los Auxiliares 6.º don Luis Alvarez (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 253.139), doña María Luisa Marino (Céd. Ident. N.º 283.080, Policía Cap. Federal), don Alberto Félix Ramallo (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 266.384), doña Matilde Cándida Cock (Céd. Idet. número 1.935.958, Policía Cap Federal), doña Rosa Pareda de Martínez (Céd. Idet. N.º 2.380.992, Policía Cap Federal), doña Noelina Salomone de Duro, doña Delicia Filomena Baffico, doña María Elena Igarzábal de Curotto doña María Elena Igarzábal de Curotto y doña Lila B. Chaves de Papakostas (Céd. Ident. N.º 1.102.356, Policía Cap. Federal); como Auxiliares 6.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 7.º don Roberto Julio Hermitte (Cl. 1909, D. M. 15, Mat. 772.440) y doña Francisca Clotilde Heras (Céd. Ident. N.º 961.841, Policía Cap. Federal); a la categoría de Auxiliar 7.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, a los Auxiliares 8.º doña Ana Azucena Bouchez de Taboada (Céd. Ident. N.º 1.510.817, Policía Cap. Federal) y doña Celia Argentina Moreno (Céd. Ident. N.º 2.075.568, Policía Cap Federal); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", al Auxiliar 8.º don Félix Osvaldo Volpe (Cl. 1917, D. M. 3, Mat. 386.904); como Auxiliares 8.º, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, al Ayudante 2.º don Eduardo José Pantuso (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 393.835); y con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a los Ayudantes Principales don Osvaldo Mario Aristóbulo Ravalenori (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 480.174), doña Emma R. C. de Romero (Céd Ident. N.º 505.865, Policía Cap. Federal), y don Rodolfo Julio Gauwmer (Cl. 1913, D. M. 14, Mat. 697.522); a la categoría de Ayudante Principal, con imputación al Anexo I, inciso 5.º, ítem 1, al Ayudante 1.º don Leornardo Vélez (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.490.554); y a los Ayudantes 2.º doña Emilia Aspasio Pineau, y doña Corina R. D. de Carrozza (Céd Ident. N.º 2.304,473, Policía Cap. Federal); con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante 1.º don Francisco L. Barrionuevo (C. 1918, D. M. 43, Mat. 2.780.393); y a los Ayudantes 2.º doña María Raquel Llama (Céd. Ident. N.º 1.197.053, Policía Cap. Federal), doña Susana Isidora Rincón (Céd. Ident. N.º 2.306.122, Pol. Cap. Federal) y don Rolando Eugenio Dompe (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 469.198); y con imputación al inciso 3.º del Plan de Trabajos Públicos, a los Ayudantes 1.º doña Rebeca T. de Grane (Céd. Ident. N.º 32.708, Policía de Santa Fe); y doña Judith R. A. de Warkentin; y a los Ayudantes 2.º don Ramón Vicente Hugo Cabot (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 402.999), don Roberto Manuel Fava (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 308.297) y don Juan Antonio Magdaleno (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 422.398); como Ayudante 1.º, con imputación a la cuenta "Inspección construcciones ferrocarriles y obras particulares en zonas ferroviarias y control de básculas", a la Ayudante 2.º doña Angela R. Ezponda (Céd. Ident. N.º 1.673.916, Policía Cap Federal); y a la categoría de Ayudante 5.º, con la misma imputación anterior, al Ayudante 6.º don Fernando Juan Sánchez (Céd Ident. N.º 112.260, Policía Provincia de Buenos Aires).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
JUAN PISTARINI

Disponiendo ascensos de diverso personal en la Dirección General de Arquitectura

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1944.

33.973|44. — 1663. — Expte. 11.935-1944. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Dirección General de Arquitectura del expresado Departamento, al siguiente personal: a la categoría de Oficial Mayor con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Oficial 3º don Félix Cipriano Loizaga (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 199.078); como Oficiales 1º, con inmputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, del presupuesto vigente, al Oficial 3º don Aizor Zubiaur (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 24.741), y con imputación al inc. 1.º del Plan de Trabajos Públicos, a los Oficiales 3.º, don Jorge Carlos Ramos Mejía (Cl. 1897, D. M. 4, Mat. 494.690) y don Horacio Patricio Randle (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 168.521); en calidad de Oficial 2.º con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, al Oficial 4º don Eduardo Vicente Gómez (Cl. 1895, D. M. 3, Mat. 309.355); a la categoría de Oficiales 3º con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1 al Oficial 4º don Enrique Augusto Camps (Cl. 1890, D. M. 4, Mat. 454.273); a los Oficiales 5º don Mario José Buschiazzo (Cl. 1902, D. M. 19, Mat. 1.082.358), don Ricardo Carlos Gabrici (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 206.687), don Arturo Héctor Juan José Gerompini (Cl. 1888, D. M. 15, Mat. 733.323), don Pablo Antonio Griara (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 212.515), don Francisco Guilera (Cl. 1889, D. M. 1, Mat. 37.186), don José Luis Iacobucci (Cl. 1896, D. M. 51, Mat. 3 263.006), don Simón Lagunas (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 359.683), don Tulio Decio Virgilio Montesano (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 498.898) y don Cipriano Vites (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 505.268) y a los Oficiales 7.º don Federico Braulio Martínez de Hoz (Cl. 1893, D. M. 2, matrícula 219.668) y don Pedro Mario Vinent (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 217.562); como Oficiales 4º, con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1 al Oficial 5º don Juan Moscatelli (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 578.999) y al Oficial 6.º don Ludovico Petrignani (Cl. 1891, D. M. 1, Mat. 32.772), y con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos, al Oficial 6.º don Roque Salvador Palazzo (Cl. 1898, D. M. 30, Mat. 1.865.457; en calidad de Oficiales 5º, con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Oficiales 6.º, don Meer Nortman (Cl. 1889, D. M. 4, Mat. 487.759), don Alfredo Mariano Orzábal Udabe (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 195.385) y don Raffaello Francisco Javier Orlandi (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 210.587); a los Oficiales 7.º, don José Julio Canzani (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 5.698), don Carlos Alejandro de Chapzaurouge (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 190.710), don Ismael Gil Chiappori (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 464.161), don Jorge Alfredo Fragueiro Frías (Cl. 1898, D. M. 1, Mat. 59.251), don Enrique Hugo Green (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 172.372), don Jacinto José Gustavo López (Cl. 1896, D. M. 30, Mat. 1.827.326), don Gustavo Adolfo Julián Olivares (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 172.469), don Fernando Cosme Angel Rao (Cl. 1900, D. M. 1, Matrícula 47.701) y don José Gabino Villafañe (Cl. 1899, D. M. 44, Mat. 2.817.300) y a los Oficiales 8.º, don Rafael Luis Eulogio Cabezas (Cl. 1903, D. M. 27, Mat. 1.632.703) y don Héctor Alfredo Rébora (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 465.489) y con imputación al inciso 1º, del Plan de Trabajos Públicos, al Oficial 6º don Alberto José Aberastain (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 242.713); como Oficiales 6º, con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Oficiales 7.º don Pedro Angel Cancini (Cl. 1892, D. M. 4, Mat. 468.976), don Héctor Nurialdo (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 209.272) y don Víctor Alberto Villanueva (Cl. 1893, D. M. 4, Mat. 493.874), y a los Oficiales 8º don Angel Gabriel Iorio (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 20.922) y don Juan Martini (Cl. 1894, D. M. 4, Mat. 500.192) y con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos al Oficial 7.º don Guillermo de las Carreras (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 209.718) y al Oficial 8º don Carlos Luis Onetto (Cl. 1909, D. M. 1, Mat. 18.067); en calidad de Oficiales 7º, con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Oficiales 8º don Homero Bucco (Cl. 1893, D. M. 2, Mat. 186.330), don Oscar Silvano Colón (Cl. 1892, D. M. 4, Mat. 545.654), don Guillermo Hoffmann (Cl. 1906, D. M. 23, Mat. 1.367.470) y don Anselmo Félix Lamarque (Cl. 1888, D. M. 1, Mat. 23.746); a los Oficiales 9º don Luis Boo, (Cl. 1898, D. M. 4, Mat. 493.696), don Ernesto Andrés Martínez (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 455.089), don Alejandro Matrian (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 186.122), don Volney Mogica (Cl. 1898, D. M. 19, Mat. 1.091.157), don Macedonio Oscar Ruiz, (Cl. 1906, D. M. 3, Mat. 315.216) y don Jorge Suáres (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 99.506); y a los Auxiliares Mayores don José Luis Barraseta (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 108.370) y don Alberto Furio (Cl. 1914, D. M. 33, Mat. 2.184.039) y con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos al Oficial 8º don Pedro León Alejandro del Carril (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 539.663) y a los Auxiliares Mayores don Luis María Mamerto Bianchi (Cl. 1912, D. M. 3, Mat. 367.406), don Enrique José Ignacio Blaquier (Cl. 1894, D. M. 2, Mat. 173.876), y don Mauricio José Repossini (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 131.177); a la categoría de Oficiales 8.º, con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Oficiales 9º don Eduardo Alberto (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 7.659), don Mario Enrique Arduino (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 202.729), don Pablo Della Paolera (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 46.682), don Silvio Donati (Cl. 1882, D. M. 1, Mat. 7 887), don Alfredo Golán (Cl. 1896, D. M. 2, Mat. 183.008), don Antonio Peretti (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 196.408), don Enrique Alejandro Pinti (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 475.891), y don Domingo Antonio Rao (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 18.039) y con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos a los Oficiales 9º don Enrique Hipólito Fabre (Cl. 1891, D. M. 16, Matrícula 826.954), don José Luis Hermógenes Geliner (Cl. 1896, D. M. 4, Mat. 489.934), don Carmelo Mollo (Cl. 1893, D. M. 1, Mat. 35.871), don Luis Félix Pereyra Baker (Cl. 1905, D. M. 19, Mat. 1.081.313) y don Arturo Rossy Malbert (Cl. 1891, D. M. 1, Mat. 12.122); a los Auxiliares Mayores don Arturo Audet (Cl. 1899, D. M. 33, Mat. 2.124.998), don Adolfo Rafael Chamorro (Cl. 1913, D. M. 1. Matrícula 126.642), don Alfredo Fragueiro Olivera (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 190.801), don Doroteo Grat Pérez (Cl. 1907, D. M. 4, Mat. 499.857), don Roberto Quiroz (Cl. 1915, D. M. 261.424), don Roberto Juan Sajoux (Cl. 1910, D. M. 3, Matrícula 335.704), y don Miguel Fernando Villar (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.672) y al Auxiliar Principal don Julio Fernando García (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 319.959); como Oficiales 9.º con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Auxiliares Mayores don Mario Emilio Camps, (Cl. 1895, D. M. 4, Mat. 483.395), don Justo Manuel Zamora (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 483.830), don Eduardo Fontecha (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 5.013), don Alcides Iglesias (Cl. 1905, D. M. 30, Mat. 1 845.447), don Vicente José Juan Paolillo (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 221.443), don Ernesto Schiffrin (Cl. 1910, D. M. 4, Matrícula 533.935) y don Francisco Visca (Cl. 1900, D. M. 2, Mat. 192.233); a los Auxiliares Principales don Ignacio Pío del Corazón de Jesús Ferrer (Cl. 1907, D. M. 43, Mat. 2.744.400), don Bartolomé Carlos Gillone (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 487.884), don Roberto Martínez Grottis (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 241.228), don Oscar Mo-

gica (Cl. 1908, D. M. 19, Mat. 1.057.287), don Julio Zacarías Moritan Tezanos Pinto (Cl. 1908, D. M. 32, Mat. 2.022.238), don Rafael Ramón Onetto (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 141.218) y don Francisco Santiago (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 257.095) y con imputación al Inc. 1.° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares Mayores, don Julio Aurelio (Cl. 1913, D. M. 3, Mat. 370.824), don Juan Luis José Bottelli (Cl. 1911, D. M. 15, Mat. 780.071), don Rafael Lucas Castellano (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 500 699), don Roberto Anselmo Marchese (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 131.093), don Armando Pedro Mauricio Pascucci (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.535), don O car Arturo Juan Stange (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 549.671) y don Oscar Julio Pacífico Stortini (Cl. 1918, D. M. 2 Mat. 273.239), a los Auxiliares Principales don Mariano Víctor Casares (Cl. 1911, D M. 2, Mat. 242.555), don Julio Nicolás Chiappara (Cl. 1912, D. M. 3, Matrícula 363.921), don Felipe Alfredo de Cicco (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 91.890), don Alfredo José Prudencio Elizalde (Cl. 1914, D.M. 1, Mat. 127.815), don Juan Carlos Garona (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 264.542), don Mario Alejandro Luciano Garcón (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 243.238), don Carlos Ricardo Mapt (Cl. 1912, D. M. 13, Mat. 638.320), don Guillermo Eugenio Palm (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 652.891), doña Carmen Renard (Céd. Ident. N° 1.304.065, Policía Cap. Federal), don Aníbal Rocca (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 322.746), doña Federica Rosenfeld (Céd. Identidad 409.775, Policía Capital Federal), don Aurelio Rafael Vargas (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 245.238) y don Ricardo Edgar Weyland (Cl. 1913, D. M. 51, Mat. 3.312.550) y a los Auxiliares 1° don Hugo Juan Agustín Andrioli (Cl. 1913, D. M. 2, Matrícula 258.204), doña Nélida Elina Octavia Azpilcueta de Cima (Céd. Ident. 36.620, Policía de Córdoba), don José Manuel Crovetto (Cl. 1913, D. M. 1, Matrícula 121 904) y don Marco Julio Goldenhorn Betbeder (Cl. 1915, D. M. 4, Matrícula 560.162); a la categoría de Auxiliares Mayores con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares Principales don Enrique José Courtet (Cl. 1900, D. M. 2, Mat 166.353), don Ernesto Guiraud (Cl. 1888, D. M. 3, Mat. 314.296), don Dionisio Oscar Idrac (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 167.051), don Jorge Eduardo Iglesias (Cl. 1898, D. M. 27, Mat. 1.625.934), don Juan Carlos Rafael Lazzaro (Cl. 1910, D. M. 1, Mat 93.081), don Alfidio Mario Lugones (Cl. 1908, D. M. 15, Mat. 744.882), don Guido Emmo Michelucci (Cl. 1905), D. M. 1, Mat. 24.121), don Francisco Müller (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 82 163), don Alberto Ismael Othatceguy (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 203.049), don Amadeo Jesús María Pezzano (Cl. 1907, D. M. 43, Matrícula 2.757.168), y don Juan Santorsola (Cl. 1889, D. M. 1, Mat. 37 567); a los Auxiliares 1° don Fernando Emiloi Dicudonne (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 465.158) y don Patrocinio Adolfo Mora Castro (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 436 449) y al actual jornalizado don José Guarienti (Cl. 1900, D. M. 26, Mat. 1.529.223) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares Principales don Luis Nicolás Díez Andrieu (Cl. 1906, D. M. 33, Mat. 2 123 388), don José Diminich (Cl. 1902, D. M. 1, Mat. 404.981), don Alejandro Juan Larrive (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 243.656) y don Mario Juan José Podestá (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. 257.851) y a los Auxiliares 1° don Evaristo Hipólito Rigat (Cl. 1914, D. M. 33, Matrícula 2.188.075) y don Juan Alejandro Solari y Viglieno (Cl. 1914, D. M. 33, Mat. 2 188.897); en calidad de Auxiliares Principales con imputación al Anexo 1, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares 1°, don Rodolfo Félix Angelillo (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 490.494), don Mario José Julio Maunrivez (Cl. 1906, D. M. 2, Matrícula 210.571), don Guillermo José Mendonca (Cl. 1919, D. M. 2, Mat 420.168), don Guillermo Oliver (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 188.833), doña María Irene Osorio (Céd Identidad 1.734.757, Capital Federal), don Donato Petrella (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 241.106), don Ludovico Antonio Pinazo (Cl. 1906, D. M. 2, Mat 209.052), don Constantino Politis (Cl. 1894, D. M. 1, Mat. 411.790), don José Antonio Sánchez Arechaga (Cl. 1901, D. M. 4, Matrícula 494.783), don Roberto Sánchez (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 555.844) y don Raúl Edgardo Wauters (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 38 712); a los Auxiliares 2°, don Tulio Bernardino Esperanza (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 212.352) y don Raúl Ernesto Vera (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 38.964) y a los Auxiliares 3° don Eliseo Salvador Juan Brusa (Cl. 1905, D. M. 36, Matrícula 2.354.091) y don Rubén César Saccardo (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 560.435); como Auxiliares 1°, con imputación al Anexo I, inciso 2° ítem 1, a los Auxiliares 2°, don Roberto Luis Mus (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 197.442), don Juan Santiago Nisi (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 67.322), don Gabriel Pou, (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 523.946), Dª. Juana Julia del Carmen Rivadulla (Céd. Ident. 1.977.758, Policía Capital Federal), don Dalmiro Romualdo Seipel (Cl. 1905, D. M. 1, Mat. 56 366), don Luis Torrassa, (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 206.204) y don Primo Turri (Cl. 1901, D. M. 4, Mat. 505 636); en la categoría de Auxiliares 2° con imputación al Anexo I, inciso 2.° ítem 1 al Auxiliar 3.° don Francisco Ruperto Molinari (Cl. 1896, D. M. 30, Mat. 1.857.858), al Auxiliar 4° don Mario Miguel Garrone (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 269.334), a los Auxiliares 5° don Rafael Macro (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 246.258), don Alberto Manuel Soncini (Cl. 1905, D. M. 24, Mat. 1.419.076) y don Juan Italo Trucco (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 145.332) y al Auxiliar 6° don Augusto Claudio Grillo (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 539.331); en calidad de Auxiliare 3.° con imputación al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, a los Auxiliares 4°, don Luis de Pietro (Céd. Ident. 208.198 Policía Capital Federal), don Mariano Espósito (Cl. 1906, D. M. 19, Mat. 1.094.020) y don José Moscatelli (Cl. 1891, D. M. 1, Matrícula 39.452); con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 2, al Auxiliar 4° don Félix Antonio Peretti (Cl. 1904, D. M. 4, Mat. 451.183); con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares 4° don Felipe Abate (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 138.523), don Humberto Pantaleón Antonio Arena (Cl. 1911, D. M. 2, Mat. 243.750), don Anselmo Erlijman (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 289 597), don Hércules Fabiano (Cl. 1908, D. M. 4, Matrícula 464.327), don Aldo Lucio Pesce (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 127.106), don Alberto Fernando Pointu Noes (Cl. 1912, D. M. 19, Mat. 1.118.401), don José Gonzalo Scabuzzo (Cl. 1915 D. M. 19, Mat. 1.126.368), don Jacobo Serlik (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 250 230), don Sergio Snegireff (Cl. 1894, D. M. 28, Mat. 1.708.113) y don Alfredo Stella (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.681); al Auxiliar 5°, don Pedro Balatti (Cl. 1907, D. M. 32, Mat 2.024.680) y al actual jornalizado don Rodolfo Saltalamacchia (Cl. 1918, D. M. 19, matrícula 1.134.825) como Auxiliares 4.° con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares 5°, don Juan Pablo Colombo (Cl. 1902, D. M. 4, Mat. 465.625), don Rodolfo Miguel Gneus (Cl. 1892, D. M. 1, Mat. 144.769), don Eduardo Nicasio Mosqueira (Cl. 1903, D. M. 3, Mat. 275.215) don Rafael Roque Murano (Cl. 1888, D. M. 4, Mat. 498.393), don Raúl Saucedo (Cl. 1903, D. M. 4, Matrícula 499.852) y doña Carmen Vigo (Céd. Ident. 615 238, Policía Capital Federal); a los Auxiliares 6°, don Adolfo Domingo Beascoechea (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 209.150), don Osvaldo Guillermo Pedro Eliceche Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 124.556), don Américo Gabito (Cl. 1899, D. M. 4, Mat. 489.994), don Anselmo Ernesto Pérez (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 159 995) y don José Schuster (Cl. 1910, D. M. 1, Matrícula 99.053) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares 5° don Juan Cuomo (Cl. 1887, D. M. 3, Mat. 351.174), don Nicolás Braulio Falabella (Cl. 1895, D. M. 2, Matrícula 184.884), don Constantino Maximiliano Gustavo Kuhn(Cl. 1888, D. M. 1, Mat. 403.994), don Helio Jorge Labraux (Cl. 1918, D. M. 19, Mat. 1.135.404), don Angel Helvelio Mateo (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 217.365), don Luis María Oroño (Cl. 1903, D. M. 18, Mat. 1.003 321) y don Anberto Sanguinetti (Cl. 1901, D. M. 1, Mat. 44.454) y al Auxiliar 7° don Angel de la Iglesia (Cl. 1914, D. M. 4, Mat. 557.874); a la categoría de Auxiliares 5° con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares 6° don Julio Argentino Boschetto (Cl. 1914, D. M. 1, Matrícula 125.790), don Bartolomé Jorge Carlevaro (Cl. 1902, D. M. 30, Mat. 1.824.987), don José Ciezar (Cl. 1911, D. M. 46, Mat. 2.943.564), doña Teresa Lucía Dorilio (Céd. Ident. 1.428.701, Policía Capital Federal), don Bernardo Duzelman (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 101.491), don Guillermo Hipólito Echezarreta (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 269.037), don Alfredo Antonio Etchart (Cl. 1892, D. M. 2, Mat. 187.181), don Cayetano Falivene (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 127.638), don Alberto Francisco Cardiazábal (Cl. 1906, D. M. 4, Mat 465.018), don Fructuoso González (Cl. 1904, D. M. 3, Mat. 293.954), don Julio Alberto Irigaray (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 208.707), don Oscar Horacio Izquierdo (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 377.256), don Joaquín Miguel Angel Rius (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 61.520), y don Alfredo Souto (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 502.516); a los Auxiliares 7° don Hermindo Guitelman (Cl. 1915, D. M. 19, Mat. 1.126.201), don Francisco Osvaldo Imbrogno (Cl. 1919, D. M. 3, Mat. 393.160), y don Mauricio Melovsky (Cl. 1906, D. M. 3, Matrícula 299.318) y a los actuales jornalizados don Manuel Serafín Fandiño (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 258.276) y don José Kohan (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 114.049) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Público, a los Auxiliares 6° don Guillermo Bernardo Althabe (Cl. 1906, D. M. 16, Mat. 840.859), don Nicolás Antonini Candia (Cl. 1930, D. M. 21, Mat. 1.195.898), don David Furman (Cl. 1917, D. M. 51, Mat. 3 323.746), don Sabas Andifa Leal (Cl. 1890, D. M. 44, Mat. 2.827.653), don Horacio Adrián Medina (Cl. 1896, D.M. 33, Mat. 2.117.154), don Arturo Francisco Monferman (Cl. 1911, D. M. 2, Matrícula 246.115), don Humberto José Ovejero (Clase 1907, D. M. 1, Mat. 10.323), don Gualberto Alfredo Richard's (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 252.037), don José Baltazar Sánchez (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 268.187), don Raúl Guillermo Sivori (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 6.119) y don Alfredo Félix Zemborain (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 95 836); a los Auxiliares 7°, don Adolfo Jorge García (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 250.459), y don Héctor Francisco Rossi (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 426.009) y a los actuales jornalizados don Alfredo Guidoberto Fernando Bardeggia (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 36.382), don José Luis Buenaventura (Cl. 1912, D. M. 1, Matrícula 111 172) y don Manuel González (Cl. 1899, D. M. 1, Mat. 573.347); en calidad de Auxiliares 6°, con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares 7° doña Susana González de Cornea (Céd. Ident. 1.484.491, Policía Capital Federal), doña María Elena Corte (Céd. Ident. 1.727.650, Policía Capital Federal), don Juan Federico Corvalán (Cl. 1892, D. M. 43, Mat. 2.729.726), don Miguel Domenianni (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 97.557), don Alfredo Alberto Goggi, (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 62.589), don Carlos Domingo Irigaray (Cl. 1901, D. M. 15, Mat. 723.647), don Angel Néstor Navarro (Cl. 1895, D. M. 1, Mat. 94 426), doña Herminia Silvani de Nisi (Cé. Ident. 100.378, Pol. de Rosario), y doña Avelina Peinado (Céd. Ident. 1.894.328, Pol. Cap. Federal) y a los Auxiliares 8° don Atilio Pascual Alberto Spallone (Cl. 1903, D. M. 33, Mat. 2.137.968) y don Carlos Alberto Villanueva (Cl. 1919, D.M. 4, Mat. 420 291) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares 7° don José Jorge Francisco di Cianni (Cl. 1909, D. M. 24, Matrícula 1.411.897), don Ernesto Hammer Müller (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 96.269), don Mario Héctor Hernández (Cl. 1916, D.M. 22, Mat. 1.292 750). don Sontram Edgardo Mallet (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 549.400) y don Enrique Atilio Manzi (Cl. 1896, D. M. 1, Mat. 9.440) y a los Auxiliares 8° don Armando Canosa (Cl. 1914, D. M. 3, Mat. 373.741) y don Enrique Fernando Harris (Cl 1915, D. M. 2, Mat. 263.839); como Auxiliares 7° con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Auxiliares 8° don Ignasio Carro (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 161.357), doña María Virgen Roggero de Fabián (Céd. de Idcnt. 1.856.852, Pol. Cap. Federal), don Ismael Arturo Pezzano Zubiaurre (Cl. 1904, D. M. 1, Mat. 78 884), doña Clara Teresa Rapoport (Céd. Ident. 1.264.123, Pol. Cap. Fed.) y don Alfonso Mario Speciale (Cl. 1915, D. M. 1, Mat 137.699) y al Ayudante Principal don Enrique Frattini (Cl 1910, D. M. 4, Mat. 532.332) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Auxiliares 8° don Tomás Guillermo Aberastain (Cl. 1916, D. M. 2, Matrícula 266.971), don Carlos Cándido Berraz (Cl. 1901, D. M. 68, Mat. 782.847), don Wilfredo Ricardo Valentín Bunge (Cl. 1923, D. M. 2, Mat. 4.212 169), don Enrique Gerónimo Corte (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 513.349), don Amleto Garv (Cl. 1908, D. M. 24, Mat. 1.434.845), don Pedro González Bonorino (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 107.782) don Pedro Celestino Hessling Alemán (Cl. 1922, D. H. 63, Matrícula 3.957.745), don Enrique Ernesto Diego Margueritte (Cl. 1916, D. M. 34, Matrícula 2.259.550) y don Jorge Marcelo Sourigues (Cl. 1900, D. M. 18, Mat 981.321); a los Ayudantes Principales doña Elena Elvira Rall de Bollinckx (Céd. Identidad 576.694, Pol. Cap. Federal), don Julio Díaz (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 336.472) y don Julio Díaz (Cl. 1905, D. M. 3, Mat. 336.472) y don Miguel Leibovich (Cl. 1908, D. M. 4, Mat. 487.532) y a los actuales jornalizados don Aarón Domichovsky (Cl. 1907, D. M. 2, Mat. 229.457), y don Celestino Rodolfo Udase (Cl. 1914, D. M. 1, Mat. 127.729); a la categoría de Auxiliares 8° con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Ayudantes Principales don Alberto Maidana (Cl. 1890, D. M. 36, Mat. 2.353.401), doña Amelia Bayarri de Masini (Céd. Identidad 1.851.966, Pol. Cap. Federal), don Carlos Luis Pacheco (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 406.449), don Agustín Pérez (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 460.932), don Leocadio Manuel Vázquez (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 156.907) y doña Rosa Elena Weisse (Cédula de Identidad 2.355.385, Policía Capital Federal), y al Ayudante 1°, don Víctor Hugo Bianco (Cl. 1916, D. M. 19, Mat. 1.128.933) y al actual jornalizado don Benjamín Antonio Alberto Crespo (Cl. 1901, D. M. 32, Mat. 2.022 104) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Ayudantes Principales don Jorge Alberto Aicardi (Cl. 1916, D. M. 1, Mat. 143.433), don Juan José Caridad (Cl. 1922, D. M. 1, Mat. 1.678.527), don Manuel Teodocio Corbalán (Cl. 1905, D. M. 61, Matrícula 3.819.253), don Angel Enrique Gritta (Cl. 1890, D. M. 2, Mat. 221.730), doña Celia Landívar (Céd. Ident. 2.164.071, Pol. Cap. Fed.), doña Clara Raquel Candalaria de Lesto (Céd. Ident. 1.331.437, Pol. Cap. Federal), don Domingo Martínez (Cl. 1900, D. M. 3, Mat. 330.031), don Alberto Víctor Benedicto Ochoa (Cl. 1915, D. M. 1, Mat. 140.019), don Nicolás Sansone (Cl. 1900, D. M. 4, Mat. 500.756), don Vladislav Sluya (Cl. 1919, D. M. 43, Mat. 2 797.165), don Genaro Tuccillo (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 108.673) y don Adolfo Nilo Valdez (Cl. 1917, D. M. 63, Matrícula 3.948.708; a los Ayudantes 1° don Domingo Acuña (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 538.583), don Segundo Nicanor Córdoba (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 121.330), don Héctor Oscar González (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 268.184), don Antonio Mazzocchi (Cl. 1913, D. M. 1, Mat. 122.661), doña Dubil Etel Petit de Murat (Céd. Ident. 2.002.257, Pol. Cap. Federal) y don Eithel Federico Traine (Cl. 1922, D. M. 2, Mat. 1.732.760) y a los actuales jornalizados don Fernando Gregorio Gasco (Cl. 1917, D. M. 4, Mat. 433.016), doña Beatriz Distasio de Sánchez Pomba (Céd. Ident. 122.558, Pol. Bs. Aires) y don Horacio Romeo Villanba (Cl. 1906, D. M. 32, Mat. 2.025.661; en calidad de Ayudantes Principales con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, a los Ayudantes 1° doña Elisa Laura García de Chianelli (Céd. Ident. 2.696.446, Pol. Cap Fedr), don Gerardo Díaz (Cl. 1918, D. M. 63, Matrícula 3.950 797), don Eulogio Herrera (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.311.326), doña Irma Moreyra (Céd. Ident. 395.424, Pol. Cap. Federal), doña María Nelly Danel de Poblete (Céd. Ident. 2 210.723, Pol. Cap. Fed.), don Mario José Ramírez (Cl. 1911, D. M. 27, Mat. 1.635.829), don Francisco José Siniscalchi (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.802 141) y don Oscar Argentino Torretta (Cl. 1913, D. M. 14, Matrícula 699.270) y al Ayudante 2° don Luis D'Andrea (Cl. 1916, D. M. 15, Matrícula 1.311.739) y con imputación al inciso 1° del Plan de Trabajos Públicos a los Ayudantes 1° don Mateo Mariano Beovide (Cl. 1918, D. M. 1, Mat. 405.659), don Angel Alfredo Alejandro Fernando Gallardo (Cl. 1921, D. M. 2, Matrícula 1 730.758), don Leopoldo Alberto Gigena (Cl. 1919, D. M. 1, Mat. 413.784), doña Alborada Monge (Céd. Ident 2.195.309, Policía Cap. Federal), don Ernesto Navarro (Cl. 1921, D. M. 15, Mat. 1.991.639), don Julio Ruperto Pezzali (Cl. 1919, D.M. 32, Mat. 2.072.690), don Félix Sassone (Cl. 1920, D. M. 2, Mat. 422.412), don Alfredo Norberto Scolano (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 1.680.000), doña Angélica Carolina Tozini Parola (Céd. Identidad 602.073, Pol. Cap. Federal), don Hugo Armando Vilarruel (Cl. 1923, D. M. 19, Mat. 5.101.713) y don Emilio Juan Viñoles (Cl. 1923, D. M. 15, Mat. 2.002.980); al Ayudante 2° don Jorge Matrian (Cl. 1921, D. M. 4, Mat. 1.804.310) y al actual jornalizado don Sebastián Raúl Scala (Cl. 1910, D. M. 65, Mat. 1.539.190); y como Ayudante 1° con imputación al Anexo I, inciso 2°, ítem 1, al Ayudante 3° don Ricardo Jorge Salvador Jacobo (Cl. 1919, D. M. 4, Mat. 442.937).

Art. 2.° — Impútense al Anexo I, inciso 2.°, ítem 1, los haberes del siguiente personal: Auxiliar 1° don Raúl Mario Landoni (Cl. 1901, D. M. 1, Matrícula 12.198); Auxiliar 2° don Claudio José En-

rique Vignale (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 457.430); Ayudante 1º doña Leonilda Trainoni de Arena (Céd. Ident. 2.543.497, Pol. Cap. Federal), doña Leonor Aurora Armanino (Céd. Ident. 1.181.129 Pol. Cap. Federal), don Juan Jonas Bembhy (Cl. 1924, D. M. 1, Mat. 4.005.780), don Enrique Elzear Bonnet Torres (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.001.285), doña Carola Carmen Borri (Céd. Ident. 152.684, Pol. La Plata)), doña Ada María Cabano (Céd. Ident. 1.865.166, Pol. Cap. Federal), don Carlos Armando de Carli (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.500.079), don Antonio Fasano (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.546), don José Gualberto Yarvis Gambolini (Cl. 1917, D. M. 63, Mat 3.947.135), don José María Irusta (Cl. 1897, D. M. 32, Mat. 2.044.155), don Guillermo Augusto Soba (Cl. 1921, D. M. 1, Mat. 1.667.589), y don Carlos Pablo Mastreta (Céd. Ident. 2.431.808, Policía Capital Federal).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
Juan Pistarini

Ascensos de diverso personal de la Subsecretaría (Subsidios)

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1944.

23.974|44. — 1.665. — Expte. 11.933-1944. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Asciéndese en la Subsecretaría del expresado Departamento (División Subsidios), con imputación a la Cuenta "Intervención Subsidios" al siguiente personal: a la categoría de Oficial 1.º al Oficial 3.º don José Espinosa (Cl. 1895, D. M. 2, Mat. 186.295); en calidad de Oficiales 7.º al Oficial 8.º don Pascual Autuori (Cl. 1891, D. M. 3, Mat. 313.615), al Auxiliar Mayor don Roberto Carlos Hope (Cl. 1900, D. M. 33, Mat. 2.123.222) y al Auxiliar Principal don Guillermo Pardo (Cl. 1909, D. M. 2, Mat. 235.377); como Oficiales 8.º a los Auxiliares Mayores don José Aisenson (Cl. 1908, D. M. 3, Mat. 286.988) y don Pablo Víctor D'Anna (Cl. 1910, D. M. 3, Mat. 360.612); a la categoría de Oficiales 9.º a los Auxiliares Mayores don Miguel Angel Rivero (Cl. 1910, D. M. 1, Mat. 586.080), don Luis Pablo Groussac (Cl. 1896, D. M. 43, Mat. 2.737.392) y don Bruno Prestinoni (Cl. 1889, D. M. 2, Mat. 183.316), al Auxiliar Principal Jorge Fructuoso Maza (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.563) y don Luis Alberto Picasso (Cl. 1905, D. M. 2, Mat. 266.476) y al Auxiliar 1.º don Alberto Francisco Vega (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 563.732); a la categoría de Auxiliar Mayor a los Auxiliares Principales don Luis Antonio Cebral (Cl. 1913, D. M. 4, Mat. 552.508) y don Carmelo Claudio Militello (Cl. 1910, D. M. 33, Mat. 2.169.530), a los Auxiliares 1.º don Carlos Alberto Perlender (Cl. 1913, D. M. 68, Mat. 1.488.127), don Raúl Efrain Zarazaga (Cl. 1913, D. M. 45, Mat. 2.885.347) y don Luis Decarlos (Cl. 1903, D. M. 4, Mat. 457.329) y al Auxiliar 4.º don Carlos Alberto Barraza (C. 1907, D. M. 2, Mat. 202.162); como Auxiliar Principal a los Auxiliares 1.º don Marcelo Eduardo Villar Fabre (Cl. 1916, D. M. 2, Mat. 268.302) y don Juan Cañero Velasco (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 153.843); y al Auxiliar 3.º don Antonio Ireneo Anasagasti (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 255.082); a la categoría de Auxiliar 2.º al Auxiliar 4.º don Carlos Alberto Rossi (Cl. 1899, D. M. 2, Mat. 184.646); en calidad de Auxiliares 3.º a los Auxiliares 4.º don Carlos Alberto Salís (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 451.736) y don Juan Eugenio Viani (Cl. 1888, D. M. 2, Mat. 227.010); como Auxiliares 4.º a los Auxiliares 5.º don Isidoro Américo Peixoto (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 236.680) y don Raúl Eduardo Blinkhorn (Cl. 1903, D. M. 19, Mat. 1.052.182), al Auxiliar 6.º don Anselmo Américo Godoy Albornoz (Cl. 1902, D. M. 2, Mat. 288.961) y al Auxiliar 7.º don Juan Bautista Tambourre (Cl. 1903, D. M. 2, Mat. 159.976); en la categoría de Auxiliar 5.º al Auxiliar 7.º don Atilio Sinforiano Zoilo Padrón (Cl. 1911, D. M. 1, Mat. 103.221); en calidad de Auxiliares 6.º al Auxiliar 7.º don Simón Morgante (Cl. 1905, D. M. 4, Mat. 498.437), al Auxiliar 8.º don Roque Marcos Alzugaray (Cl. 1890, D. M. 1, Mat. 93.431) y al actual jornalizado don Agustín Estanislao Saavedra (Cl. 1892, D. M. 1, Mat. 233.138) y como Auxiliar 7.º al Auxiliar 8.º doña Martina Petrona Amelotti de Castro (Céd. Ident. 936.912, Pol. Cap. Federal).

Art. 2.º — Confírmase en la expresada dependencia en lugar del Auxiliar 8.º don Oscar Saravia Cornejo (Cl. 1915, D. M. 63, Mat. 3.945.292) que renunció, al actual reemplazante interino don Mariano Marcelo Saravia (Cl. 1922, D. M. 63, Mat. 3.957.794).

Art. 3.º — Impútense a la cuenta citada precedentemente los haberes del siguiente personal: Auxiliar 3.º don Tulio Juan Almada (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 7.616); Auxiliar 4.º doña Sara María Godoy de Cordero (Céd. Ident. 1.030.714, Pol. Cap. Federal); Auxiliares 8.º don José Alfredo Bentancur (Cl. 1908, D. M. 1, Mat. 18.190), doña María Luisa Cinalli (Céd. Ident. 55.578, Pol Prov. Bs As) y doña Gloria Elena González (Céd. Ident. 1.711.316, Pol. Cap. Federal); Auxiliar 8.º doña Luisa María Vezza (Céd. Ident. N.º 1.179.487, Pol. Cap. Fed.); Ayudantes Principales don Guillermo Domingo Rampa (Cl. 1916, D. M. 4, Mat. 429.163), doña Cándida Diamantina Vázquez (Céd. Ident. 1.380.533, Pol. Cap. Fed.) y don Homero Carlos Otheguy (Cl. 1909, D. M. 3, Mat. 285.327).

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, anótese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL
Juan Pistarini

D|ascenso personal Subsecretaría de M.O.P.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1944.

34.026|44. — 1667. — Expediente número 11.991-1944. — Atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese en la Subsecretaría del expresado Departamento al siguiente personal: a la categoría de Oficial 3º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1 del presupuesto vigente, al Oficial 7º don Enrique Marengo (C. 1898, D. M. 68, Mat. 786.028); y al Oficial 5º don José Sanguinetti (Cl. 1901, D. M. 3, Mat. 318.739); en calidad de Oficiales 4.º, con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos en vigor, al Oficial 5º don Vito Faruolo (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 155.560); y al Oficial 7º don Ismael Jorge Saravia (Cl. 1909, D. M. 4, Mat. 528.208); a la categoría de Oficial 6.º, con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos, al Oficial 7º don Alfredo Semeria (Cl. 1887, D. M. 4, Mat. 489.312); en calidad de Oficiales 7.º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, a los Oficiales 8.º, don Jesús Florencio Ortiz, (Cl. 1899, D. M. 15, Mat. 756.079) y don Julio Antonio Leguizamón (Cl. 1904, D. M. 2, Mat. 190.072); y al Oficial 9º don Rololfo Sustaita Seeber (Cl. 1910, D. M. 2, Mat. 238.273); como Oficiales 8.º, con imputación al inciso 1.º del Plan de Trabajos Públicos, a los oficiales 9.º, don José Impávido (Cl. 1898, D. M. 2, Mat. 190.153) y don Luis Alberto Manrique (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 32.713); a la categoría de Auxiliar Mayor, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, al Auxiliar Principal don Rodolfo Isidro Vázquez (Cl. 1900, D. M. 1, Mat. 32.798); y con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 1º don Carlos Edmundo Alvarado (Cl. 1915, D. M. 2, Mat. 263.626); al Auxiliar 2º don Luis Barreda (Cl. 1906, D. M. 1, Mat. 51.108); y al Auxiliar 4º don Mario Dos Santos (Cl. 1913, D. M. 2, Mat. 419.671); en calidad de Auxiliares Principales, con imputación a la cuenta "Intervención Subsidios", al Auxiliar 4º don Enrique Dardo Calegari (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 247.802); como Auxiliares 1.º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, al Auxiliar 2º don Andrés Villa Lorenzo (Cl. 1903, D. M. 1, Mat. 89.873); con imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, a los Auxiliares 2.º, don Raúl Alberto Zapater (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 269.689), don Carlos Alberto Trebino Ferrari (Cl. 1897, D. M. 1, Mat. 5.848) y don Arturo Alezzandrini (Cl. 1901, D. M. 2, Mat. 206.947); a los Auxiliares 4.º, doña Aurelia Rodríguez (Céd. Ident. Nº 485.618, Policía Capital Federal) y don Carlos Alberto Bernaqui Jaureguy (Cl. 1911, D. M. 4, Mat. 538.871); al Auxiliar 8º don Ernesto Gonzálbez Gómez (Cl. 1896, M. 2, Mat. 186.027); y al Ayudante Principal don Carlos Mario Storni (Cl. 1919, D. M. 2, Mat. 422.210); a la categoría de Auxiliar 2º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, al Auxiliar 6º don Enrique Tomás Braceras (Cl. 1906, D. M. 4, Mat. 489.423); en calidad de Auxiliares 4.º, con imputación al Anexo 1, inciso 4.º, ítem 1, a los Auxiliares 6.º, don Julio Gazzanego (Cl. 1915, D. M. 4, Mat. 560.126), don Carlos Alberto López Gallardo (Cl. 1912, D. M. 4, Mat. 540.814) y don Oscar Del Priore (Cl. 1917, D. M. 15, Mat. 1.912.175); con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos, a los Auxiliares 5.º, don Santiago Manuel Pazos (Cl. 1907, D. M. 3, Mat. 333.933) y don Juan Vicente Piacentini (Cl. 1912, D. M. 1, Mat. 113.047); y al Auxiliar 6º don Héctor Tramonti (Cl. 1914, D. M. 15, Mat. 1.308.602); y con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos, al Auxiliar 5º don Oscar Agustín Fernández (Cl. 1912, D. M. 2, Mat. 254.206); y al Ayudante Principal don Ernesto Michel (Cl. 1918, D. M. 63, Mat. 3.949.806); a la categoría de Auxiliar 1º, con imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 1, al Auxiliar 6º don Alfredo Pascual D'Agnillo (Cl. 1908, D. M. 2, Mat. 204.101); como Auxiliares 6.º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, a la Auxiliar 7º doña Susana Amuchástegui (Céd. Ident. Nº 772.396, Policía Capital Federal); y al Auxiliar 8º don Abel Amos López Legaspi (Cl. 1906, D. M. 2, Mat. 269.570); a la categoría de Auxiliar 7º, con imputación al Anexo I, inciso 1º, ítem 1, a la Auxiliar 6º doña María Elisa Bernadou de Grimoldi (Céd. Ident. número 919.679, Policía Capital Federal); a la categoría de Auxiliar 8º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, a los Ayudantes Principales don Benito Evaristo Fernández (Cl. 1917, D. M. 2, Mat. 267.832) y doña Carmen Otilia Mariluz (Céd. Ident. Nº 1.923.609, Policía Capital Federal); con imputación al inciso 1º del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante Principal don Alfredo Sardo (Cl. 1915, D. M. 15, Mat. 1.310.974); y con imputación al inciso 3º del Plan de Trabajos Públicos, al Ayudante Principal don Carlos Francisco Pérez (Cl. 1918, D. M. 4, Mat. 441.542); y como Ayudante Principal, con imputación al Anexo I, inciso 6º, ítem 1, al actual jornalizado don Rubén Alberto Bianchi (Cl. 1921, D. M. 3, Mat. 400.159).

Art. 2º — Confírmase en la expresada Subsecretaría, en calidad de Ayudante 1º, con imputación al Anexo I, inciso 4º, ítem 1, al actual empleado jornalizado don Francisco Javier Acevedo Basavilbaso (Cl. 1923, D. M. 1, Mat. 4.006.587); e impútese a la cuenta "Intervención Subsidios" los haberes que percibe la Auxiliar 8º doña Lilia Guillermina Pingel (Céd. Ident. Nº 2.327.880, Policía Capital Federal).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, archívese.

FARRELL.
Juan Pistarini

Administración General de Vialidad Nacional. — A|preferencia categoría "A" para transportes de materiales empleados en la construcción del Puente Internacional sobre el Uruguay. — Aprobación.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.062|44. — 1.672. — Expediente número 126.316-944. — Visto que la Administración General de Vialidad Nacional solicita (fojas 2) se incluya en la categoría "A" del artículo 1º del S. D. Nº 10.920.44 a los transportes de los materiales destinados a la construcción del Puente Internacional sobre el río Uruguay, entre las ciudades de Paso de los Libres (República Argentina) y Uruguayana (Estados Unidos del Brasil); y

Teniendo en cuenta:

Que si bien los transportes de los materiales destinados a la construcción del Puente Internacional, sobre el río Uruguay, entre las ciudades de Paso de los Libres y Uruguayana se efectúan en base a la preferencia acordada por la categoría "C", inciso c) del S. D. número 10.920.44, las especiales dificultades con que tropiezan los ferrocarriles de la región mesopotámica se traducen en demoras que amenazan paralizar dicha obra dilatando su terminación;

Que la importancia de la misma y su carácter de vinculación internacional aconsejan se asegure, en la medida máxima posible, la oportuna y regular afluencia de los materiales necesarios para su normal ejecución, lo cual se logrará acordando a la preferencia para su transporte una categoría superior a la que posee, tal como lo expresa precedentemente la Dirección General de Ferrocarriles (fs. 4); y

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Transportes (fs. 5) y lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Determínase que los transportes de los materiales destinados a la construcción del Puente Internacional sobre el río Uruguay quedan comprendidos en la categoría "A" del artículo 1º del S. D. Nº 10.920.44 de fecha 3 de Mayo de 1944.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín del Ministerio de Obras Públicas y vuelva a la Dirección Nacional de Transportes a sus efectos.

FARRELL.
Juan Pistarini

Ampliando cargo c|Soc. H. Hennequin y Cía., formulado en art. 2o. Decreto No. 104.632 del 6|11|941 sin hacer lugar al pedido de su revocación, disponiendo que se intime pago antes de iniciar la demanda correspondiente.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1944.

34.218|44. — 1692. — Expediente número 74.294-942. — Visto este expediente; y

CONSIDERANDO:

Que por S. D. Nº 104.638 de fecha 6 de Noviembre de 1941 (fs. 278|280) se formuló cargo contra la firma H. Hennequin y Cía., como representante del Astillero Willebroeck (Bélgica), por la suma total de $ 60.915,85 m|n., en concepto de multa y trabajos, substituciones y adquisiciones faltantes, emergentes de la forma irregular con que dicho astillero construyó la chata "346-B";

Que en dicho pronunciamiento se estableció (artículo 2.º) que el cargo fuera deducido de las cuotas 4a. y 5a. y del depósito de garantía respectivo, cuyo importe total asciende a $ 61.150 m|n., debiendo hacerse entrega del remanente de $ 234,15 m|n. a la firma citada;

Que posteriormente se estableció que el cargo de $ 60.915,85 m|n. debía ser aumentado en $ 5.182,79 m|n. según constancias de fs. 307 vuelta, lo cual hace un total de $ 66.098,84 m|n.;

Que a mérito de no haberse aún devuelto a la firma de referencia el excedente de $ 234,15 m|n. (constancia de fs. 339) el cargo neto a formularse es de $ 4.948,64 m|n. y dejar sin efecto la precitada devolución;

Que a fs. 319 la firma H. Hennequin y Cía. solicita reconsideración del S. D. Nº 104.632;

Que de acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 299) y la División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas (fs. 323) procede a la ampliación del cargo de que se da cuenta y no así la revocación del citado decreto, como se solicita;

Por tanto, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — No ha lugar a la revocatoria del S. D. Nº 104.632 de fecha 6 de Noviembre de 1941 (fs. 278|280) solicitada por la firma H. Hennequin y Cía., a los efectos de las Leyes 3.952 y 11.634.

Art. 2º — Amplíase en cuatro mil novecientos cuarenta y ocho pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.948,64 m|n.) el cargo formulado contra al citada firma por el artículo 2º del mencionado S. D. Nº 104.632, quedando, además, sin efecto la autorización de devolución de la suma de doscientos treinta y cuatro pesos con quince centavos moneda nacional ($ 234,15 m|n.) dispuesta en el mismo artículo, debiendo computarse esa cantidad como parte integrante del nuevo cargo, que asciende a $ 5.182,79 m|n.

Art. 3º — La División Asesoría Letrada del Ministerio de Obras Públicas procederá a intimar a la firma H. Hennequin y Cía. el reintegro del nuevo cargo que se le formula, bajo apercibimiento de disponer las acciones legales que correspondan.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, la que, por separado, procederá a elevar el presupuesto actualizado para los trabajos a que se refiere el informe de fs. 300 vta.; fecho, vuelva a la División Asesoría Letrada, a sus efectos.

FARRELL.
JUAN PISTARINI

Secretaría de Trabajo y Previsión

Aprobando adquisición de muebles y otros elementos destinados a las oficinas de Justicia del Trabajo.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1944.

35.477|44. — Expte. Nº 5.334|C|1944. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de muebles y otros elementos destinados a la instalación de las oficinas en que debe funcionar la Justicia del Trabajo, creada por el Decreto número 32.347 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 30 de Noviembre último; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 144 del mismo, establece que el organismo de referencia deberá iniciar su actuación el 18 de Marzo de 1945, debiendo la Secretaría de Trabajo y Previsión, conforme a lo dispuesto por el art. 145 de aquél, adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del fin propuesto;

Que, por otra parte, en uso de la facultad conferida a dicha Secretaría por el art. 3º del Decreto Nº 16.381 de fecha 30 de Junio último, ha procedido ésta a la compra directa de los muebles y demás elementos necesarios a la instalación de las oficinas, con el resultado de que informan los presupuestos agregados, cuyos importes se estiman convenientes;

Que por la urgencia del caso y la premura del tiempo de que se dispone, ha debido la Secretaría de Trabajo y Previsión, librar las respectivas órdenes de provisión;

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Trabajo y Previsión y de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 de la Ley N.º 428 (10.º párrafo 3.º de la 11.672).

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase lo actuado por la Secretaría de Trabajo y Previsión, para adquirir muebles y demás elementos necesarios para la instalación de las oficinas en que debe funcionar la Justicia del Trabajo, creada por Decreto Nº 32.374 dictado en Acuerdo General de Ministros con fecha 30 de Noviembre último, por los importes y de las firmas que se detallan a continuación:

	m$n.
"Grandes Talleres - Muebles Gurruchaga" S. R. L.: escritorio, sofas, sillones, sillas, bancos, etc., de las características indicadas en el presupuesto de fs. 7|3	82.110.—
Albano y Córdoba: carpetas y otros útiles	4.350.—
Albert y Cía.: araña, lámparas, colgantes bronce	5.581.—
Lumeras y Menéndez: visillos	3.455.20
Total	95.496.20

La suma de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos, veinte centavos moneda nacional ($ 95.496,20 m|n.) a que ascienden las adquisiciones de referencia, se imputará al Decreto Nº 22.754 del 25|8|44, insistido por el 26.011 del 23|9|44:

		m$n.
Partida	2	5.581.—
„	18	85.565.20
„	22	4.350.—
	Total	95.496.20

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón y pase a la Secretaría de Trabajo y Previsión para su conocimiento y efectos.

FARRELL. — Juan Perón. — A. Teisaire. — César Ameghino. — O. Peluffo. — Rómulo Etcheverry Boneo.

Secretaría de Industria y Comercio

Designando director general de Industrias

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1944.

22.322|44. — Atento a lo solicitado por la Secretaría de Industria y Comercio y lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Nº 20.262|44,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase director general de Industria al señor teniente coronel don Eduardo A. Garimaldi, con retención de los cargos que desempeña en el Ministerio de Guerra.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios de Estado en los departamentos del Interior y de Guerra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Alberto Teisaire.— Juan D. Perón. — Julio C. Checchi.

Autorizando exportación de nafta al Paraguay, por ferrocarril

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1944.

24.776|44. — Vista la comunicación de la Secretaría de Industria y Comercio, referente al pedido formulado por la embajada del Paraguay de que se transporte a ese país en una lancha de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales el saldo de la nafta cuya exportación por la Aduana de San Lorenzo (Santa Fe), fué autorizada por Decreto Nº 2.730|43, y

CONSIDERANDO:

Que tal servicio no puede realizarse en estos momentos por la extraordinaria bajante de los ríos Paraná y Paraguay;

Que dicho combustible es requerido con urgencia por el país hermano para satisfacer necesidades apremiantes;

Que la única forma de efectuar el transporte en un plazo breve es por ferrocarril, vía Posadas;

Por todo ello, y lo aconsejado en tal sentido por el secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la embajada del Paraguay para exportar al citado país, por la aduana de Posadas (Misiones), sesenta y cinco mil (65.000) litros de nafta que representan el saldo de la cantidad cuya exportación fué autorizada por Decreto Nº 2.730|43.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por los señores secretarios de Estado en los departamentos de Marina y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Alberto Teisaire.— Orlando Peluffo. — Julio C. Checchi.

Autorizando a los Y. P. F. la construcción de una planta de almacenaje de combustibles en San Luis.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1944.

26.608|44. — Visto lo propuesto por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a comprar en la ciudad de San Luis, con destino a la construcción de una planta de almacenaje de combustibles líquidos y de acuerdo con el respectivo boleto de compraventa, que se aprueba, el terreno de treinta y ocho mil cinco metros cuadrados con cuarenta centímetros cuadrados (38.005.40 m²) pertenecientes a la señora María Teresa de la Mota de Videla, el precio unitario de veinte y ocho centavos y medio cada metro cuadrado ($ 0,285 m.) cuyo terreno corresponde a la escritura N.º 541, otorgada por el escribano don Desiderio Quiroga, el 11 de Octubre de 1909, debiendo el importe total, ser ajustado conforme a la mensura que se practique.

Art. 2.º — El gasto que origine la compra del terreno mencionado en el artículo anterior, será imputado por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a la cuenta Especial de Plantas de 5.ª Categoría.

Art. 3.º — Comuníquese, tome nota la Contaduría General de la Nación y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a sus efectos.

FARRELL. — Diego I. Mason. — Julio C. Checchi.

Elevando la suma prevista, para la expropiación de la Cía. Primitiva de Gas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1944.

26.662|44. — Vista la nota que precede, en la que el señor Procurador del Tesoro, como representante especial de la Nación en los autos "Fisco Nacional contra Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada s|expropiación", da cuenta de la sentencia dictada por la Cámara Federal de la Capital y del recurso extraordinario interpuesto para ante la Corte Suprema de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que el fallo referido ha desestimado la ocupación de urgencia solicitada por el representante del Poder Ejecutivo, basando la negativa sólo y exclusivamente en que las Reparticiones técnicas del Estado, en lo que respecta a la red de distribución "no han realizado los comprobaciones necesarias para fundar sus opiniones sobre el precio";

Que el Poder Ejecutivo no comparte esta apreciación del Tribunal, como tampoco la compartiera la minoría formada por dos de sus miembros, y la sentencia de primera instancia; porque ello implica entrar a juzgar sobre la actuación de los peritos que en el orden administrativo han asesorado al Poder Ejecutivo, que es de la sola competencia del poder administrador. Su representante ha sostenido y fundamentado su posición negando la facultad del Poder Judicial —dentro de los términos de la Ley N.º 189— para abrir opinión en el estado actual del juicio, sobre el asesoramiento administrativo del Poder Ejecutivo desde que la Ley N.º 189 al prever la disconformidad del expropiado sobre el resultado de la pericia administrativa, le acuerda todos los medios y garantías conducente a fijar en juicio la indemnización;

Que sin embargo, la substanciación del recurso extraordinario dilatará la ocupación de urgencia y demorará el cumplimiento de los importantes fines de Gobierno que determinaron el Decreto N.º 9.346 del 13 de Abril ppdo., ello, es, la racionalización de la explotación y del consumo de combustibles en todo el país y la reducción del costo de la vida, que beneficiará a un núcleo importante de la población;

Que el Poder Ejecutivo, a pesar de no compartir el criterio del Poder Judicial, pero respetuoso de sus decisiones y con el objeto de no demorar la consecución de los fines que afectan tan directamente a la colectividad, debe escoger el medio más práctico para obtener sin dilaciones la posesión de urgencia solicitada y demorada hasta el presente por la Cámara Federal, esto es, la presentación de los estudios técnicos correspondientes, fundados en el examen y observaciones de la cosa;

Que al tiempo de dictar el Decreto N.º 9.346, el Poder Ejecutivo tuvo a la vista dos estimaciones de la cosa a expropiar: una practicada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y otra por la Dirección General de Industrias. — La primera era el fruto de minuciosos estudios de la cosa; la segunda estimó valores más bajos por falta de conocimientos precisos de ciertos factores de desvalorización de las cañerías bajo el suelo;

Que con posterioridad, la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales les ha aportado nuevos elementos de juicio que confirma su tasación primitiva basada en el examen de la cosa, no sólo en cuanto al valor estimativo de los bienes que se expropian, sino también en cuanto al costo de retiro de los bienes situados en lugares del dominio público municipal, y establecen un mayor valor para los rubros "servicios" y "medidores";

Que, en consecuencia, procede adoptar la tasación de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, que se funda en el examen detenido de todos los rubros, valorizados dentro del criterio del valor de liquidación y deducidos los gastos de extracción en forma equitativa y ajustada a la realidad, y cumple los requisitos exigidos por la Cámara Federal para entregar la posesión;

Que, por lo tanto, corresponde elevar el precio a la suma de 17.147.731,05 m|n. que resulta de los estudios practicados por la Repartición nombrada, los que serán presentados a la Justicia;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Secretario de Industria y Comercio y consultado el señor Procurador del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Elévase a diez y siete millones ciento cuarenta y siete mil setecientos treinta y un pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 17.147.731.05), la suma prevista en el artículo 2.º del Decreto N.º 9.346 del 13 de Abril de 1944; debiendo en consecuencia depositarse a la orden del señor Juez Federal que interviene en los autos "Fisco Nacional contra Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada s|expropiación" la diferencia de trece millones trescientos ochenta y ocho mil novecientos noventa pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 13.388.990,84), que se cubrirán en la forma establecida en el artículo 3.º del mismo decreto.

Art. 2.º — El señor Procurador del Tesoro de la Nación desistirá del recurso extraordinario interpuesto en los autos referidos, procediendo en lo restante de acuerdo con los considerandos de este decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

FARRELL. — Orlando Peluffo. — Juan Perón. — Juan Pistarini. — Rómulo Etcheverry Boneo. — Alberto Teisaire. — César Ameghino. — J. C. Checchi. — Diego I. Mason.

Designando vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1944.

31.155|44. — Visto lo dispuesto en la reglamentación del artículo N.º 122.712 aprobada por el Decreto N.º 30.301|44 y lo propuesto por el señor secretario de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase vocales titulares del Consejo de Administración creado por la reglamentación que menciona el preámbulo del presente decreto por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a los señores: ingeniero Luis Fiore y Manuel Fontecha Morales; por la Cámara Argentina de Comercio a los señores: ingeniero Adolfo Arcansol y Angel E. Levanti; por la Unión Industrial Argentina a los señores José Priani e ingeniero Patricio Plante; por la Corporación para la Promoción del Intercambio S. A. a los señores: ingeniero Esteban Carbone y doctor Benjamín García Victorica; por el Banco Central de la República Argentina al señor Julio Silva; por el Banco de la Nación Argentina al señor Enrique Coronado, por el Banco de la Provincia de Buenos Aires al señor Bautista Etchecoren; y por el Banco de Crédito Industrial Argentino al señor Orlando D. Nabeglio.

Art. 2.º — Desígnase vocales suplentes del precitado Consejo de Administración, por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a los señores, doctor César A. Tognoni y Roberto B. Donaldson; por la Cámara Argentina de Comercio a los señores Agustín Motto y José V. Artola; por la Unión Industrial Argentina a los señores Domingo T. Colombo y doctor Julio Noé; por la Corporación para la Promoción del Intercambio S. A. a los señores: doctor Guillermo Kraft y doctor Pedro García Oliver; por el Banco Central de la República Argentina al doctor José J. Brignole; por el Banco de la Nación Argentina al señor Luis N. Obregón; por el Banco de la Provincia de Buenos Aires al señor Nicanor G. Ponsati y por el Banco de Crédito Industrial Argentino al doctor Andrés Cuadrado.

Art. 3.º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FARRELL. — Orlando Peluffo. — Julio C. Checchi.

Clausura preventiva por infracción al Decreto No. 20.263

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1944.

31.518|44. — Visto el presente expediente; y

CONSIDERANDO:

La maniobra especulativa comprobada en la documentación de la firma Belfast S. A. a fin de no dar cumplimiento a los descuentos ordenados en el Decreto Nº 20.263|944 en artículos de vestir de uso imprescindible en la mayor parte de la población, que denuncia la Secretaría de Industria y Comercio;

Y de acuerdo con lo informado y lo

dictaminado, y lo dispuesto en los artículos 8º y 10º de la Ley 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1º — Clausúrase preventivamente en todo el país los locales de venta de la firma Belfast Sociedad Anónima por el término de cuarenta y ocho horas, a cuyo efecto comisiónase a la Secretaría de Industria y Comercio por los organismos pertinentes, para el cumplimiento de dicha medida en la Capital Federal, y a los señores interventores nacionales de provincias para idéntico cometido en sus respectivas jurisdicciones.

Art. 2º — Ratifícase el procedimiento de intervención en la firma de esta Capital, Belfast Sociedad Anónima, efectuado por la Dirección de Abastecimiento de la Secretaría de Industria y Comercio y declárase intervenida la misma hasta que finalice la investigación contable que se practica y ajuste su sistema de ventas a lo prescripto en los Decretos números 20.263 y 29.709|44.

Art. 3º — Este decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado en el Departamento del Interior.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

FARRELL. — Alberto Teisaire. — Julio C. Checchi.

DECRETOS SINTETIZADOS

Ministerio de Guerra

Aumentando pensión de retiro

Por Decreto N.º 16.173|44 de fecha 23 de Junio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decrto de fecha 16 de Marzo de 1931 (B. M. 8.732, 1a. Parte), al Capitán (R. A.) D. Juan Bautista Aguirre (clase 1892, matrícula 2.120.732, distrito militar N.º 33|57, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.252), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 17 o|o (diecisiete por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943, y a partir del día 7 de Diciembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situacin de revista (B. M. Rdo. N.º 2.081).

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto N.º 16.174|44 de fecha 23 de Junio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 38.280 de fecha 3 de Marzo de 1934 (B. M. 9.611, 1a. Parte), al Capitán (R. A.) D. Omar Emilio Pinto (clase 1892, matrícula 175.744, distrito militar N.º 2, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.376, debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943 y a partir del día 21 de Diciembre del mismo año, fecha en que pasó a su anterior situación de revista (B. M. Rdo. N.º 2085).

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto N.º 16.175|44 de fecha 23 de Junio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por Decreto N.º 12.258 de fecha 14 de Septiembre de 1938 (B. M. 10.921, 1a. Parte), al Subteniente (R. S. R.) D. Emilio Rodríguez Alvarez (clase 1905, matrícula 0.800.872, distrito militar Nº 68, cuenta corriente FC CRPM - N.º 50.474), de Julio Bottini (clase 1899, matrícula 789.909, distrito militar N.º 68, oficina enroladora C. 10, cuenta corriente FCCRPM N.º 28.503).

Aumentando pensión de retiro.

Por Decreto N.º 16.176|44 de fecha 23 Junio de 1944, auméntase la pensión de retiro acordada por el artículo 2.º del Decreto N.º 1.093 de fecha 23 de Marzo de 1938 (B. M. 10.783 1a. Parte), al Mayor (R. A.) D. Miguel Beron de Astrada (clase 1874, matrícula 1.612.763, distrito militar N.º 27, cuenta corriente FCCRPM N.º 50.536), debiéndosele liquidar, además de la que actualmente percibe, el 12 o|o (doce por ciento) del sueldo que, para su grado, asignaba el presupuesto para 1943.

Declarando en situación de retiro temporario a un ex soldado

Por Decreto N. 16.177|44, de fecha 23 de Junio de 1944, declárase en situación de retiro temporario por inutilidad, al 4 de Septiembre de 1943, al ex soldado conscripto Juan Servilliano Postorini (clase 1922, Matrícula 1.241.585, Distrito Militar N.º 21, Oficina Enroladora M. de la Riestra, N.º de Registro 606.544), del Regimiento 2 de Artillería Montada, con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de Soldado Voluntario, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el día 9 de Mayo del corriente año a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Pensión

Por Decreto N.º 16.179|44 de fecha 23 de Junio de 1944, concédese al Sargento (R. S. R.) Julio Bottini (clase 1899, matrícula 789.909, distrito militar N.º 68, oficina enroladora C. 10, cuenta corriente FCCRPM N.º 28.503), con anterioridad al 31 de Enero de 1944, la pensión de retiro equivalente al 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del sueldo que, para su grado, asigna el presupuesto actual.

Retiro

Por Decreto N.º 16.178|44 de fecha 23 de Junio de 1944, declárase en situacin de retiro absoluto por inutilidad, con anterioridad al 15 de Noviembre de 1943 al ex soldado conscripto José Alberto Perropato (clase 1922, matrícula 1.241.688, distrito militar número 21, oficina enroladora 25 de Mayo, N.º de registro 606.542), del Regimiento 1 de Artillería a Caballo, con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de soldado voluntario.

Aprobando concurso privado de precios para la provisión de elementos de dibujo

Por Decreto N.º 15.252|44 de fecha 13 de Junio de 1944, se aprueba el Concurso privado de precios N.º 10, efectuado por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y se autoriza a la misma a adjudicar la provisión de elementos de dibujo, para sus necesidades, a las firmas que se detallan y por los importes que se indican a continuación:

Casasco y Compañía . .	$ 533.30
Sociedad Anónima Jacobo Peuser Limitada	„ 99.05
Tailhade, Sociedad de Responsabilidad Limitada....	„ 14.20
Casa Solari	„ 118.50
Aretz y Compañía	„ 14.—
	„ 779.05

Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta" — Inciso 2 — Partida 1 — ejercicio 1944.

Autorizando a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, para adquirir dos receptores y dos amplificadores.

Por Decreto N.º 15.254|44 de fecha 13 de Junio de 1944 se autoriza a la Dirección General del Instituto Geográfico Militar a adquirir directamente a la firma Telemar (Rogelio Martínez Déniz), por razones de exclusividad, dos receptores marca "Telemar" modelo R6A, tipo comunicaciones para ondas medias y cortas y dos amplificadores rectificadores de señal, en la suma total de $ 3.120 m|n (tres mil ciento veinte pesos moneda nacional).

Imputación: Ley N.º 12.696 "Ley de la Carta" — Inciso 2 — Partida 6 — ejercicio 1944.

Aprobando la adquisición de varios elementos.

Por Decreto N.º 15.255|44 de fecha 13 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición de varios elementos que ha efectuado la Dirección General de Material del Ejército a diversas firmas de acuerdo a las actuaciones del expediente R. 4 — 14.203|43 — cde. 11 (D. G. M. E.), por un importe total de $ 5.250.35 m|n. con imputación al Anexo F. del Presupuesto de 1944 en la siguiente forma:

Inciso 4 — Partida 2: $ 7.50 m|n. —
Inciso 4 — Partida 18: $ 5.242.85 m|n.

Renuncia

Por Decreto N.º 15.345|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se acepta en la Escuela Superior de Guerra (Anexo F., Inciso 2.º, Item 1) con anterioridad al 17 de Mayo de 1944, la renuncia presentada por el Auxiliar 8.º, Escribiente, Julio Luis Lancelotti (C. 1916, M. 268.453, D. M. N.º 2, O. E. Sección 19).

Nombramientos

Por Decreto N.º 15.346|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se nombra en la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral" (Anexo F., Inciso 2.º, Item 1), con anterioridad al 1.º de Enero de 1944, Ayudante 3.º, escribiente, al Auxiliar de Aprovisionamiento Ayudante, (R. S. R.) Luis Gallina (Clase 1903, Matrícula 32.280, Distrito Militar 1, Oficina Enroladora Regimiento 1 de Infantería "Patricios"), y Ayudante 4.º, escribiente, al ciudadano Carlos Antonio Campos (Cl. 1921, Matrícula 3.239.621, Distrito Militar 68, Oficina Enroladora San Miguel).

Aprobando licitación pública

Por Decreto N.º 15.350|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueban: la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros referente a la provisión y colocación de las portadas laterales en herrería artística en el edificio en construcción para el Ministerio de Guerra en Buenos Aires, y el contrato celebrado con el señor Rafael Greco para la ejecución de los trabajos de referencia, por la suma de pesos 71.156.12 m|n. (setenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos con doce centavos moneda nacional), que se imputarán al Anexo "A" Inciso 6.º, Partida 16.º, del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.º 15.351|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la licitación privada realizada en el día 25 de Abril de 1944 por la Dirección General de Ingenieros, referente a la construcción de un depósito general en el Arsenal "Esteban De Luca" en Buenos Aires, como así también el contrato suscrito con el señor Francisco Marseillán para la ejecución de estos trabajos, cuyo importe de $ 285.887.49 m|n. (doscientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional) cuyo importe se imputará a la Partida N.º 12 del Plan de Construcciones Militares de la Ley 12.737 (Anexo "A", Inciso 6.º, Partida 44.º del Plan de Trabajos Públicos para 1944).

Aprobando licitación pública

Por Decreto N.º 15.352|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la licitación pública realizada por la Dirección General de Ingenieros para la construcción de un acueducto para el aprovisionamiento de agua al Arsenal "José María Rojas" y III. Batallón del Regimiento 14 de Infantería en Holmberg (Córdoba) y la adjudicación y el contrato suscrito con la firma Jacuzzi, Arbide y Cía., para la ejecución de dichos trabajos en la suma de $ 239.067,29 m|n. (doscientos treinta y nueve mil sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que se imputará a la Partida N.º 17, del Plan de Construcciones Militares de la Ley N.º 12.737 (Anexo "A", Inciso 6.º, Partida 44.º, del Plan de Trabajos para 1944).

Aprobando la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 15.364|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la adquición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expediente A. R. 331|43 (222) y C. M. G. 17299|43 (108) por $ 41.930.84 m|n. y la adjudicación a las firmas siguientes:

Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A., $ 5.007.25; — Industrias Químicas Argentinas Duperial, pesos 4.357.70; — L. M. Ericsson S. A. Cía. Sudamericana de Teléfonos, pesos 3.514.63; — Casa América José Milanese, $ 3.256.75; — Direc. General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales pesos 2.574.00; Manuel Struga S. R. L. $ 2.125.20; Persano Hnos. $ 2.123.50; Juan B. Bech e Hijos S. R. L. $ 1.828.00; Butavand y Cía. pesos 1.687.84; — A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, $ 1.466.45 — Fumagalli y Scasso, pesos 1.320.50; — José A. Borla e Hijos, pesos 1.200; — E. Simeone y Cía., pesos 1.277.50; — The Anglo Argentina General Electric Co., $ 1.197.51; — Collazo y Cía. $ 1.113.75; — Adolfo Bonchi, $ 1.007.50; — Bruno Wolf S. R. L. $ 989.30; Pagano Hnos. S. R. L., $ 760; — A. G. A. Cía. del Río de la Plata S. A., $ 689.60; — Alba S. A., $ 612.50; — Guillermo Decke., $ 406.42; — Eduardo Retienne pesos 385.90; — Ricardo A. Barros, $ 354; Agustín Sierra y Cía., $ 291.50; — Philips Argentina S. A., $ 267.50; — E. Van De Kusten e Hijos, $ 240; — Turquía Hnos. y Cía, $ 240; — Casa Petrolini Hnos., $ 210; — Wilson Sons y Co. Ltd., $ 204.90; — Figoli Hnos. $ 189.90; — José Libertum e Hijo, pesos 180; — Ultramar S. A. Petrolera Argentina $ 154,09; Juan Nachod y Cía., S. R. Ltda. pesos 151,50, Cía. Argentina Electro Mecánica, S. R. L. pesos 141.50; — Compañía Standard Electric Argentina, pesos 97.40; — Pfeiffer y Cía. Ltda., $ 89.60; — Egidio Pavesi, $ 86; — José Ferrarini, $ 52; — José M. Cortes e Hijos, $ 37.40; — Simón Mattaldi S. A. Ltda., $ 40.50; — E. A. Coleman, $ 1.25; — con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 15.365|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes C. M. G. 378|42 (629) — D. G. 12.783|43 (26) y A. E. 3439|44 por $ 11.107.45 m|n. y la adjudicación a las firmas siguientes:

Serra Hnos. S. R. L., $ 3.949.20; — Otto Dannemann, $ 3.051; — Piselli Hnos., $ 1.250; — General Electric S. A., $ 979; — Curt Berger y Cía. S. R. L., $ 905; — M. Seldes, $ 523.25; — Meincke y Cía. S. R. L., $ 450; — con imputación al Anexo F., Inciso 4 — Partida 2 y 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando la adquisición de diversos elementos

Por Decreto N.º 15.369|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la adquición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expediente C. M. G. 17.299|42 (109) — C. M. G. 17.299|42 (110) — A. R. 2020|44 (10) y A. L. 191|44, por $ 32.741.42 m|n. y la adjudicación a las firmas siguientes:

Descours y Cabaud, $ 7.804.07; — Chiesa Hnos. Ltda., $ 6.213.21; — Cía. Argentina de Exportación Maderera S. R. Ltda., $ 6.000; — Dirección General de Fabricaciones Militares, $ 5.227; — Vicente Martini e Hijos, $ 1.970.60; — Gregorio S. Golbert e Hijos, pesos 1.632; — Angel Muzzio e Hijos Ltda., $ 1.432.50; — Thyssen Lametal S. A. Industrial y Mercantil, $ 883; — Vigo y Cía., $ 795; — Linder y Cía., pesos 358.80; — Negroni Hnos. S. A. de Importación, $ 128; — L. M. Ericsson S. A. Cía. Sudamericana de Teléfonos, $ 163.80; — Francisco Franconi, pesos 108; — Degraa y Cía., $ 19; — Estrabou y Cía., $ 6.44; — con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.º 15.653|44 de fecha 15 de Junio de 1944, se aprueba la licitación privada de precios efectuada con el objeto de reparar un camión y su adjudicación a la firma Francisco Moschetti y Cía., por un importe total de $ 1.569.20 m|n., con imputación al Anexo f) Inciso 4, Partida 20, del Presupuesto de 1944 (Expediente C. 5 número 5319|44). (D. G. M. E.).

Aprobando la compra de chapas de hierro galvanizado

Por Decreto N.º 15.654|44 del 15 de Junio de 1944, se aprueba la compra directa N.º 13, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional, para adquirir chapas de hierro galvanizado, con destino a protejer diversos materiales de los agentes atmosféricos y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a "La Hidráulica Argentina" Decia y Compañía, por un valor total de $ 16.400.16 m|n. (dieciséis mil cuatrocientos pesos con dieciséis centavos moneda nacional).

Imputación: Cuenta especial "Dirección General de Gendarmería Nacional — Producido de la utilización del material, maquinarias, enseres, etc., originariamente adquiridos para construcciones de la misma" — (Inciso 2.º, Partida 1).

SUMARIO

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

Decretos Sintetizados

Ministerio de Guerra

Resoluciones

Secretaría de Trabajo y Previsión

Secretaría de Industria y Comercio

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

Decreto N.º 141.953. — 4.231, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual declárase terminado con anterioridad del día 18 de Enero de 1942, el derecho a pensión del pensionista militar Tomás Rodolfo Otaño, por haber alcanzado la mayoría de edad.

Acumúlase a favor del menor Carlos Enrique Otaño la parte de pensión que dejó de percibir el pensionista militar Tomás Rodolfo Otaño; debiéndose liquidar con anterioridad del día 18 de Enero de 1942: a la señora Ana Sanglas de Otaño y menor Carlos Enrique Otaño, a cada uno, la suma mensual de $ 150 m|n., (ciento cincuenta pesos moneda nacional).

Decreto N.º 141.684. — 4.100, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual anúlase la licitación pública efectuada el día 7 de Octubre de 1942 por la Dirección General de Ingenieros; referente a la provisión y colocación de camas metálicas, estanterías para verdura y gancheras para cocina, en el Alojamiento de Oficiales, Casa para el Jefe y Casas para Oficiales, en el cuartel en Esquel (Chubut), como así también la documentación técnica que le sirvió de base, aprobada por Decreto número 127.482, del 11 de Agosto de 1942 (B. M. N.º 12069, 1a. Parte).

Devuélvanse a los propietarios, los depósitos de garantía de licitación efectuados.

Decreto N.º 141.865. — 4.099, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual apruébase la licitación privada efectuada el día 27 de Noviembre de 1942 por la Dirección General de Ingenieros, referente a la provisión e instalación de una cocina D. G. I. tipo "A", de una celda, y adaptación de la cocina existente en el cuartel que ocupa el Regimiento 1 de Artillería en Ciudadela (Provincia de Buenos Aires).

Adjudícase a la firma Sommaruga y Cía., la ejecución de los trabajos licitados.

Apruébase el contrato número 171, de fecha 30 de Diciembre de 1942, suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Sommaruga y Cía., para la ejecución de los trabajos de referencia, que asciende a la suma de $ 20.496 m|n. (veinte mil cuatrocientos noventa y seis pesos moneda nacional), que se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1943, con fondos procedentes de la Partida N.º 4 de la Ley N.º 12.737.

Devuélvase al restante proponente, el depósito de garantía de licitación.

Decreto N.º 141.866. — 4.098, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual déjase sin efecto el presupuesto de $ 4.900.14 m|n. (cuatro mil novecientos pesos con catorce centavos moneda nacional), aprobado por Decreto N.º 126.420, de fecha 1.º de Agosto de 1942 (B. M. N.º 12058, 1a. Parte), referente a los "trabajos de mejoras a ejecutar en la casa para el encargado y construcción de un pabellón sanitario para tropa, en el Campo "Rivera Palacios" en Córdoba, dependiente del Comando de la 4. División de Ejército".

Apruébase, en reemplazo del anterior, el presupuesto por igual importe de fecha Diciembre de 1942, intitulado: "Trabajos de mejoras a ejecutarse en la casa de campo y construcción de un pabellón sanitario para tropa en el Campo "Rivera Palacios".

La suma de $ 4.900.14 m|n. (cuatro mil novecientos pesos con catorce centavos moneda nacional), importe del presupuesto que se aprueba por el artículo precedente, se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1943, con fondos procedentes de la Partida N.º 4 de la Ley 12.737.

Decreto N.º 141.871. — 4.253, de 16 de Febrero de 1943. — Por el cual apruébanse, la documentación técnica de fecha Octubre de 1942, preparada por la Dirección General de Ingenieros para la provisión en taller de 17 (diecisiete) galpones desarmables de madera con destino al cuartel del Regimiento 8 de Infantería Motorizado Reforzado en Colonia Las Heras (Santa Cruz), y la licitación privada que ha efectuado en base a ella el día 21 de Noviembre de 1942.

Adjudícase la provisión de los galpones licitados, a la firma Mir, Chaubell y Cía.

Apruébase el contrato número 173, de fecha 30 de Diciembre de 1942, suscripto entre el señor Director General de Ingenieros y la firma Mir, Chaubell y Cía., para la provisión de los galpones mencionados, cuyo importe asciende a la suma de $ 617.846.81 m|n. (seiscientos diecisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y un centavos moneda nacional), que se atenderá con imputación al Plan de Trabajos Públicos para 1943, con fondos procedentes de la Partida N.º 23 de la Ley N.º 12.737.

La Escribanía General del Gobierno de la Nación, tomará la intervención que corresponde.

Decreto N.º 141.947, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 20 de Noviembre de 1942, al Músico de 1a. José Casco, del Regimiento 1 de Infantería "Patricios", con goce del noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su grado.

Decreto N.º 141.948, de 1.º de Febrero de 1943. — Por el cual declárase en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 1.º de Septiembre de 1942, al Sargento Ayudante Antonio Diodoro Esquivel, del Regimiento 8 de Infantería "General O'Higgins", con goce del cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su grado.

Confirmación

Por Decreto N 16.180|44 de fecha 23 de Junio de 1944, confírmase en el cargo que desempeña en la Dirección General de Remonta, con anterioridad al 31 de Enero del corriente año, al Sargesto (R. S. R.) Julio Bottini clase 1899, matrícula 798.909, distrito militar N.º 68, oficina enroladora C. 10, cuenta corriente FCCRPM número 28.503).

Retiro

Por Decreto N.º 16.354|44 del 23 de Junio de 1944, se declara en situación de retiro absoluto, por inutilidad, con fecha 15 de Noviembre de 1943, al Voluntario de 3a. (Aspirante) Manuel Esteban Cejas (C. 1922, M. 1.997.410, D. M. 15, O. E. Lomas de Zamora, Cta. Cte. FCCRPM - N.º 41.194, Cédula Militar N.º 1.997.410, R. P. C. A. N., N.º 607.490) de la Escuela de Suboficiales "Sargento Cabral", con goce del 50 o|o del sueldo de Voluntario de 2a.

Modificando decreto de retiro

Por Decreto N.º 16.358|44 de fecha 23 de Junio de 1944, modifícase el número 5.224|43 de fecha 13 de Agosto de 1943 (B. M. 12.368, 1a. Parte), por el cual fué declarado en situación de retiro absoluto por inutilidad, el ex soldado conscripto Arnaldo del Valle Fernández (clase 1920, matrícula 3.626.577, distrito militar N.º 57, oficina enroladora Tucumán, N.º de registro 577.122), con goce del 50 o|o (cincuenta por ciento) del sueldo de soldado voluntario, debiendo ser, en cambio, en lo que al monto de pensión se refiere, con el 100 o|o (cien por ciento) del mismo sueldo y a partir del día 27 de Abril del corriente año, debiendo presentarse nuevamente ante la Junta Superior de Reconocimientos Médicos, el 27 de Abril de 1945, a fin de que ésta se expida en definitiva sobre las aptitudes con que quedará para el trabajo en la vida civil.

Retiro

Por Decreto N.º 16.364|44 del 23 de Junio de 1944, se declara en situación de retiro (sección reserva) a su solicitud, con fecha 31 de Marzo de 1943, al Sargento Ayudante Gabino Valenzuela (C. 1905, M. 1.427.113, D. M. 24, O. E. R. 5, Cta. Cte FCCRPM N.º 20.993, Cédula Militar número 1.427.113, R. P. C. A. N. N.º 605.867) del Regimiento 6 de Infantería "General Viamonte", con el 90 o|o del sueldo de su grado.

No haciendo lugar a un pedido de pensión

Por Decreto N.º 16.571|44 de fecha 30 de Junio de 1944, no se hace lugar al pedido de los beneficios de la Ley N.º 11.412, formulado por las señoras Damiana Helena del Sagrado Corazón de Jesús Fein de Guimaraes, Amelia Justiniana Pérez Olave de Abeleira y Julia Gregoria Selmira Pérez Olave de Márquez, en su carácter de nietas viudas del extinto Capitán D. Lorenzo Pérez, en razón de no haberse acreditado que el mismo hubiese investido el carácter de "Guerrero de la Independencia".

Aprobando licitación privada.

Por Decreto N.º 16.587|44 de fecha 30 de Junio de 1944, se ha aprobado la licitación privada realizada por la Subintendencia de Guerra de la VI. Región Militar y se autoriza a la misma a adquirir 200 (doscientas) toneladas de afrecho, por un importe total de $ 9.800 m|n. (nueve mil ochocientos pesos moneda nacional), que se imputará al Anexo F., Inciso 4.º, Item 1, Partida 5 del Presupuesto para 1944.

Aprobando la adquisición de vehículos automotores.

Por Decreto N.º 16.588 de fecha 30 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición directa de vehículos automotores efectuada por la Dirección General del Material del Ejército, y su adjudicación a diversas firmas por un importe de $ 31.400 m|n., imputado al Anexo

F., Inciso 4, Partida 20 del Presupuesto de 1944 (vehículos), por expediente D. G. N.° 13.490|43 Cde. 1193 (D. G. M. E.).

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.° 16.589|44 de fecha 30 de Junio del corriente año, se aprueba licitación privada por la Dirección General de Ingenieros, referente a los trabajos de reparación de la cocina de tropa, tipo central modelo "Poli" de seis ollas y dos hornos, montada en el Regimiento 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón" en Campo de Mayo, y la adjudicación y el contrato suscrito a tal efecto con el señor Francisco de Poli, por la suma de pesos 7.763 m|n. (siete mil setecientos sesenta y tres pesos moneda nacional). — Imputación: Anexo F, Inciso 4.°, Partida 22 del Presupuesto para 1944.

Aprobando la adquisición de varios elementos.

Por Decreto N.° 16.590|44 de fecha 30 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición de varios elementos que ha efectuado la Dirección General del Material del Ejército a diversas firmas, de acuerdo a las actuaciones del expediente letra Dpto. B. N.° 7.586|44 (D. G. M. E.), por un importe total de $ 45.062 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4.°, Partida 18 del Presupuesto de 1944.

Nombramientos

Por Decreto N|° 16.684|44 de fecha 30 de Junio de 1944, se nombran en el Liceo Militar "General San Martín", como "profesores supientes" en ejercicio de las cátedras respectivas, con las anterioridades que se mencionan y con validez hasta el 31 de Diciembre de 1944, al siguiente personal:

Con anterioridad del 15 de Marzo de 1944

Con una cátedra de Matemáticas a cada uno, a los proferoses D. Rosario Alberto Salerno (C. 1912 - M. 538.477 - D. M. N.° 4 - O. E. secc. 5a.) y D. Ricardo Emilio Vázquez (C. 1910 - M. 532.843 - D. M. N.° 4 - O E. secc. 6a.). — Con una cátedra de Historia, al profesor D. Luis Antonio Arocena (C. 1914 - M. 553.151 - D. M. N.° 4 - O. E. secc. 7a.). — Con una cátedra de Ciencias Físico - Naturales (Anatomía, Fisiología e Higiene) a cada uno, a los profesores D. Oscar Enrique Prada (C. 1905 - M. 500.169 - D. M. N.° 4 - O. E. secc. 7a.) y D. Wherfield Chena (C. 1896 - M. 192.016 - D. M. N.° 2 - O. E., secc. 9a).

Con anterioridad del 24 de Marzo de 1944

Con una cátedra de Inglés, al profesor D. José Demare (C. 1914 - M. 378.013 - D. M. N.° 3 - O. E. secc. 8a.).

Con anterioridad del 1.° de Abril de 1944.

Con una cátedra de Dibujo Natural, al profesor D. Aristóbulo Narciso Trifiletti (C. 1909 - M. 529.280 - D. M. N.° 4 - O. E. secc. 6a.). — Con una cátedra de Música Coral, al profesor D. Pedro Carlos Valenti (C. 1905 - M. 183.526 - D. M. N.° 2 - O. E. secc. 9a.). — Los gastos que ocasionan estas suplencias serán imputados al inciso 2.°, ítem "Personal Docente" partida "Ciencias y Letras", para las cátedras de Matemáticas, Historia y Ciencias Físico - Naturales (Anatomía, Fisiología e Higiene); inciso 2.°, ítem "Personal Docente", partida "Idiomas Extranjeros", para la cátedra de Inglés y al inciso 2.° ítem. "Personal Docente", partica "Cátedras Especiales" para las cátedras de Dibujo Natural y Música Coral, del anexo F., del Presupeusto para el año 1944.

Aprobando licitación

Por Decreto N.° 16.688|44 de fecha 30 de Junio del corrientee año, se aprueba la licitación, adjudicación y contrato suscrito entre el señor Director General de Ingenieros con la firma Alba S. A. Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices, referente a la provisión de setecientas latas de aceite de lino, doble cocido, de diez y ocho litros cada una, para pintar periódicamente los galpones, tipo "núcleo de movilización", emplazados en distintas unidades del Ejército, por un importe de $ 7.572.11 m|n. (siete mil quinientos setenta y dos pesos con once centavos moneda nacional). — Imputación: Partida 3 del Plan de Construcciones Militares de la Ley 12.737 (Anexo "A", Inciso 6.°, Partida 44 del Plan de Trabajos Públicos para 1944).

Nombramiento

Por Decreto N.° 16.694|44 del 30 de Junio de 1944, nómbrase, en la Dirección General de Administración, con fecha 1.° de Junio de 1944, Ayudante 2.° escribiente (Anexo F., Inciso 2.°, Item 1) al ciudadado Gerónimo Cardozo (C. 1916, M. 1.887.443, D. M. 30, O|E. Concordia), en reemplazo del Ayudante 2.° escribiente, Humberto César Ferrajoli (C. 1920, M. 3.557.779, D. M. 39, O|E. Resistencia) y mientras dure la licencia de seis meses sin goce de sueldo concecida al titular.

Aprobando licitación privada

Por Decreto N.° 16.696|44 de fecha 30 de Junio del corriente año, se aprueba la licitación privada efectuada por la Dirección General de Ingenieros el día 3 de Mayo de 1944, referente a la instalación contra incendio en el cuartel de la Agrupación 1, de Zapadores Pontoneros en San Nicolás (Buenos Aires) y el contrato suscrito con el señor Francisco Gatto para la ejecución de los trabajos de referencia por la suma de $ 27.453|94 m|n. (veintisiete mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional). — Imputación: Partida 6 del Plan de Construcciones Militares de la Ley 12.737 (Anexo "A", Inciso 6.°, Partida 44 del Plan de Trabajos Públicos para 1944.

Promociones

Por Superior Decreto N.o 17797|44 de fecha 10 de Julio de 1944, se promueve en la Dirección General de Sanidad (Anexo F., Inciso 2.o, Item 1), con anterioridad del 1.o de Enero de 1944, a los siguientes empleados:

En la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar Tucumán):

A Auxiliar 4.o (médico en la especialidad de Epidemiología), al Auxiliar 6.o doctor Fernando Ciro Escalante (C. 1902, M. 3.573.346, D. M. 47, Oficina Enroladora Tucumán).

En la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar Salta):

A Auxiliares 4.o, (dentista), a los Auxiliares 6.o D. Raúl Frascisco Benítez, C. 1910, M. 3.925.493, D. M. 63, Oficina Enroladora Salta), y (médico en la especialidad de Epidemiología), doctor D. José María Zambrano (C. 1890, M. 3.936.506, D. M. 63, Oficina Enroladora Campo Santo).

En la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar Córdoba):

A Auxiliares 4.o, (médico en la especialidad de Ginecología), a los Auxiliares 6.o Dr. D. Rafael Enciso (C. 1903, D. M. 2.726.302, D. M. 43, Oficina Enroladora Córdoba), y (médico en la especialidad de Cardiología) doctor D. Angel Segundo Segura (C. 1907, M. 2.737.482, D. M. 43, Oficina Enroladora Córdoba).

En la Dirección General de Sanidad:

A Auxiliares 6.o, (escribientes), a los Auxiliares 8.o Eduardo Agesilao Deluchi (C. 1913, M. 1.044.956, D. M. 15, Oficina Enroladora Esteban Echeverría), Vicente Gregorio Vidal, (C. 1893, M. 513.483, D. M. 4, Oficina Enroladora Sección 5.a), (auxiliar de Laboratorio) Enrique Segundo Liberti (C. 1907, M. 730.561, D. M. 15, Oficina Enroladora Hospital Militar Central).

En la Dirección General de Sanidad (Hospital Militar Mendoza):

A Auxiliar 6.o (dentista), al auxiliar 8.o D. Francisco Leonardo de la Rosa (C. 1911, M. 3.311.979, D. M. 51., Oficina Enroladora Godoy Cruz, Mendoza).

En la Dirección General de Sanidad:

A Auxiliares 6.o (encargado de Proyecciones y Fotógrafo), a los Auxiliares 8.o Juan Francisco Nicolini (C. 1905, M. 322.548, D. M. 3., Oficina Enroladora Sección 8.a), y (escribiente) Silvano Agustín Cejas (C. 1912, M. 121.826, D. M. 1, Oficina Enroladora Sección 17a., Palermo).

A Auxiliar 8.o, (escribiente), al Ayudante 1.o Nicolás Magnulo (C. 1903, M. 485.578, D. M. 4, Oficina Enroladora Sección 6a.).

A Ayudante 2.°, (escribiente), al Ayudante 3.o Gabriel Raúl Itcea (C. 1920, M. 1.728.826, D. M. 2, Oficina Enroladora Sección 14a.).

Autorizando al Liceo Militar "General San Martín", para adquirir soperas de aluminio.

Por Superior Decreto N.° 11.904|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se ha autorizado al Liceo Militar "General San Martín" para adquirir a la firma Veccia Hnos. la cantidad de 84 soperas de aluminio por la suma de $ 1.054,20 m|n. (un mil cincuenta y cuatro pesos con veinte centavos moneda nacional). — Imputación: Cuenta Especial "Liceo Militar — Pensionistas".

Autorizando al Liceo Militar "General San Martín a efectuar una adquisición

Por Superior Decreto N.° 11.908|44, fecha 12 de Mayo de 1944, se ha autorizado al Liceo Militar "General San Martín", para adquirir artículos de cuchillería y vajilla por la suma de $ 2.257,36 m|n. (dos mil doscientos cincuenta y siete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional). — Imputación: Cuenta Especial "Liceo Militar — Pensionistas".

Aprobando Licitación Privada para la provisión de cinco brújulas prismáticas

Por Decreto N.° 11.911|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueba la Licitación Privada N.° 26, efectuada por la Dirección General del Instituto Geográfico Militar y se autoriza a la misma a adjudicar a la firma C. Boglietti y Cía., la provisión de cinco (5) brújulas prismáticas, tipo "Katter" de 85 mm. de diámetro interior, completas, de industria argentina, por la suma total de $ 990 m|n. (novecientos noventa pesos moneda nacional). — Imputación: Ley N.° 12.696 "Ley de la Carta", Inciso 2, Partida 6, ejercicio 1944.

Aprobando la adquisición de varios elementos

Por Decreto N.° 11.912|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueba la adquisición de varios elementos que ha efectuado la Dirección General del Material del Ejército a diversas firmas, de acuerdo a las actuaciones del expediente letra Dpto. B. 4.106|44 Cde. 1 (D. G. M. E.), por un importe total de $ 545,75 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto de 1944 y cuenta especial "Dirección General del Material del Ejército — Reposición de Elementos de Guerra y Talleres".

Aprobando la adquisición de elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército.

Por Decreto N.° 11.914|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueba la adquisición de diversos elementos efectuada por la Dirección General del Material del Ejército por expedientes A. R. 2.020|44 (9) y C. M. G. 17.299|42 (53) por $ 58.405,73 m|n., y las adjudicaciones a las firmas siguientes: Butavand y Cía. $ 3.130,50; Persano Hnos. $ 16.491; Manuel M. Arias $ 4.140; Bromberg y Cía. S. A. C. $ 3.746,45; Pfeiffer y Cía. Lt. S. A. de Importación $ 2.915,25; Agustín Sierra y Cía. $ 2.304; "Sema" Soc. Electro Metalúrgica Argentina $ 2.583; Angel Muzzio e Hijos Lt. $ 2.334,50; Ayanz, Otamendi y Cía. $ 1.969,40; Echeverría y Morcillo S. R. L. pesos 1.894,50; Federico Meiners Ltda. S. A. $ 1.854,75; Cía. Argentina de Electromecánica S. R. L. $ 1.739,80; Oxhídrica Argentina S. A. $ 1.500; Casa Angel Jaspe S. R. Ltda. pesos 1.473,70; A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. $ 1.356,60; Boker y Cía. S. R. Ltda. $ 925; S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet" $ 903,37; Castro y Cordero $ 900; L. M. Ericsson S. A. Cía. Sudamericana de Teléfonos $ 734,50; La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial $ 701,15; Mattaldi S. R. Ltda. $ 672,50; Cía. A. G. A. del Río de la Plata S. A. $ 600; Hasenclever y Cía. $ 599,38; Casa Denk Aceros Boheler S. R. Ltda. pesos 569,50; Juan B. Bech e Hijos S. R. L., $ 457,50; Establecimiento Klockner S. A. I. A., $ 390.—; Simo e Hijos $ 530; Arnaldo Giorgi y Cía. pesos 308,10; The Anglo Argentina General Electric Co. Ltd. $ 254,10; Descours y Cabaud pesos 177,78; Ernesto Soler y Cía. Ltda. $ 144,50; H. Molina y Cía. $ 120,30; Aurelio Bustos $ 83; Philips Argentina S. A. $ 70; Meincke y Cía. S. R. Ltda. $ 7; Juan Russinyol "La Casa de los Tornillos" $ 4,60, con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto del año 1944.

Aprobando adquisición de caballos

Por Decreto N.° 15.116|44, de fecha 13 de Junio de 1944, se aprueba la adquisición de 838 (ochocientos treinta y ocho) caballos efectuada por la Dirección General de Remonta en la suma total de $ 144.110 m|n (ciento cuarenta y cuatro mil ciento diez pesos moneda nacional).

Imputación: Anexo F., Inciso 4.°, Item 1.°, Partida 27 del Presupuesto para 1944.

Renuncia

Por Decreto N.° 11.922|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se acepta en el Liceo Militar "General San Martín" con anterioridad al 13 de Marzo de 1944, la renuncia presentada por el "profesor interino" de Historia y Geografía, D. Juan Souza (C. 1899, M. 464.409, D. M. N.° 4, O. E. Sec. 5a.), cuyos haberes se iputaban al Anexo F., Inciso 2.°, Item "Personal Docente", Partida "Ciencias y Letras" del Presupuesto para 1944.

Nombramiento

Por Decreto N.° 11.923|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se nombra en el Hospital Militar Central, con anterioridad del 10 de Febrero del corriente año (Anexo F., Inciso 2.°, Item 1): Auxiliar 8.° (Mecánico Dental), a Enrique Varela (C. 1920 — M. 0.415.895 — D. M. 1 — O. E. Secc. 17a. Palermo).

Aprobando el trabajo encomendado a la Dirección General de Fabricaciones Militares, para la confección de aparatos Rosandick.

Por Decreto N.° 11.931|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueba el trabajo encomendado por la Dirección General del Material del Ejército a la Dirección General de Fabricaciones Militares, para la confección de aparatos Rosandick de acuerdo a las actuaciones del expediente D. T. 204|43 cde. 45 (D. G. M. E.), por un importe total de $ 1.277,71 m|n., con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 18 del Presupuesto de 1944.

Aprobando documentaciones técnicas para la ejecución de diversos trabajos en varias Unidades del Ejército.

Por Decreto N.° 11.932|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueban las documentaciones técnicas preparadas por la Dirección General de Ingenieros (Expediente Ing. 159), para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación:

Polvorín "Sargento Cabral" de la Guarnición de Campo de Mayo:

	m$n.
Ejecución de una perforación y provición y colocación de un equipo de bombeo, tablero, conexiones, etc.	42.108.25
Construcción de una torre tanque de 200 m.³, y de las instalaciones para el servicio contra incendio y riego	80.275.77

Cuartel en Covunco (Neuquén):

Provisión e instalación de una línea aérea de altatención para el transporte de energía eléctrica a una tensión de 6.000 volts desde la Usina Hidroeléctrica ubicada en la Portada Covunco, hasta la Usina Térmica emplazada dentro del perímetro del cuartel, incluso dos transformadores para elevar la tensión de 3 x 400 a 3 x 6.600 volts, un panel y celda de alta tensión y una línea aérea telefónica paralela a la anterior y entre los mismos puestos, incluso aparato telefónico y todas las conexiones necesarias con la instalación existente . .	159.286.45

Aprobando una Compra Directa

Por Decreto N.° 12.088|44 del 12 de Mayo de 1944, se aprueba la Compra Directa N.° 9, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional para adquirir 5.000 (cinco mil) aisladores usados, y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a la firma Carlos Nolte, por un valor total de $ 1.300 m|n. (un mil trescientos pesos moneda nacional). — Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 16 del Presupuesto para 1944.

Aprobando licitaciones privadas de precios, para la adquisición de diversos elementos.

Por Decreto N.° 12.089|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueban las licitaciones privadas de precios realizadas por la Dirección General del Material del Ejército, de diversos elementos por un importe de $ 1.929,44 m|n. (un mil novecientos veintinueve pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional) correspondiente al expediente M. G. 8.358|44 (D. G. M. E.) con imputación al Anexo F., Inciso 4, Partida 2 del Presupuesto de 1944.

Aprobando Licitación Privada, para la adquisición de varios elementos

Por Decreto N.° 12.092|44 del 12 de Mayo de 1944, se aprueba la Licitación Privada N.° 4, realizada por la Dirección General de Gendarmería Nacional en fecha 16 de Febrero ppdo., para la adquisición de cajas de cartón y tarros de lata y autorízase a la misma a efectuar su adjudicación a la firma Eduardo D'Espósito por un valor total de $ 2.760 m|n. (dos mil setecientos sesenta pesos moneda nacional). — Imputación: Anexo F., Inciso 7.°, Partida 1, del Presupuesto para 1944.

Imponiendo una suspensión a un Ayudante Principal

Por Decreto N.° 12.093|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se impone la sanción disciplinaria de tres (3) meses de suspensión con anterioridad al 19 de Octubre de 1943, al Ayudante Principal, ordenanza, Domingo Germán Quincoses (C. 1906, M. 174.596, D. M. N.° 2, O. E. R. 2), de la Dirección General de Ingenieros, por estar encuadrado en el N.° 62, inciso 3.°) del Reglamento para el Personal Civil del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61).

Pasando a revistar en el Escalafón de Suboficiales Oficinistas del Ejército, un Auxiliar 4°.

Por Decreto N.° 12.449|44 de fecha 18 de Mayo de 1944, pasa a revistar al Escalafón de Suboficiales del Ejército, con el grado de Oficinista de 1.ª, el Auxiliar 4.° Francisco Flaiban (Clase 1904, M. 470.651, D. M. 4, O|E. E. S. G.), de la Escuela Superior de Guerra.

No haciendo lugar a un pedido de haberes devengados, formulado por un suboficial.

Por Decreto N.° 11.807|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, no se hace lugar al pedido de pago de haberes devengados durante el tiempo que permaneció de baja, reconocimiento de pensión equivalente al 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su grado, subsidiaria mente, cómputo del período pasado de baja a los efectos de la pensión de retiro, formulado por el Cabo 1.° (R. S. R.) Horacio Dionisio Marenco (cla. se 1908, matrícula 57.319, distrito militar N.° 1, oficina enroladora Sección 17), por no corresponder.

Aprobando documentaciones técnicas para la ejecución de diversos trabajos, en varias unidades del Ejército.

Por Decreto N.° 11.886|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueban las documentaciones técnicas preparadas por la Dirección General de Ingenieros (Expediente Ing. 160) para la ejecución de los trabajos que se detallan a continuación, y se autoriza a licitarlos en forma privada:

	m$n.
Provisión en los depósitos de la Usina Eléctrica de Campo de Mayo, de 200 (doscientos) tramos de mangueras de 30 (treinta) metros cada uno, con sus accesorios y carretes, con destino a varias Unidades del Ejército	84.470.—
Construcción de tres Depósitos Generales tipo "A"/"B", incluso red eléctrico de alimentación y servicio contra incendio, en el Arsenal "San Lorenzo" en Borghi (Santa Fe)	545.603.72

Aprobando concurso de precios para la impresión de Revistas de "Veterinaria y Fomento Equino" y "El Caballo".

Por Decreto N. 11.888|44 de fecha 12 de Mayo de 1944, se aprueba el concurso de precios realizado por la Dirección General de Remonta para la impresión de 4 números de las Revistas de "Veterinaria y Fomento Equino" y "El Caballo" y la confección de 5.000 sobres, adjudicadas en la siguiente forma: a la firma Iglesias y Matera, la impresión de 4 números de la Revista de "Veterinaria y Fomento Equino", a razón de $ 1.660 m|n. (un mil seiscientos sesenta pesos moneda nacional) cada número y la confección de 5.000 sobres en la suma total de $ 95 m|n. (noventa y cinco pesos moneda nacional) y a la firma Luis Pedro Bonari la impresión de 4 números de la Revista "El Caballo" a razón de $ 1.290 m|n. (un mil doscientos noventa pesos moneda nacional) cada número. Imputación: La Revista de "Veterinaria y Fomento Equino" y la confección de los 5.000 sobres serán atendidos con fondos de la cuenta especial "Dirección General de Remonta — Fondos Ley N.° 11.242" y la Revista "El Caballo" con imputación al Anexo F, Inciso 4.°, Item 2, Partida 2 del Presupuesto para 1944.

que-tanque "General Mosconi", actualmente en construcción, y atento la autorización conferida con tal motivo por el Decreto N° 112.945, de Febrero 25 de 1942, ratifícase el citado temperamento en mérito a las razones que lo motivaron; previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación vuelva a la expresada repartición, a sus efectos.

Julio C. Checchi.

Sobre adquisición en Gran Bretaña, por Cía. Primitiva de Gas, materiales por £ 7.740.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1944.

1.009|44. — Expediente 85.650|44. — Visto las razones señaladas precedentemente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y atento la autorización conferida por Decreto N° 13.492|44, de 26 Mayo ppdo., ratifícase el procedimiento adoptado por la misma al adquirir en Gran Bretaña, por intermedio de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Limitada, los materiales de que da cuenta en estas actuaciones, por un valor de £ 7.740, equivalente a la suma de pesos 131.580 m|n., al cambio de $ 17 m|n. cada libra esterlina, cantidad ésta que podrá variar en más o en menos según el cambio que rija a la fecha del pago del material. A dicho importe corresponderá agregar los gastos a que alude la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fs. 1. Previo conocimiento de la Contaduría General de la Nación, vuelva a la expresada Repartición, señalándole que en su oportunidad deberá procederse a la protocolización respectiva ante la Escribanía General de la Nación conforme a lo preceptuado por el artículo 9.° de la Ley número 11.672 (Edición 1943).

Julio C. Checchi.

Patente de invención a Naum Kaliman

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1944.

1.010|44. — Visto el presente expediente (N° 327.511|1944), en el que el señor Naum Kaliman, propietario del invento denominado "Interruptor para conectar en sucesión circuitos eléctricos distintos de los cuales un conductor es común a todos", solicita patente por el término de quince años; atento a lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 111, en su artículo 20,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, para acordar al señor Naum Kaliman la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Interruptor para conectar en sucesión circuitos eléctricos distintos de los cuales un conductor es común a todos".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Julio C. Checchi.

Concesión patentes Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

1.086|44. — Visto el presente Expte. (N.° 327.369|44), en el que la firma Johnson y Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial, propietaria del invento denominado: "Un aplicador de uso higiénico femenino", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 111, en su artículo 20,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, para acordar a la firma Johnson y Johnson de Argentina, S. A. Comercial e Industrial, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Un aplicador de uso higiénico femenino".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Julio C. Checchi.

Patente de invención a Francisco Paroselite

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1944.

1.087|44. — Visto el presente expediente (N° 327.508|1944) en el que el señor Francisco Paroselite, propietario del invento denominado: "Aparato a combustible graso de origen animal utilizable como lámpara, calentador o aparato productor de luz o calor", solicita patente por el término de quince años; atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industria de esta Secretaría, y de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 111, en su artículo 20,

El Secretario de Industria y Comercio—

RESUELVE:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, dependiente de la Dirección General de Industrias de esta Secretaría, para acordar al señor Francisco Paroselite, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado: "Aparato a combustible graso de origen animal utilizable como lámpara, calentador o aparato productor de luz o calor".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.

Julio C. Checchi.

RESOLUCIONES

Secretaría de Trabajo y Previsión

Ampliación horario a las fotografías

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1944.

511|45. — Visto el petitorio formulado por la Sociedad de Fotógrafos Profesionales, lo informado por la Dirección de Trabajo y el señor Asesor Letrado y atento lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto del P. E. N° 8.209|944 y el artículo 34 del Decreto del P. E. número 16.117|33;

El Secretario de Trabajo y Previsión—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Las fotografías, que, en virtud de lo dispuesto en el Art. 13, enumeración 20 del Decreto del P. E. número 16.117|33, reglamentario de las leyes números 4.661 y 11.640, están autorizadas para trabajar durante la tarde de los días sábados con objeto de sacar negativos, exclusivamente, podrán hacerlo en dichos días hasta las 22.

Art. 2.° — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

JUAN D. PERÓN

Secretaría de Industria y Comercio

Sobre aprobación compras materiales buque-tanque "General Mosconi"

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1944.

1.008|44. — Expediente N.° 85.648|44. — Visto la nota de foja 1, por la que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales da cuenta de haber adquirido en forma directa los materiales y a la firma que en la misma se indica mediante el pago de la suma total de tres mil cuatrocientos pesos ($ 3.400 m|n.) con destino al bu-

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

89|44. — Visto lo solicitado por la Gerencia en el sentido de que se fije con carácter obligatorio, el término dentro del cual los responsables del impuesto a las Apuestas de Carreras, deberán conservar los libros, documentos y demás comprobantes relacionados con dicha actividad y,

CONSIDERANDO:

Que la adopción de la medida propiciada redundará en beneficio de las tareas de fiscalización, toda vez que permitirá contar con los documentos de control indispensables para la eficacia de la verificación.

El artículo 10 de la Ley 11.683, t. o. —de aplicación para el impuesto a las Apuestas de Carreras— faculta a la Dirección a disponer se conserven durante cinco años, los libros, documentos y demás comprobantes relacionados con el desenvolvimiento de la actividad materia del gravamen.

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

Las entidades responsables del impuesto a las Apuestas de Carreras, instituído por Decretos Nros. 18.231 y 5.448 de fechas 31 de Diciembre de 1943 y 1.° de Marzo ppdo. respectivamente, deberán conservar durante cinco años, los libros, documentos y demás comprobantes que justifiquen la materia imponible.

Consejo, Enero 4 de 1945. — José P. Hernández, Presidente. — Lucio Scelso, Vice-Presidente. — Carlos M. Sojo Erasmo Macchi Zubiaurre y Adolfo Calvete. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

90|44. — Visto lo solicitado por Gerencia y atento a las facultades conferidas por los artículos 2 y 71 de la Ley, 11.683, texto ordenado,

El Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos—

RESUELVE:

Fijar el día 28 de Febrero próximo como fecha de vencimiento para abonar sin multa en Capital Federal y Territorios Nacionales, las patentes anuales de 1945 (Gremios) que se imponen de acuerdo a la Ley 11.288, t. o. Art. 1.°, inciso n), ñ) y o) joyeros ambulantes, vendedores ambulantes de bebidas alcohólicas y vendedores ambulantes de vinos y cervezas respectivamente.

Consejo, Enero 4 de 1945. — Fdo.: José P. Hernández, Presidente. — Lucio Scelso, Vice-Presidente. — Carlos M. Sojo Erasmo Macchi Zubiaurre y Adolfo Calvete. — Jorge Martínez de Hoz, Secretario.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

ESTADO DE LOS BANCOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1944
(en miles de m$n.)

BANCOS	DEBE: EFECTIVO	DEBE: Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	DEBE: PRESTAMOS	DEBE: Títulos acciones y obligaciones	DEBE: INMUEBLES	DEBE: DIVERSOS (2)	SUMAS DEL DEBE	HABER: DEPOSITOS	HABER: Otras Obligaciones	HABER: DIVERSOS (2)	HABER: Capital Realizado (o asignado)	HABER: RESERVAS	SUMAS DEL HABER
Accionistas del Banco Central:	1.900.804,5	957.210,1	3.633.921,5	1.497.322,9	159.859,8	851.686,7	9.000.805,5	7.394.898,7	115.036,0	865.886,7	448.558,2	176.425,9	9.000.805,5
Alemán Transatlántico	11.361.1	2.155,5	23.687,6	7.740,6	2.160,0	15.485,2	62.590,0	32.102,4	2.316.9	17.371,6	8.295,5	2.503,6	62.590,0
Comercial del Tandil	1.852,9	1.694,9	9.853,9	4.197,8	481,1	421,6	18.502,2	14.673,5	10,3	1.129,3	1.500,0	1.189,1	18.502,2
Comercial de Rosario	439,9	11,8	3.522,6	1.113,8	153,3	78,3	5.319,7	3.917,3	63,1	260,6	1.000,0	78,7	5.319,7
Comercial de Tres Arroyos	519,1	264,7	2.844,1	1.072,7	302,0	70,0	5.072,6	4.193,5	8,4	205,4	500,0	165,3	5.072,6
Comercial de Tucumán	1.182,3	472,0	5.705,9	343,2	331,0	1.267,6	9.302,0	6.885,2	47,5	636,1	1.566,1	167,1	9.302,0
Crédito Provincial (La Plata)	1.278,5	1.094,6	9.471,8	2.272,1	307,4	465,9	14.890,3	12.644,6	—	636,4	1.552,9	56,4	14.890,3
de Avellaneda (1)	22.175,8	10.285,5	41.333,0	40.994,2	1.018,9	14.815,2	130.622,6	115.289,3	236,8	9.724,1	3.000,0	2.372,4	130.622,6
de Entre Ríos	3.860,6	8.788,1	17.376,4	38,8	839,1	550,1	31.453,1	25.305,8	368,2	1.700,7	3.567,8	510,6	31.453,1
de Galicia y Buenos Aires	19.088,7	6.049,3	54.197,0	27.279,0	1.486,2	10.618,5	118.718,7	106.230,9	211,4	6.126,1	5.122,2	1.028,1	118.718,7
de Italia y Río de la Plata	103.157,8	8.398,4	295.284,2	95.841,5	12.968,7	32.867,6	548.518,2	476.119,5	2.729,2	40.999,0	20.000,0	8.670,5	548.518,2
de la Nación Argentina	670.041,4	527.641,4	1.121.113,6	949.368,4	64.877,1	124.715,3	3.457.757,2	2.998.642,6	31.785,4	177.033,5	174.000,0	76.295,7	3.457.757,2
de la Provincia de Buenos Aires (1)	169.354,7	203.217,8	627.096,0	5.057,9	23.271,1	58.225,0	1.086.222,5	923.282,3	8.179,9	79.065,9	50.000,0	25.694,4	1.086.222,5
de la Provincia de Córdoba	24.153,7	21.101,9	58.036,8	21.661,4	5.776,4	24.444,5	155.174,7	133.330,3	1.731,9	9.835,5	9.987,6	289,4	155.174,7
de la Provincia de Jujuy	1.467,4	1.197,4	4.394,1	1.088,5	126,9	158,4	8.432,7	5.625,7	8,3	577,0	1.980,0	241,7	8.432,7
de la Provincia de Santiago del Estero	5.570,1	908,4	6.993,1	876,1	376,0	472,0	15.195,7	11.536,4	103,8	1.203,5	2.047,7	304,3	15.195,7
de la Provincia de Tucumán (1)	8.418,1	2.676,0	20.620,2	5.143,9	2.517,1	2.696,3	42.071,6	27.691,0	1.001,6	2.277,8	10.786,1	315,1	42.071,6
de Londres y América del Sud	289.190,4	26.095,6	271.943,8	53.064,6	5.583,9	177.840,6	823.718,9	618.118,9	11.657,3	163.335,8	26.018,0	4.588,9	823.718,9
de Mendoza (1)	17.363,9	4.821,8	33.366,7	1.438,0	1.158,0	2.179,7	60.328.1	50.949,3	212,6	3.144,4	5.074,6	947,2	60.328,1
de Olavarría	1.375,8	667,8	5.196,8	4.366,7	88,0	85,1	11.780,2	9.291,8	99,0	534,4	1.200,0	655,0	11.780,2
di Napoli	1.420,7	68,9	4.887,8	1.204,1	—	379,1	7.960,6	6.454,5	42,9	346,9	1.000,0	116,3	7.960,6
Español del Río de la Plata Ltdo.	91.813,6	15.172,0	352.397,9	103.533,2	6.892,6	54.640,1	624,449,4	532.029,3	7.084,1	56.330,3	20.000,0	8.999,7	624.449,4
Francés del Río de la Plata	23.038,3	1.466,4	91.064,8	19.348,2	5.500,0	12.714,1	153.131,8	113.474,3	2.253,1	15.754,4	10.000,0	11.650,0	153.131,8
Francés e Italiano para la A. del Sud	5.668,3	1.660,9	24.509,6	647,2	—	2.795,6	35.281,6	25.833,4	1.226,1	2.264,2	5.681,8	276,1	35.281,6
Germánico de la América del Sud	6.115,6	867,1	20.016,3	7.557,7	0,3	16.452,9	51.009,9	24.635,1	418,4	18.562,1	6.818,2	576,1	51.009,9
Holandés Unido	18.576,0	2.676,3	20.303,1	4.830,6	1.400,0	50.704,4	98.490,4	41.961,3	8.603,9	43.925,2	2.000,0	2.000,0	98.490,4
Israelita del Río de la Plata	6.145,3	203,4	38.835,9	499,4	608,8	2.795,0	49.087,8	42.699,0	174,7	3.070,6	2.899,1	244,4	49.087,8
Italo Belga	5.275,7	15.433,6	9.807,1	7.147,5	1.244,6	14.212,7	53.121,2	25.125,5	11.618,1	11.344,8	4.545,5	487,3	53.121,2
Monserrat Ltdo. (Rosario)	2.570,3	829,1	3.769,7	2.401,7	1.000,0	188,4	10.759,2	4.205,7	91,2	1.065,3	5.000,0	397,0	10.759,2
Nuevo de Azul	479,4	592,7	3.158,6	118,9	137,0	35,4	4.522,0	3.434,3	78,6	151,4	700,0	157,7	4.522,0
Nuevo Italiano	37.479,8	3.407,5	73.186,9	45.566,9	8.881,9	9.873,6	178.396,6	153.689,0	553,3	9.182,4	6.000,0	8.971,9	178.396,6
Popular Argentino (1)	38.409,3	6.150,1	60.288,6	18.799,0	3.636,5	5.815,0	133.098,5	111.555,2	192,8	8.386,0	10.000,0	2.964,5	133.098,5
Popular de Corrientes	581,5	1.168,2	2.665,3	1.019,0	86,9	64,3	5.585,2	3.482,9	34,3	315,9	1.301,5	450,6	5.585,2
Popular de Quilmes	553,5	544,8	2.892,5	316,1	238,9	741,6	5.287,4	3.727,9	42,2	461,5	1.025,5	30,3	5.287,4
Provincial de Salta	2.574,2	2.458,9	4.973,9	4.703,0	280,9	511,0	15.501,9	12.291,4	81,3	1.160,1	1.936,7	32,4	15.501,9
Provincial de Santa Fe	41.810,6	14.874,4	58.891,8	9.442,6	3.657,5	3.632,5	132.309,4	111.660,6	3.905,9	8.273,9	7.086,0	1.383,0	132.309,4
Sirio Libanés del Río de la Plata	10.791,0	198,0	23.980,3	1.164,6	512,8	1.261,5	37.908,2	33.212,2	262,0	1.544,5	1.849,1	1.040,4	37.908,2
Société Générale	11.571,0	2.328,7	30.030,9	4.118,5	—	31.957,7	80.006,8	37.272,5	1.044,6	30.991,1	10.000,0	698,6	80.006,8
Supervielle de Buenos Aires	3.349,7	843,0	14.350,6	1.213,2	9,1	4.939,0	24.704,6	19.043,1	122,5	2.900,6	2.488,3	150,1	24.704,6
The First National Bank of Boston	120.060,0	29.766,3	81.376,2	23.622,9	—	82,367,0	337.192,4	255.869,5	5.815,1	59.603,9	11.068,9	4.835,0	337.192,4
The National City Bank of New York	72.890,4	22.378,5	67.369,3	9.622,2	1.949,8	44.916,8	219.127,0	165.711,7	4.153,1	39.713,3	5.959,1	3.589,8	219.127,0
The Royal Bank of Canadá	47.778,1	6.578,4	33.126,8	7.487,2	—	43.232,1	138.202,6	91.700,0	6.466,2	34.735,2	4.000,0	1.301,2	138.202,6

(Continúa página siguiente)

(CONTINUACION)

BANCOS	DEBE							HABER					
	EFECTIVO	Otros fondos disponibles y colocaciones a corto plazo	PRESTAMOS	Títulos acciones y obligaciones	INMUEBLES	DIVERSOS	SUMAS DEL DEBE	DEPOSITOS	Otras Obligaciones	DIVERSOS	Capital Realizado (o asignado)	RESERVAS	SUMAS DEL HABER
No Accionistas:	57.061,0	16.044,8	162.814,6	67.641,1	15.172,2	20.713,6	339.447,3	251.543,4	3.486,5	23.525,3	40.629,3	20.262,8	339.447,3
Agrícola Com. e Inmob. del Uruguay	224,9	18,9	467,2	—	115,8	1.260,3	2.087,1	938,2	19,9	183,6	938,0	7,4	2.087,1
Agrícola Mixto de Villa Elisa S. A.	135,4	262,9	331,8	—	—	16,4	746,5	597,3	16,6	21,4	97,1	14,1	746,5
Comercial de La Plata	1.160,4	435,4	3.730,2	879,3	402,7	226,6	6.834,6	5.719,5	4,3	354,8	500,0	256,0	6.834,6
Comercial Israelita (Rosario)	527,4	429,3	3.355,5	549,0	113,0	140,0	5.114,2	3.951,3	142,4	274,2	636,0	110,3	5.114,2
Cooperativo de Caseros Ltdo. (1)	127,7	21,7	743,1	—	20,0	13,7	926,2	442,4	17,1	73,9	376,4	16,4	926,2
Cooperativo de La Plata Ltdo.	126,6	13,8	897,5	—	32,8	60,8	1.131,5	743,7	129,5	80,5	162,3	15,5	1.131,5
Cooperativo Ltda. (Rosario)	228,3	148,9	1.475,3	186,3	—	48,5	2.087,3	1.770,5	0,3	79,6	229,1	7,8	2.087,3
de Bahía Blanca	299,5	125,1	1.801,2	—	—	125,3	2.351,1	1.800,3	3,0	48,8	499,0	—	2.351,1
de Catamarca	902,5	106,9	1.699,1	1.229,9	80,8	369,3	4.388,5	3.366,0	242,5	323,8	409,6	46,6	4.388,5
de Coronel Dorrego	94,7	35,3	799,1	0,8	64,8	24,6	1.019,3	467,5	36,7	61,5	448,0	5,6	1.019,3
de Coronel Pringles	344,1	247,1	1.391,1	821,8	61,0	15,8	2.880,9	2.026,5	47,3	56,7	500,0	250,4	2.880,9
de Crédito Comercial (Santa Fe)	578,7	1.435,0	2.368,9	1.318,4	280,2	183,5	6.164,7	4.744,0	3,2	558,3	500,0	359,2	6.164,7
de Chascomús	725,8	151,5	1.409,2	2.175,8	102,0	99,7	4.664,0	3.863,9	58,2	196,0	500,0	45,9	4.664,0
de Junín	577,8	277,3	4.644,4	2.211,0	288,5	261,5	8.260,5	6.812,0	12,6	463,0	495,0	477,9	8.260,5
de La Edificadora de Olavarría	646,2	683,7	3.018,2	1.558,4	374,9	163,9	6.445,3	4.994,0	6,4	670,3	520,7	253,9	6.445,3
de La Rioja	1.038,7	367,3	571,8	—	—	39,6	2.017,4	1.688,0	0,4	52,1	250,4	26,5	2.017,4
del Comercio (Corrientes)	323,0	618,0	1.518,9	42,0	17,0	26,6	2.545,5	1.900,7	4,8	123,9	441,1	75,0	2.545,5
de Mercedes (Buenos Aires)	443,1	281,8	2.855,8	373,3	90,5	170,2	4.214,7	3.608,2	1,6	274,9	192,3	137,7	4.214,7
de Paraná	50,1	59,8	511,5	39,8	51,9	23,1	736,2	246,2	3,5	69,7	377,0	39,8	736,2
de Préstamos de la Provincia (Córdoba)	326,7	304,6	3.540,5	491,6	340,7	410,3	5.414,4	3.608,2	112,7	570,3	967,3	155,9	5.414,4
de Río Negro y Neuquén	510,3	258,5	2.241,0	9,2	65,3	108,5	3.192,8	2.555,4	7,5	161,3	407,3	61,3	3.192,8
de San Juan	4.489,2	1.386,2	5.649,3	211,4	101,6	287,6	12.125,3	10.193,2	13,9	1.024,6	858,1	35,5	12.125,3
Edificador de Trenque Lauquen	[illegible]	460,7	2.672,8	388,5	25,0	33,5	4.052,2	3.336,6	6,0	233,9	376,5	99,2	4.052,2
Escolar Argentino (1)	221,3	44,8	1.757,7	451,2	247,0	69,8	2.791,8	1.259,9	87,7	360,2	530,0	554,0	2.791,8
Escolar Argentino del Rosario	266,1	49,6	571,4	607,0	435,2	304,6	2.233,9	1.342,5	11,4	265,7	400,0	214,3	2.233,9
Ferroviario Argentino (1)	77,3	57,1	1.179,2	—	—	45,1	1.358,7	519,9	5,8	149,9	400,0	283,1	1.358,7
Hispano Italo Libanés (San Juan)	731,3	1.056,9	5.740,4	185,0	126,4	281,7	8.121,7	6.925,1	2,2	489,5	400,0	304,9	8.121,7
Industrial S. A.	651,3	46,8	4.763,9	—	180,7	326,2	5.968,9	4.602,8	57,0	445,9	722,8	140,4	5.968,9
Israelita de Córdoba	537,5	155,4	1.713,2	188,3	43,0	97,8	2.735,2	2.187,0	33,6	142,9	315,3	56,4	2.735,2
Italo Argentino (San Juan)	2.246,7	929,6	6.614,4	91,5	324,2	309,0	10.515,4	9.005,5	—	658,5	400,0	451,4	10.515,4
Iterman Limitado S. A. (Santa Fe)	535,7	168,5	1.936,1	965,3	19,6	43,3	3.668,5	1.807,0	276,9	517,4	1.000,0	67,2	3.668,5
Mercantil Argentino S. A.	1.544,0	232,0	11.566,4	160,3	140,8	1.027,5	14.671,0	11.843,6	66,2	1.045,2	1.500,0	216,0	14.671,0
Mixto de San Luis	2.757,5	771,1	2.259,2	—	—	202,4	5.990,2	5.316,2	20,9	253,1	400,0	—	5.990,2
Municipal de Préstamos (Capital Federal)	22.152,2	73,4	45.603,8	46.363,3	8.472,9	8.438,2	131.103,8	91.567,2	1.511,3	8.732,0	17.000,0	12.293,3	131.103,8
Municipal de Préstamos (Paraná)	100,7	140,2	210,9	—	—	16,2	468,0	367,6	4,8	25,3	65,3	4,8	468,0
Municipal de Préstamos y C. de Ahorros (Tucumán)	1.912,6	285,4	1.299,9	—	—	313,9	3.811,8	3.302,8	16,0	381,1	100,0	11,9	3.811,8
Municipal de Rosario	2.055,5	1.287,3	6.430,0	1.355,7	861,0	790,8	12.780,3	10.110,0	174,6	965,4	1.000,0	530,3	12.780,3
Municipal de Santa Fe (Santa Fe)	517,0	458,5	3.422,3	355,5	489,4	379,6	5.622,3	4.144,3	14,4	417,8	780,2	265,6	5.622,3
Mutual del Sud (Bahía Blanca)	141,2	19,1	774,8	—	40,0	61,8	1.036,9	729,6	19,1	42,6	232,3	13,3	1.036,9
Pascual Hermanos, S. A.	1.065,0	117,7	1.329,7	485,5	10,5	2.051,6	5.060,0	3.609,3	111,5	427,1	900,0	12,1	5.060,0
Popular Agr. de Villa Domínguez, S. A.	68,1	201,3	328,2	18,5	26,8	21,8	664,7	443,4	1,2	51,5	146,3	22,3	664,7
Popular de Catamarca	9,8	23,7	232,0	—	14,0	24,8	304,3	20,2	4,2	49,9	206,5	23,5	304,3
Popular de Concordia	877,8	66,1	1.613,3	19,2	1,1	1.077,6	3.655,1	2.727,4	9,2	165,0	750,0	3,5	3.655,1
Popular de Goya (Corrientes)	83,0	24,3	1.063,7	—	16,8	24,4	1.212,2	581,6	42,3	55,5	423,2	109,6	1.212,2
Popular de Misiones	322,4	23,1	987,5	—	40,0	63,1	1.436,1	961,3	11,0	125,8	282,3	55,7	1.436,1
Popular de Rosario	2.816,3	387,9	7.036,9	1.836,3	374,4	131,8	12.583,6	10.156,6	11,4	517,7	306,6	1.591,3	12.583,6
Popular La Plata, S. A.	207,8	206,5	1.945,2	—	92,1	147,7	2.599,3	1.510,1	25,5	268,5	687,1	108,1	2.599,3
Río de la Plata S. A. (La Plata) (1)	810,1	1.088,8	4.741,1	2.072,0	587,8	353,6	9.653,4	7.128,9	77,9	1.014,7	1.000,0	431,9	9.653,4
Total General	1.957.865,5	973.254,9	3.796.736,1	1.564.964,0	175.032,0	872.400,3	9.340.252,8	7.646.442,1	118.522,5	889.412,0	489.187,5	196.688,7	9.340.252,8

Nota: Los saldos en moneda extranjera han sido calculados a los tipos fijos de cambio establecidos por el B. C. R. A.
(1) Excluídas las cifras de la Sección Hipotecaria. (2) Incluye m$n. 44,5 millones de "Cuentas nuevas del exterior". —

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902. Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Enero de 1945

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

Pte.

Expte. 370.857|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la impresión de la revista "M.A.N." que editará la de Informaciones, durante el año 1945, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945, a las 9 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 enc.-N.° L-92-v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DEL AGUA

Expte. 46981.D.C.944

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de soda solvay. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 8 y 1|2 a 12. Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el 27 del corriente mes a las 10 y 30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. El Secretario General. — Buenos Aires, enero 13 de 1945.

e.17 ene.-N.° L.93.-v.27 ene.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 16: Ramo; útiles de escritorio, apertura de las propuestas; Enero 20; 9 hs. (E 14.124|44).

Licitación privada N.° 17: Ramo; elementos varios para limpieza; apertura de las propuestas, Enero 20, 9,10 hs. (E 14.122|44).

Buenos Aires, 15 de Enero de 1945. — Juan Carlos Neves, Director General de Administración.

e.17 ene.-N.° L 89-v.20 ene.

LICITACION

Juzgado Federal de Corrientes, Secretaría Electoral

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 11 a 16 de la Ley 11.387 y su Decreto Reglamentario y Resolución N.° 1 del Ministerio del Interior de fecha 4 de Enero del corriente año, llámase a licitación por el término de diez (10) días para optar a la impresión del Padrón Electoral Nacional del Distrito de la Provincia de Corrientes, por el término de cuatro (4) años a contar del día primero de Febrero de 1945, conforme a las bases estipuladas en el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Sección, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, ante esta misma Secretaría, hasta media hora antes del día y hora señalados para la apertura de los sobres, debiendo formularse aquéllas en papel sellado nacional de (2) dos pesos m|n. cada foja, firmada por el interesado y fiador solidario, conjuntamente con el Priego de Condiciones, expresando en la parte exterior del sobre "Licitación - Padrón Electoral".

La apertura de los sobres se efectuará el día 30 de Enero de 1945 a las 11 horas, en el Despacho del señor Juez Federal, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Corrientes, Enero 12 de 1945. — Oscar V. J. Berlingeri, Juez Federal.

e.17 ene.-N.° L 94-v.27 ene.

Ministerio de Marina

Dirección General del Material

Llámase a licitación pública 1° de Febrero próximo a 11 horas construcción "Muelle en hormigón para formar la dársena destinada a maniobras con embarcaciones menores de la Escuela Naval Militar" en Río Santiago. — Presupuesto oficial, $ 377.801,63 m|n.

Pliegos y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados, día y hora indicados. — Alfonso E. Goux, Capitán de Fragata (R.); Director de Construcciones Terrestres.

e.17 ene.-N° L-81-v. 27 ene.

Llámase a licitación pública 1.° de Febrero próximo a 11,15 horas construcción "Depósito para víveres frescos" - Base Naval de Puerto Belgrano - Presupuesto Oficial $ 229.369.34 m|n..

Pliego y consultas: Dirección de Construcciones Terrestres, Avenida Eduardo Madero 351, Capital.

Consulta de pliegos: Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca.

Entrega propuestas: Dirección de Construcciones Terrestres y Juzgado Federal citados día y hora indicados.

Alfonso C. Goux, Capitán de Fragata (R.), Director de Construcciones Terrestres.

e.17 ene.-N.° L 87-v.27 ene.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Expte. 106 817|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de pan, café, leche, azúcar y yerba, destinados al servicio de lunch que se servirá al personal de la de Meteorología, Geofísica e Hidrología, durante el año 1945, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945 a las 10 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 ene.-N.° L-90-v.27 ene.

Expte. 60 703|944

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la impresión de cinco mil (5.000) ejemplares mensuales del "Boletín Estadístico" correspondiente a los seis primeros meses del año 1945, requerida por la de Estadística, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974 - 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de enero de 1945, a las 9 y 30 horas.

Julio A. Ortiz, subdirector-secretario.

e.17 ene.-N.° L-91-v.27 ene.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

N.° 5

Por disposición del Sr. Juez en lo Criminal, doctor Narciso E. Ocampo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLINDO CARIGNANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. — Centro.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1945. — José L. Romero Victorica, secretario.

e.17 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.22 feb.

N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Emilio Villafañe Basavilbaso se emplaza por treinta días a MARIA MOSTLER de WESSEMANN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría N.° 63. — Buenos Aires, 11 de Enero de 1945. — Roberto Durrieu, secretario.

e.17 ene.-N.° 47-s.p|p.-v.22 feb.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 22, doctor J. A. Guevara Civit, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2, Territorio del Neuquén (Gobernación), Partida 82, guía N.° 750073, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35007, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y nueve con 0,40 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1944. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.17 ene.-N.° 48-s.p|p.-v.2 feb.
e.3 mayo.-N.° 48-s.p|p.v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 22, doctor J. A. Guevara Civit, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 6, fracción A, Sec. 21, Territorio de Río Negro (Viedma), Pda. 651, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35012, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos doscientos setenta y tres m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1944. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.17 ene.-N.° 49-s.p|p.-v.2 feb.
e.3 mayo-N.° 49-s.p|p.v.21 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 22, doctor J. A. Guevara Civit, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9 - 12, fracción C., Sec. 28, Territorio del Neuquén (Gobernación), Pda. 29, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35013, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos trescientos noventa m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1944. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.17 ene.-N.° 50-s.p|p.-v.2 feb.
e.3 mayo-N.° 50-s.p|p-v.21 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 22, doctor J. A. Guevara Civit, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 16|17, Frac. C., Sec. 28, Territorio del Neuquén (Gobernación), Pda. 33, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35014, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cincuenta y dos con 0.40 centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan P. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1944. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.17 ene.-N.° 51-s.p|p.-v.2 feb.
e.3 mayo-N.° 51-s.p|p-v.21 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 22, doctor J. A. Guevara Civit, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, Frac. C., Sec. 28, Territorio del Neuquén (Gobernación), Pda. 30, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que bajo el número 35016, y como

contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución territorial y multa, correspondiente al año 1934, y que asciende a la suma de pesos setenta con veinte centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes. — C. F.: Juan J. Sánchez. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1944. — A. Eduardo Fernández Ceretti, secretario.

e.17 ene.-N.º 52-s.p|p.-v.2 feb.
e.3 mayo-N.º 52-s.p|p.v.21 mayo.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

COMPAÑIA MARITIMA Y COMERCIAL ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, de esta Capital, doctor José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 534. — Primer Testimonio. — Número Ciento Cincuenta Y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí: el Escribano Público autorizante y testigos que se expresarán, comparecieron don Raúl Eduardo Arana, que firma "Raúl E. Arana", argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Juncal setecientos uno y don Alejandro Avalos, argentino, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Florida novecientos treinta, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, el que se regirá de acuerdo a las cláusulas siguientes: Primera: Bajo el nombre de "COMPAÑIA MARITIMA Y COMERCIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad con domicilio en esta Capital, la que podrá establecer agencias o sucursales dentro o fuera del país. — Segunda: El plazo de duración se fija por cinco años a contar desde el primero de enero de mil novecientos cuarenta y cinco, finalizando por lo tanto el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Cincuenta Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en cincuenta cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportadas en dinero efectivo por ambos socios en la proporción de cuarenta y ocho cuotas por el señor Alejandro Avalos y dos cuotas por el señor Raúl Eduardo Arana y cuyas cuotas han sido integradas en un cincuenta por ciento. — Cuarta: El objeto de la Sociedad, es el de la explotación del comercio de navegación marítima, fluvial y afines, por cuenta propia y|o de terceros. — A tal fin podrá instalar y explotar toda clase de transportes marítimos, fluviales y terrestres de carga y pasajeros; obtener las concesiones respectivas, comprar, vender, construir, equipar y fletar vapores, remolcadores, embarcaciones, y cualquier medio de transportes. — Representar a empresas comerciales de navegación y de cualquier otra naturaleza. — Realizar todos los negocios inherentes a la función de agente marítimo armador y cargador. — Exportar e importar cualquier clase de mercaderías por cuenta propia o ajena y en definitiva realizar todas las operaciones necesarias para conseguir el objeto principal de la sociedad, siendo esta descripción meramente demostrativa y en forma alguna limitativa. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, en sus caracteres de gerentes, no obstante tener la dirección principal y el uso de la firma social don Alejandro Avalos, sin más limitación que la de no poderla emplear en fianzas a favor de terceros. — A los fines sociales, los socios podrán comprar y vender toda clase de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, frutos, productos, y subproductos del país, cereales, oleaginosos y sus derivados, al contado o a plazos, con o sin garantía. — Celebrar toda clase de contratos por los mayores plazos que acuerdan las leyes, y por los precios, y condiciones que crean convenientes, suscribiendo los contratos o escrituras respectivas. — Podrán dar dinero prestado con garantía o sin ella y tomarlo en la misma forma, sin limitación de cantidad de particulares, de instituciones de crédito, del Banco Central, del Banco de la Nación Argentina, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier Banco particular o extranjero y de las agencias o sucursales de todos ellos. — Podrán suscribir toda clase de escrituras o documentos librar, aceptar, descontar y endosar letras de cambio, pagarés y cualquier documento negociable, girar sobre los depósitos que tengan en cuenta corriente o en descubierto sobre los créditos que se le otorgue a la sociedad, firmando los cheques respectivos. — Podrán realizar cuantas gestiones sean necesarias a los efectos sociales ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y en todas las reparticiones de dichas autoridades creadas o a crearse. — Si obtuvieren créditos de Bancos o Instituciones de créditos, podrán aceptar las condiciones de sus estatutos y cartas orgánicas y firmar las escrituras públicas y documentos privados que se exijan. — Podrán tomar los empleados que juzguen necesarios, removerlos, suspenderlos y fijarles los sueldos respectivos, otorgándoles si fuere necesario poderes generales o especiales. — Podrán percibir todo cuanto se adeude a la sociedad y sea judicial o extrajudicialmente, por cualquier concepto, firmando los recibos o cancelaciones respectivas. — Podrán estar en juicio por sí o por medio de apoderado a cuyo efecto extenderán los poderes necesarios con las más amplias facultades incluso las de prorrogar de jurisdicción, declinar, percibir, transigir, prestar cauciones, conceder quitas y esperas, comprometer en árbitros, aceptar concordatos, firmando todas las escrituras necesarias. — Las facultades enumeradas de los gerentes son meramente explicativas, ya que tendrán las más amplias facultades para proceder en todo lo que se relacione con el objeto de la sociedad. — Los gerentes percibirán con cargo a gastos generales, mensualmente quinientos pesos el señor Avalos y trescientos pesos el señor Arana, sumas que empezarán a percibir a partir de la iniciación real de las operaciones sociales, lo que será fijado de común acuerdo entre los socios. — Sexta: Sin perjuicio de los balances de comprobación que se practiquen anualmente el treinta de Junio se practicará un inventario y balance general de acuerdo a los usos y costumbres comerciales. — Después de efectuadas las amortizaciones especiales que los socios de común acuerdo juzguen convenientes, se apartará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal. — De las utilidades liquidas que resten se adjudicará uno por ciento para el señor Raúl Eduardo Arana y tres por ciento para don Alejandro Avalos, repartiéndose el resto de las utilidades en proporción a las cuotas aportadas. — Las pérdidas si las hubiese, se soportarán en las mismas proporciones. — Las utilidades serán retiradas por los socios una vez aprobado el balance. — Séptima: Las resoluciones especiales que tomen los socios, así como lo que convengan con relación al balance social y marcha de la sociedad, serán extendidas en el libro de Actas respectivo. — Octava: El balance general quedará aprobado después de quince días de haber sido confeccionado antes del treinta y uno de Julio, si ninguno de los socios le ha formulado observación alguna. — Novena: La Sociedad una vez transcurridos seis meses de su vigencia podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios con sólo comunicarlo por telegrama colacionado, sin que pueda argumentarse que el pedido es intempestivo. — En caso de disolución ya sea por pedido de cualquiera de los socios o por fallecimiento de don Raúl Eduardo Arana, se hará cargo del activo y pasivo el otro socio don Alejandro Avalos, abonando a sus herederos el importe de sus cuotas y toda otra cantidad que tenga en la sociedad por cualquier concepto en dos cuotas iguales a tres y seis meses de plazo sin intereses. — En caso de fallecimiento de don Alejandro Avalos, la sociedad entrará en liquidación, siendo liquidada por el otro socio o por la persona que éste designe a quien deberá munirla de poder suficiente. — Décima: Los socios no podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad sin la conformidad expresa del otro socio que será considerado privilegiado a los efectos de la adquisición — Undécima: Cualquier cuestión que surja con motivo de este contrato, su aplicación o interpretación será sometida a la resolución de árbitros arbitradores o amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez nombrarán el tercero, para el caso de discordia, el que fallará sin formar Tribunal, siendo su fallo inapelable. — Los árbitros fallarán dentro de los treinta días de nombrados y el tercero dentro dentro de los treinta días de conocer los laudos de los árbitros. — Duodécima: Las partes a los efectos de todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban hacerse con motivo de este contrato por cualquier objeto fijan los siguientes domicilios especiales don Raúl Eduardo Arana, en la calle Juncal setecientos uno y don Alejandro Avalos en Florida novecientos treinta. — Se fija la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para ventilar ante ellos cualquier cuestión en que por circunstancias especiales se necesite la intervención judicial. — Décima Tercera: Todo cuanto no esté previsto e neste contrato se regirá por las disposiciones aplicables de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Al fiel y estricto cumplimiento de los pactos y condiciones que contiene esta escritura, los contratantes se comprometen en forma y con arreglo a derecho y consienten se les expida a cada uno cuando lo solicitaren una copia autorizada de la presente escritura que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio, dentro del término de Ley. — Leída que les fué, se ratificaron, firmando por ante mí con los testigos don Osvaldo J. Roccatagliata y don Raúl V. Heredia, vecinos, hábiles, doy fe. — Raúl E. Arana. — Alejandro Avalos. — Tgo.: Osvaldo J. Roccatagliata. — Tgo.: Osvaldo V. Heredia. — Hal un sello. — Ante mí: Rodolfo H. Figueroa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número setenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la "Compañía Marítima y Comercial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" expido el presente testimonio en cuatro sellos de un peso y cincuenta centavos, números: del ochocientos ochenta y nueve mil doscientos setenta y ocho al ochocientos ochenta y nueve mil doscientos ochenta y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y tres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Sobrerraspado: "domiciliado — la — será — Vale. — Sobrerraspado: veintidós de — Vale. — Hay un sello. (firmado) Rodolfo H. Figueroa. — Para el Registro Público de Comercio, expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.º Jefe.

e.17 ene.-N.º 13271-v.22 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de conformidad con el artículo 747, y concordantes del Código de Comercio y según acta labrada el 14 del corriente ante el escribano público de esta Capital, don Oscar E. Carbone, se ha dispuesto la nulidad provisional de los siguientes valores:

TITULOS

Crédito Argentino Interno 4 ½ % 1934 — Nos. 86.230|235 de v$n. **1.000 cada uno** con cupón 13 —Vto. 15 de Mayo 1941— y siguientes adheridos.

CUPONES

Empréstito	Valor m$n.	Vencimiento N.º	Vencimiento Fecha	Numeración
C. A. I. 4 ½ % 1934	2,25	12	15.11.1940	178.848|855
" " " 4 ½ % 1934	11,25	12	15.11.1940	123.645|660
" " " 4 ½ % 1934	2,25	13	15. 5.1941	223.088|090
" " " 4 ½ % 1934	11,25	13	15. 5.1941	116.135-455.312|317
" " " 4 ½ % 1934	11,25	15	15. 5.1942	149.660
" " " 4 ½ % 1934	22,50	15	15. 5.1942	81.259-366.870
C. A. I. 5 % 1934 - Serie A	12,50	28	1.12.1940	52.616-53.636-59.427

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1944.

e.29-dic.-v.3 feb.|45

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 19 del mes en curso, a las 15,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de Febrero de 1945, del empréstito: C.A.I. Conversión 4 o|o 1941, serie "D" — 1.789.800.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista Nº 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse a partir del 1º al 28 de Febrero próximo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o de rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1945.

e.8 ene.-v.19 ene.

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 2760 — Capital Federal

AVISO

Se notifica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 14 de Diciembre de 1944, las acciones al portador deberán ser canjeadas en el término de sesenta días por las nuevas acciones nominativas.

Pasado dicho plazo, carecerán de valor, las actuales acciones al portador. — Amílcar J. Sacco, Presidente del Directorio.

e.13 ene.-Nº 13.187-v.24 ene.

CORPORACION ANDES S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 22 de Enero del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la sociedad, calle Reconquista Nº 281 de 14 a 16 horas y contra entrega del cupón Nº 24 el dividendo acordado por la asamblea que se celebró el día 27 de octubre de 1944.

e.11 ene.-N.º 13.103-v.19 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

José Lagüela, Oficinas Pozos 467, avisa: Somón Oscar Maurino y Josefa Pesce de Maurino, venden despacho de pan, facturas, FRANCISCO ACUÑA de FIGUEROA 1539, a María Antuña y Antuña. —Reclamos ley, Pozos 467, domicilio contratantes.

e.17 ene.-N.º 13313-v.22 ene.

Avisa José Martínez, San José 143, queda sin efecto venta parte del restaurante CORRIENTES 1934, que José María facturas efectuaba a Avelino Estévez; continúan con el negocio "Amorin y Vicente", domiciliados allí.

e.17 ene.-N.º 13327-v.22 ene.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que Carlos Félix Sperati y Samuel Katzen, transfieren el activo y pasivo de su ferretería, pinturería y bazar sita en la calle ENTRE RIOS 785, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Coriba", con domicilio calle Salta N.° 1160. — Domicilio partes y reclamos de ley, Entre Ríos 785.

e.17 ene.-N.° 13326-v.22 ene.

A. Martínez, balanceador y martillero público, oficinas Sáenz Peña 475, teléfono 38|4418, avisa, que Juan Pla, vende a Modesto Mauricio Machuron y Julio Díaz Durán, su industria de laminación de hierro, calle CRESPO 2021, CAPITAL, domicilio constituído. — Activo y pasivo a cargo de los compradores. — Reclamaciones de ley en Crespo 2021.

e.17 ene.-N.° 13319-v.22 ene.

Se hace saber durante cinco días que la "Empresa Mensajeros de la Capital", de la sociedad "Ricardo Sánchez y Compañía", con domicilio en la calle BARTOLOME MITRE N.° 475|79, será transferida a la "Empresa Mensajeros de la Capital, Sociedad de Responsabilidad Limitada", del mismo domicilio, ante el escribano Jorge Melchor Piñero, con oficinas en la calle San Martín N.° 50. — Buenos Aires, Enero 16 de 1945.

e.17 ene.-N.° 13318-v.22 ene.

Se hace saber por término de ley, que la Sociedad de hecho Miyares y Cía., con domicilio en TACUARI 165, constituída por Modesto Miyares, José Victorino Bugallo y Julián Amor, para importación, compra-venta de casimires y sus derivados, ha transferido su activo y pasivo a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Bugallo, Miyares y Amor", constituída con ese objeto por los nombrados y con el mismo domicilio. — Reclamos de ley, escribano Félix J. Rojas, Lavalle 710, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1945.

e.17 ene.-N.° 13307-v.22 ene.

Asociación Propietarios Carniceros De La Capital, hace saber que: Juan Ginelli vende Aquiles Amadeo Ruzziero, su negocio de Carnicería, calle EDUARDO ACEVEDO N.° 419. Domicilio ambas partes y reclamaciones: Junín 364.

e.17 ene.-N.° 13306-v.22 ene.

Florentino Espósito, contador y martillero público, avisa: Alicia Lilia Velázquez, vende su despacho de pan, calle POZOS 241, a Ignacio Sosa, reclamos de ley mi oficina, Bartolomé Mitre 2517, domicilio de ambos.

e17 ene.-N.° 13308-v.22 ene.

Alejandro Martínez vende a Ramón Conde con el activo y pasivo, su parte mitad del negocio de restaurant y anexos situado YERBAL 2499, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.

e.17 ene.-N.° 13309-v.22 ene.

Doña Bertha Zaik, domiciliada en Vernet 398, vende a don Atilio Domingo Imbrogno, domiciliado en Beauchef 1414, su negocio de farmacia ubicado en la calle VERNET 398. — Interviene el martillero público: M. Katz Gold. — Reclamos: Escribanía Ferder, Corrientes 1393.

e.17 ene.-N.° 13125-v.22 ene.

Rosario Scovotti de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: los señores Guido Patrone y Manuel Juan Agosti, vende restaurant, despacho bebidas y canchas de bochas, calle ALEJANDRO M. CERVANTES 5102, esquina LOPE DE VEGA 990, a la señora Juana Teresa Metral de Donadío, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamaciones ley.

e.17 ene.-N.° 13322-v.22 ene.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Francisco Cuervo, vende a la señora Dolores Montelongo, negocio despacho pan, facturas, sito COCHABAMBA 3402, domicilio de los contratantes. — Reclamos, mismo negocio.

e.17 ene.-N.° 13315-v.22 ene.

Avisa P. Alvarez y Cía., oficinas San Juan 1641, que Ernesto A. Camusso, vende despacho pan, facturas, sito JUNIN 281, al señor José D. García, domiciliados mismo negocio. — Reclamos n| oficinas.

e.17 ene.-N.° 13316-v.22 ene.

Ley 11.867. — En la promesa de venta de José Domingo Fagnani a María Haydée Aranguren, farmacia RIVADAVIA N.° 7500, denominada "Argentina", queda anulada por convenirlo las partes. — Constituyen domicilio legal, Montevideo 555, 5.° A.

e.17 ene.-N.° 13312-v.22 ene.

Sánchez, Portilla y Cía., Avenida de Mayo 1161, avisan: José María Dios, Hermenegildo Dios y Estanislao Dios, venden a Guillermo Vilariño, negocio de mercería y novedades, sucursal N.° 1, "Tiendas La Reinita", calle CABELLO N.° 3571 al 3581, domicilio del comprador. — Reclamos de ley, Avenida de Mayo 1161, domicilio de los vendedores.

e.17 ene.-N.° 13311-v.22 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas "La Intermediaria", vendo a los señores Francisco Roque Peduto, Pascual Peduto y Pedro Peduto, mi negocio de panadería mecánica, sito CUBA N.° 2943|47. — Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Jesús Prieto. — Buenos Aires, Enero 16 de 1945.

e.17 ene.-N.° 13324-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

—.—

Se avisa a los interesados que los textos que se envíen a esta Administración para su publicación, deberán presentarse en escritura a máquina y en papel oficio o carta.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE FOMENTO Y BIBLIOTECA POPULAR Dr. ROQUE SAENZ PEÑA

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo resuelto por la C. D., y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 37, inciso a), y a las facultades que le confiere el artículo 9, inciso d), convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el domingo 21 del mes en curso, a las 9 horas, en su sede social calle Pola N° 2427, y en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance período 1944-45.

3.° Designar por dos años los siguientes miembros de la C. D., vicepresidente, secretario, secretario de actas, protesorero, vocales titulares 2°, 4° y 6°, que terminan su mandato, y por un año 3° y 7°.

Por un año, tres vocales suplentes y dos revisadores de cuentas.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: En las asambleas ordinarias, sólo tendrán voz y voto los asociados que tengan una antigüedad no menor de tres meses en la Asociación, y que se encuentren al corriente con la caja social. — Art. 40.

Otra: El "quórum" se formará con la mitad más uno de los asociados, y una hora después de la citada con el número de asociados presentes. — Art. 41.

Buenos Aires, Enero de 1945. — Ildefonso J. Ferrini, presidente; José Pololla, secretario general.

e.17 ene.-N° 13.305-v.19 ene.

SOCIEDAD CORIGLIANESE DE SOCORROS MUTUOS "COR BONUM"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 16 de 1945. —

Estimado consocio:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 20 del estatuto, comunicamos a Ud. que la Asamblea General Ordinaria de socios ha sido convocada para el 28 del corriente a las 17 horas en el local social de la calle Honduras 3820.

Si a la hora indicada no estuviese presente el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá con los asociados presentes en segunda convocatoria una hora después.

La Asamblea está convocada para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1944.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta.

3.° Elección por dos años de un presidente, secretario, tesorero, cinco vocales titulares y tres suplentes. Elección por un año de cinco miembros revisores de cuentas. — El Presidente. — El Secretario.

e.17 ene.-N.° 13304-v.27 ene.

EL YATAY

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de Febrero próximo a las 16 horas en el local calle San Martín número 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Octubre de 1944, y Distribución de Utilidades.

2.° Fijar la remuneración del síndico.

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 13303-v.5 feb.

"BOSTON"

Cía. Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 2 de Febrero de 1945, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1944.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes, de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. F. Fanjoy, secretario.

e.17 ene.-N.° 13325-v.2 feb.

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOCORROS MUTUOS

Buenos Aires

Buenos Aires, Enero 13 de 1945.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Donado 1355 al 1359, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1944.

2.° Elección de nueve miembros titulares ocho por dos años en sustitución de los que terminaron su mandato, y uno por un año, por fallecimiento; elección de ocho suplentes y de tres revisores de cuentas.

3.° Aprobación de la deuda al Banco Hipotecario Nacional, de $ 13.475, reducida en la actualidad a $ 12.731,23.

4.° Aprobación del reglamento interno, adoptado por la Comisión Directiva con fecha 19-11-44.

5.° Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. con nuestra mayor consideración.

Elías Aschkar, presidente. — Abraham Cafruni, secretario general.

e.17 ene.-N.° 13330-v.18 ene.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE CARROS Y CAMIONES

CONVOCATORIA

Segunda citación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el sábado 27 del actual a las 21 horas, en el local social calle Venezuela N.° 1749, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Extraordinaria (Segunda citación), celebrada el 9 de Diciembre ppdo.

2.° Informe de la comisión designada por la anterior asamblea, con respecto al cumplimiento de la misión que le fuera encomendada ante la Secretaría de Trabajo y Previsión y resolver sobre convenio remitido por esta Repartición referente al pedido de mejoras de los obreros.

3.° Designación de dos consocios presentes para la firma del acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Enero 17 de 1945. — Ciriaco Loria, presidente. — Augusto Pizzo, secretario.

e.17 ene.-N.° 13328-v.19 ene.

CLUB ALMAGRO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1945.

Estimado consocio:

En cumplimiento a lo que establece el Artículo 105 inciso a) del estatuto me complazco en invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de nuestra sede social, calle Gascón 548|52, el día 23 de Enero de 1945, a las 21,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General.

3.° Autorización a la Comisión Directiva para estudiar la adquisición de un terreno para instalar el campo de deportes.

4.° Elección total de la Comisión Directiva, elección total de la Comisión Revisora de cuentas y jurado de honor.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Encareciéndole puntual asistencia, salúdalo a Vd. muy atte.

Raúl H. Colombo, presidente. — Juan A. Tomaro, secretario general.

e.17 ene.-N.° 13321-v.18 ene.

MUTUALIDAD POPULAR VILLA CRESPO

Soc. Cooperativa Ltda.

Canning 122

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1945.

Señor accionista:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 4 de Febrero, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Canning 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al período del 1.° de Enero al 31 de Diciembre de 1944.

3.° Elección de directores: Un presidente (por 2 años), un secretario (por 2 años), un secretario de actas (por 2 años), un pro-tesorero (por 2 años); dos vocales (por 2 años), un vocal (por un año); dos vocales suplentes (por 2 años), un vocal suplente (por 1 año); un síndico (por 1 año), un síndico suplente (por 1 año).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Art. 17 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los socios".

Naum Kacowicz, presidente. — Abraham Teper, secretario.

e.17 ene.-N.° 13.310-v.17 ene.

SECCION BALANCES

(1829)

COMPAÑIA HIPOTECARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Finanzas y Mandatos

Lavalle 655 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P. E.:
2 de Junio 1943
Fecha de inscripción en el R. P. de C.:
6 de Septiembre de 1943

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	100.000.—
Suscripto	»	40.000.—
Realizado	»	40.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1944
Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Junio de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles		12184 27	
Menos: Amortización del ejercicio		406 14	11778 13
Instalaciones		13909 94	
Menos: Amortización del ejercicio		463 67	13446 27
			25224 40
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja			14822 35
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1692 86
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			500 —
VI. Activo nominal:			
Llave	30000 —		
Menos: Amortización del ejercicio	2000 —	28000 —	
Gastos de constitución	2611 50		
Menos: Amortización del ejercicio	174 10	2437 40	30437 40
			72677 01
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2700 —
Deudores hipotecarios: Préstamos iniciales		7297588 —	
Menos: Amortizaciones mensuales		912158 33	6355429 67
			6430806 68
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto			40000 —
II. Pasivo exigible:			
No existe.			
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			28579 62
Ganancias y pérdidas:			
Ganancia del 1er. ejercicio (4 meses de operaciones)			4097 39
			72677 01
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2700 —
Préstamos hipotecarios amortizables en mensualidades, a cobrar por cuenta de terceros			6355429 67
			6430806 68

Esteban Carbone, presidente. — Pedro A. R. Dávila, gerente general. — Oscar E. Carbone, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 1er. EJERCICIO CERRADO EL 31 DE ENERO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
s/Activo fijo:		
Muebles y útiles ...... 4/12 del 10 % s/$ 12.184.27	406 14	
Instalaciones ...... 4/12 del 10 % s/$ 13.909.94	463 67	
s/Activo nominal:		
Llave ...... 4/12 del 20 % s/$ 30.000.—	2000 —	
Gastos de constitución . 4/12 del 20 % s/$ 2.611.50	174 10	3043 91
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, gastos administración, propaganda, comisiones, etcétera		26705 63
		29749 54
Ganancia del 1er. ejercicio (4 meses de operaciones)		4097 39
		33846 93
HABER		
Comisiones		33846 93
		33846 93

Esteban Carbone, presidente. — Pedro A. R. Dávila, gerente general. — Oscar E. Carbone, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 16 Octubre 1944.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.17 ene.-N.° A-767-s|p.p.-v.17 ene.

(1825)

S. A. I. D. H. Y. A.
Sociedad Argentina Industrial de Hierros y Aceros, S. A.

Florida 229 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo
21 de Noviembre de 1942
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
23 de Diciembre de 1942

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.500.000.—
Suscripto	»	1.400.000.—
Realizado	»	1.400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 15 de Septiembre de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Edificio establecimiento S.A.I.D.H.Y.A.:				
Terreno		44134 52		
Construcciones	516643 89			
Amortización anterior 18605 83				
» del ejerc. 25831 19	44437 02	472206 87	516341 39	
Instalaciones		312033 92		
Amortización anterior	37326 43			
» del ejercicio	62406 75	99733 18	212300 63	
Maquinarias		801624 43		
Amortización anterior	28126 92			
» del ejercicio	40081 22	68208 14	733416 29	
Utiles y herramientas		313739 29		
Amortización anterior	44594 43			
» del ejercicio	62747 85	107342 28	206397 01	
Muebles y útiles		13241 86		
Amortización anterior	888 60			
» del ejercicio	1324 18	2212 78	11029 08	
Tractor		3899 65		
Amortización anterior	530 27			
» del ejercicio	779 93	1310 20	2589 45	
Automóvil		4600 —		
Amortización del ejercicio		920 —	3680 —	1685753 85
II. Activo circulante:				
Mercaderías elaboradas en stock			159307 10	
Materiales de fabricación			114182 19	
Combustibles			12682 37	
Lubricantes			1026 41	
Accesorios y repuestos maquinarias		23242 20		
Amortización anterior	546 90			
» del ejercicio	1162 10	1709 —	21533 20	308731 27
III. Activo disponible:				
Caja			13887 83	
Bancos			86024 11	99911 94
IV. Activo exigible:				
Deudores varios en cuenta corriente			375402 19	
Documentos a cobrar			598 60	
Garantía licitaciones			1759 15	377759 94
V. Activo transitorio:				
Envases en comodato				1310 —
VI. Activo nominal:				
No existe.				—
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía del Directorio				225000 —
Total general				2698467 —
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			1400000 —	
Fondo de previsión especial		22896 60		
» » reserva legal		4417 94		
» » previsión Ley 11.729		15000 —	42314 54	1442314 54
II. Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			146670 87	
Acreedores varios en cuenta corriente			358052 92	
Cuentas a liquidar			92258 85	596982 64
III. Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar				47 50
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía del Directorio				225000 —
Ganancias y pérdidas:				
Utilidad neta del ejercicio				434122 32
Total general				2698467 —

Fernando B. Durán, presidente. — José Soriano, director-gerente. — Alfredo G. Ortega, director-secretario. — Pedro H. Iturralde, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

D E B E	m$n.	m$n.
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, gastos automóvil y tractor, viáticos, correos, fiscales, varios, etc.		133216 19
Reparación maquinarias e instalaciones:		
Costo de las mismas		14176 60
Amortizaciones:		
Legales del ejercicio:		
s/Construcciones	25831 19	
» Instalaciones	62406 75	
» Maquinarias	40081 22	
» Utiles y herramientas	62747 85	
» Muebles y útiles	1324 18	
» Tractor	779 93	
» Automóvil	920 —	
» Gastos constitución	2194 56	
» Accesorios y repuestos maquinarias	1162 10	197447 78
Extraordinaria:		
s/Gastos de constitución		6949 44
Muestras sin cargo		1835 50
Deudores varios		769 46
Comisiones		16166 28
Descuentos		1270 60
Intereses y sellos		16340 43
Impuestos varios:		
Capital en giro, municipales, contribución, aguas corrientes, arancel racionamiento		23641 21
		411813 49
Utilidad neta del ejercicio		434122 32
Total general		845935 81

H A B E R		
Mercaderías elaboradas:		
Utilidad bruta del ejercicio		845740 81
Trabajos de taller:		
Utilidad bruta del ejercicio		195 —
Total general		845935 81

Fernando B. Durán, presidente. — José Soriano, director-gerente. — Alfredo G. Ortega, director-secretario. — Pedro H. Iturralde, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso
Buenos Aires, 16 Octubre 1944.

Publíquese, haciéndose presente **que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que** antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.17 en.-N.° A-763-s|p.p.-v.17 ene.

1758 x

COFIR

Compañía Financiera Inmobiliaria y Rural Argentina, S. A.

Sarmiento 528 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo N°. 117.206, del 24 de Marzo de 1942
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Junio de 1942

C A P I T A L:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 400.000.—
Realizado .... » 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
SEGUNDO EJERCICIO
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Agosto de 1944

A C T I V O			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles varios			118222 43	
Muebles y útiles	5770 65			
Aument. ejercicio actual	420 —	6190 65		
Amort. ejercicio anterior	577 06			
» » actual	2306 79	3383 85	2806 80	121029 23
II. Activo circulante:				
Títulos y acciones				92419 14
III. Activo disponible:				
Bancos			11744 44	
Caja			377 85	12122 29
IV. Activo exigible:				
Depósito en garantía			600 —	
Deudores varios			46685 44	
Hipotecas a cobrar			100000 —	
Deudores terrenos por mensualidades			168104 10	315389 54
V. Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos			331 94	
Créditos a recobrar, de la C.O.S.Q.E.			11871 81	12203 75
VI. Activo nominal:				
Gastos de iniciación		10119 15		
Amort. ejercicio anterior	2023 91			
» » actual	2023 91	4047 82		6071 33
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía (Directorio)			9000 —	
Bancos en custodia			95000 —	104000 —
				663235 28

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		400000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		26618 61
III. Pasivo transitorio:		
Util. a liquidar por venta terrenos		111216 50
Ganancias y pérdidas:		
Ejercicio anterior	131 21	
Ejercicio actual	21268 96	21400 17
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directores)	9000 —	
Títulos y acciones en custodia	95000 —	104000 —
		663235 28

Fabián Onsari, presidente. — José I. Onsari, Carlos Segreti, directores. — Aníbal Pérez, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

D E B E	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Gastos de iniciación:		
20 % s/$ 10.119,15	2023 91	
Muebles y útiles:		
50 % s/$ 5.613,59	2806 79	4830 70
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, comisiones, etc.		11275 51
Descuentos por ventas al contado:		
Descuento sobre ventas de lotes de terreno por mensualidades		2020 70
Ganancias:		
Utilidad del ejercicio anterior	131 21	
» » » actual	21268 96	21400 17
		39527 08

H A B E R		
Saldo anterior		131 21
Intereses y descuentos		6967 74
Utilidad venta terrenos		32428 13
		39527 08

Fabián Onsari, presidente. — José I. Onsari, Carlos Segreti, directores. — Aníbal Pérez, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.

Buenos Aires, 28 de Septiembre 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.17 ene.-N.° A-763-s|p.p.-v.17 ene.

(1798)

VICTORIA, COMPAÑIA DE COLONIZACION, Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 559 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932 y reformas del 22 de Marzo de 1933 y 3 de Marzo de 1943
Inscripta en el R. Público de Comercio el 18 de Agosto de 1932, de las reformas 11 de Mayo de 1933 y 29 de Abril de 1943

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.373.125 —
Suscripto .... » 1.373.125.—
Realizado .... » 1.373.125.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

12.° EJERCICIO

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 1944

A C T I V O			c$l.	c$l.
I. Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios, Campo			1959149 39	
Edificios e instalaciones		80669 96		
Amortiz. anteriores	36788 09			
» cte. año	3556 37	40344 46	40325 50	
Animales y medios de transportes		14592 10		
Amortiz. anteriores	8549 17			
» cte. año	836 03	9385 20	5206 90	
Herramientas		94 —		
Amortiz anteriores		93 —	1 —	
Muebles y útiles		6456 55		
Amortiz. anteriores	5432 77			
» cte. año	163 18	5595 95	860 60	2005543 39

ACTIVO		c$l.	c$l.
II. Activo circulante:			
Acciones de otras sociedades	1424 —		
Amortizado	1423 —	1 —	
Yerba mate canchada		19350 —	19351 —
III. Activo disponible:			
Caja		1523 22	
Bancos		552 12	2075 34
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		15183 50	
» por lotes		95257 44	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1869 63	112310 57
V. Activo transitorio:			
Pagos a cuenta		8200 —	
Cuentas pendientes		2057 42	10257 42
VI Activo nominal:			
No existe.			
VII. Pérdidas:			
Pérdidas del ejercicio actual		9433 28	
Menos: Saldo ganancia ejercicio anterior		4999 10	4434 18
			2153971 90
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		4550 —	
Cuentas pro memoria		6 —	4556 —
			2158527 90

PASIVO		c$l.	c$l.
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1373125 —	
Reserva legal		1475 53	1374600 53
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corrientes		127898 77	
Obligaciones a pagar		248213 43	
Debentures	403000 —		
Menos fondos depositados a la orden del Fideicomisario para rescate debentures	13078 18	389921 82	
Reserva por intereses a pagar		1084 70	767118 72
III. Pasivo transitorio:			
Señas sobre campos a elegir		1740 —	
Inter. sobre Cup. Deb. a vencer		10075 —	
Cuentas a regularizar		437 65	12252 65
			2153971 90
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		4550 —	
Resumen de cuentas pro-memoria		6 —	4556 —
			2158527 90

Alberto C. Buenaño, presidente. — Carlos María Davel, contador público nacional, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1943

12.º EJERCICIO

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Inmuebles y sus accesorios		9523 54	
Caminos y puentes	3247 22		
Mensuras	4231 —		
Plantaciones	2045 32		
Animales y medios de transportes		836 03	
Edificios e instalaciones		3556 37	
Muebles y útiles		163 18	14079 12
Gastos generales:			
Honorarios, sueldos, escrituras, conservación, explotación, etcétera			46512 25
Intereses y descuentos			32113 83
Lotes de tierra devueltos			794 53
Contribuciones e impuestos			6317 68
			100177 41

HABER		c$l.	c$l.
Saldo: Año anterior			4999 10
Colonización año 1944:			
Ventas de tierras			67116 41
Explotación yerbales			9623 77
Gastos administración recuperados			1 000 —
Varios			1999 95
Pérdida del ejercicio actual		9433 28	
Menos: Ganancia ejercicio anterior		4999 10	4434 18
			100177 41

Alberto C. Buenaño, presidente. — Carlos María Davel, contador público nacional, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, 16 Octubre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.17 ene.-N.º A-735-s|p.p.-v.17 ene.

(1709)

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA, S. A.

Patagones 2550 - Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 5 de Septiembre de 1934, e inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Noviembre de 1934

CAPITAL:

Autorizado, suscripto y realizado .... m$n 550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificaciones por Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1944

ACTIVO	Valor de las adquisiciones	Amortizaciones	Saldos	m$n.
Activo fijo:				
Inmueble Patagones 2550	357.233.08	6.229.71	351003 37	
Maquinaria	131.916.45	65 570 37	66346 08	
Muebles y útiles	15.350.34	10.444 79	4905 55	
Instalaciones	5.487.26	4 889 26	578 —	
	509.967 13	87.134 13	422833 —	422833 —
Activo circulante:				
Materia prima y productos elaborados			326338 74	
Embalaje			12917 14	339255 88
Activo disponible.				
Caja			2154 54	
Bancos			52387 01	54541 55
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			172551 98	
Garantías licitaciones			4342 12	176894 10
Activo transitorio:				
Impuesto a los réditos				13672 60
Activo nominal:				
No existe.				
				1007197 13
Cuentas de orden:				
Depósito acciones Directorio				21000 —
				1028197 13

PASIVO	Saldos	m$n.
Pasivo no exigible		
Capital suscripto y realizado	550000 —	
Fondo de reserva legal	37476 33	587476 33
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		54913 04
Pasivo transitorio		
Impuesto a las ventas		1724 47
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	16487 91	
Utilidades del ejercicio	346565 38	363053 29
		1007197 13
Cuentas de orden:		
Depositantes acciones Directorio		21000 —
		1028197 13

Ismael F. Galíndez, presidente. — Roberto C. Montes, secretario-tesorero. — F. Magadan, contador. — Oscar C. Rey, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	6229 71	
Maquinarias	6.45 29	
Muebles y útiles	544 95	
Instalaciones	[illegible] —	13163 95
Gastos generales:		
Sueldos, comisiones, acarreos, fletes, embalaje, seguros, etc		137648 46
Intereses y descuentos		5144 02
Patentes e impuestos		8895 98
Deudores en gestión		661 98
Utilidades:		
Saldo del ejercicio anterior	16487 91	
Ganancias del ejercicio	346565 38	363053 29
		524567 68

HABER	m$n	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		16487 91
Mercaderías y varios		507473 94
Deudores recuperados		605 83
		524567 68

Ismael F. Galíndez, presidente. — Roberto C. Montes, secretario-tesorero. — F. Magadan, contador. — Oscar C. Rey, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.

e.17 ene.-N.º A-736-s|p.p.-v.17 ene.

(1804)

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA BRIDGES & REYNOLDS

Bmé. Mitre N.º 427 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.
26 de Septiembre de 1936
Inscripto en el R. P. de Comercio
5 de Diciembre de 1936

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 2.000.000.—
Suscripto .... » 1.452.000.—
Realizado .... » 1.452.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1944

Aprobado por unanimidad y sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Septiembre de 1914

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios		469203 23		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	16813 27			
Del ejercicio	2826 09	19639 36	449563 87	
Maquinas y herramientas		29241 41		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	14976 51			
Del ejercicio	2924 14	17900 65	11340 76	
Automóviles y camiones		12428 —		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	10515 72			
Del ejercicio	752 28	11268 —	1160 —	
Muebles y útiles		15748 85		
Menos amortizaciones:				
Anteriores	6229 06			
Del ejercicio	1574 89	7803 95	7944 90	
Acciones de otras sociedades			137710 —	607719 53
Activo circulante:				
Haciendas			135606 —	
Mercaderías			49179 90	
Productos en consignación			245328 65	
Diversos títulos			961338 94	1391453 49
Activo disponible:				
Caja			689 05	
Bancos			272318 32	273007 37
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			8946 61	
Intereses a cobrar			6610 44	15557 05
Activo transitorio:				
Dirección General del Impuesto a los Réditos			12261 75	
Cuentas suspenso			104 —	12365 75
Activo nominal:				
No existe.				
				2300103 19
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (El Directorio)				3000 —
				2303103 19

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1452000 —	
Reserva legal	38964 15	
» para eventualidades	200000 —	1690964 15
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		66477 23
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		18155 24
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	6466 58	
Ganancia del ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1944	518039 99	524506 57
		2300103 19
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		3000 —
		2303103 19

E. L. Bridges, presidente. — G. H. van Deurs, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO FENECIDO EL 31 DE MAYO DE 1944

DEBE	m$n	m$n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	2826 09	
Máquinas y herramientas	2924 14	
Automóviles y camiones	752 28	
Muebles y útiles	1574 89	8077 40
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, manutención, reparaciones, antisárnicos, etc.		132010 29
Impuestos		4568 —
Desvalorización títulos		496 63
Saldo:		
Utilidad del año	518039 99	
Ganancia anterior	6466 58	524506 57
		669688 89

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		6466 58
Frutos y hacienda		451161 34
Intereses y dividendos		127429 19
Cambios		71 78
Liquidaciones acciones de otras sociedades:		
Diferencia favorable en la liquidación		84560 —
		669688 89

E. L. Bridges, presidente. — G. H. van Deurs, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.
Buenos Aires, 16 de Octubre 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.17 ene.-N.º A-744-s|p.p.-v.17 ene.

(1826)

BERGDOLT HERMANOS

Mercantil e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 1370 — Capital Federal
Autorizado por Decreto del P. E.: 13-1-1943
Inscripto en el R. Público de Comercio: 29-4-1943

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... » 492.000.—
Realizado .... » 492.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
(Segundo Ejercicio)

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1944

ACTIVO			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
Inmuebles:				
Terrenos			110843 25	
Edificios		379431 36		
Amortizac. anterior (2 %) ..	7588 63			
» actual (2 %)	7588 63	15177 26	364254 10	475097 35
II. Activo circulante:				
No existe.				
III. Activo disponible:				
Caja			36041 54	
Bancos			6627 19	42668 73
IV. Activo exigible:				
Alquileres a cobrar				1350 40
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
				519116 48
Cuenta de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				40000 —
				559116 48

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		492000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios en cuenta corriente	1185 50	
Depósito en garantía de alquiler	600 —	1785 50
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	8863 01	
Del ejercicio corriente	16467 97	25330 98
		519116 48
Cuenta de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		40000 —
		559116 48

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones sobre inmuebles (edificios)	7588 63	
Gastos de organización	823 40	
Seguros	885 60	
Impuestos y patentes	8537 70	
Calefacción	9290 —	
Explotación	5538 65	
Gastos generales	911 50	33575 48
Ganancias:		
Del ejercicio anterior	8863 01	
Del presente ejercicio	16467 97	25330 98
		58906 46

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		8863 01
Alquileres		50043 45
		58906 46

Alberto G. Bergdolt, presidente. — Enrique G. Bergdolt, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Pardo.
Buenos Aires, 16 de Octubre 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**
e.17 ene.-N.º A-1826-s|p.p.-v.17 ene.

(1795)

"COMPAÑIA ARGENTINA FRUTERA Y CONSIGNATARIA"

Sociedad Anónima

Agüero 348 - 62
Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1931,
Elevando su capital a $ 500.000.—
por Decreto del 27 de Diciembre de 1935
Inscripta en el Registro Público de Comercio
con fecha 6 de Mayo de 1932

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto y Realizado .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 18 de Septiembre de 1944

ACTIVO			m$n.	m$n.
Activo fijo				
Terrenos y edificios		80261 58		
Amortizaciones anteriores	4942 06			
» actuales	8069 41	13011 47	67250 11	
Puestos Mer. Abasto Proveedor y Ciudad de Buenos Aires ...		40000 —		
Amortizaciones anteriores ...		39999 —	1 —	
Muebles y útiles		15179 86		
Amortizaciones anteriores	12581 46			
actual	2597 40	15178 86	1 —	
Rodados		22705 39		
Amortizaciones anteriores	17904 39			
» actual	4800 —	22704 39	1 —	
Máquinas e implementos		17166 —		
Amortización actual		17165 —	1 —	67254 11
Activo circulante:				
Frutas (existencia)			134283 82	
Materias para embalaje			67742 63	
Títulos y acciones			284087 50	486113 95
Activo disponible:				
Cajas			2450 60	
Bancos			139019 94	141470 54
Activo exigible:				
Préstamo hipotecario			60384 —	
Documentos a cobrar			116441 44	
Deudores en cuenta corriente			157741 71	
F. C. C. B. A. (depósito garantía fletes)			1100 —	335667 15
Activo transitorio:				
Impuesto a los Réditos (anticipos)			2606 18	
Consignación Cuneo Brother			1544 55	4150 73
Activo nominal:				
Llave del negocio			75000 —	
Amortizaciones anteriores			74999 —	1 —
				1034657 48
Cuentas de orden:				
Obligaciones a cobrar descontadas			27000 —	
Banco Galicia (acciones de los Directores en custodia) ...			30000 —	57000 —
				1091657 48
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto y realizado			500000 —	
Fondo de Reserva legal			50000 -	
Fondo Ley Nº. 11.729		9650 —		
Aumento ejercicio actual		15350 —	25000 —	575000 —
Pasivo exigible:				
Impuesto a los Réditos (retenciones a empleados)			152 —	
Acreedores varios			218317 10	
Acreedores varios en cuenta corriente			9872 53	
Impuesto a las ventas			9263 89	
Gratificaciones			7670 —	
Obligaciones a pagar			150000 —	395275 52
Ganancias:				
Saldo anterior			20998 27	
Saldo ejercicio actual			43383 69	64381 96
				1034657 48
Cuentas de orden:				
Acreed. por oblig. a cobrar desc.			27000 —	
Directores (por acciones depositadas en garantía)			30000 —	57000 —
				1091657 48

Santiago Rey Basadre, presidente. — Víctor Denis, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Terrenos y edificios	8069 41	
Muebles y útiles	2597 40	
Rodados	4800 —	
Máquinas e implementos	17165 —	32631 81
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, alquileres, etc.		95140 47
Impuestos:		
Contribución territorial sobre terrenos		1171 30
Intereses		1822 79
Fondo Ley Nº. 11.729		15350 —
Gratificaciones		7565 —
Utilidad ejercicio anterior (saldo)	20998 27	
» » actual	43383 69	64381 96
		218063 33

HABER	m$n.	m$n.
Saldo anterior		20998 27
Frutas	48530 66	
Comisiones	139521 48	
Dividendos cobrados	8096 58	
Envases	916 34	197065 06
		218063 33

Santiago Rey Basadre, presidente. — Víctor Denis síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.17 ene.-N.º A-732-s|p.p.-v.17 ene.

(1801)

"AGRO", SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL AGRICOLA GANADERA

Domicilio: Calle Anchorena 1451 — Buenos Aires
Autorizada por Superior Decreto del 7 de Noviembre de 1933
Fecha inscripción R. Público de Comercio 29 de Enero de 1934

CAPITAL:
Autorizado .... m$n. 500.000.—
Suscripto y realizado .... » 341.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Septiembre 1944

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		632864 50
II Activo circulante:		
a) Acciones y valores		85000 —
III Activo disponible:		
a) Caja	1946 85	
b) Bancos	618 52	2565 37
IV Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente		53319 27
V Activo transitorio:		
a) Adelantos correspondientes al ejercicio próximo		6726 74
VI Activo nominal:		
No existe.		
		780475 88
Cuentas de orden:		
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		10000 —
		790475 88
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto	341000 —	
b) Fondo de reserva legal	737 85	341737 85
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores hipotecarios		420435 11
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo acreedor del ejercicio anterior	20238 38	
Menos: Pérdida del ejercicio	1935 46	18302 92
		780475 88
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones en garantía (del Directorio) ..		10000 —
		790475 88

Pedro Bergeret, Enrique Chabroux, directores — V.º B.º Eduardo G. Neumann, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL 11.º EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		9502 83
Impuesto a los réditos		536 52
Intereses y descuentos		26896 11
Saldo acreedor del ejercicio anterior	20238 38	
Menos: Pérdida del ejercicio	1935 46	18302 92
		55238 38
HABER		
Saldo anterior		20238 38
Arrendamientos		35000 —
		55238 38

Pedro Bergeret, Enrique Chabroux, directores. — Vº. Bº. Eduardo G. Neumann, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Giménez Zapiola.

Buenos Aires, 16 de Octubre 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.17 ene.-N.º S-738-s|p.p.-v.17 ene.

(80)

COMPAÑIA OLEAGINOSA ARGENTINA, S. A. (C. O. A., S. A.)

675 Leandro N. Alem 675

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 2 de Noviembre de 1933
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 27/12/933

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	1.000.000.—
Suscripto	»	1.000.000.—
Realizado	»	1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Septiembre de 1944

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. Activo fijo.		
No existe.		
II. Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.		1317202 52
III Activo disponible:		
Caja	4369[illegible] 31	
Bancos	58083 97	101 83 28
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		518422 78
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	18614 03	
Dirección General de Imp. a los Réditos	23952 35	42566 38
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		1979974 96
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		15000 —
		1994974 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Fondo de reserva legal	53004 62	
» para créditos incobrables	20000 —	
» Ley N.° 11.729	58000 —	1131004 62
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	457248 42	
Derecho de uso inmuebles, etc.	186641 02	
Asignación Directorio	19021 52	662910 96
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	12349 07	
Previsiones varias	22168 11	34517 18
Ganancias:		
Netas del 11.° ejercicio	142225 54	
Saldo del 10.° ejercicio	9316 66	151542 20
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		15000 —
		[illegible]974 96

Adolfo Basso, presidente. — Alejandro Bonfanti, gerente. — F. Le Boucher, contador. — Dr. Oscar Zaefferer Silva, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1944

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
RUBROS:		
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, conservación de máquinas, fuerza motriz, combustible, etc.		857876 15
Intereses, descuentos, comisiones,		13762 62
Patentes e impuestos		61738 67
Previsiones varias		9[illegible]60 56
Quitas y quebrantos		3041 19
Asignación Directorio		19021 52
Derecho uso de inmuebles		
Maquinarias, muebles y útiles		186641 02
Saldo:		
Utilidad neta del ejercicio	142225 41	
Saldo del 10 ° ejercicio	9316 66	151542 10
		1303423 93
HABER		
Saldo anterior		9316 66
Producto ventas		1294107 27
		1303423 93

Adolfo Basso, presidente. — Alejandro Bonfanti, gerente. — F. Le Boucher, contador. — Dr. Oscar Zaefferer Silva, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1944

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.17 ene.N.° A-739-s|p.p.-v.17 ene.

(1805)

GAÑAGRIN, S. A. AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Cangallo 360 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 18 de Agosto de 1938
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25 de Octubre de 1938

CAPITAL:

Autorizado	c$l.	1.000.000.—
Suscripto	»	600.000.—
Realizado	»	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1944
SEXTO EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Septiembre de 1944

ACTIVO		c$l.	c$l.
Activo fijo.			
Inmuebles	537596 81		
Amortizado	4017 48	533579 33	
Maquinas y herramientas	41986 06		
Amortizado	19128 54	22857 52	
Muebles y útiles	5491 89		
Amortizado	5490 89	1 —	
Rodados	6496 —		
Amortizado	3015 —	3481 —	
Plantación de olivos		80960 31	
Títulos y acciones		560 —	641439 16
Activo circulante:			
Semovientes		575701 95	
Mercaderías		3214 53	578916 48
Activo disponible:			
Caja		928 76	
Bancos		15331 96	16260 72
Activo exigible:			
Deudores en cuentas corrientes		3903 04	
Depósitos en garantía		750 —	4653 04
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			1241269 40
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)			60000 —
			1301269 40
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		600000 —	
Fondo de reserva facultativa		12399 80	
» » » legal		1431 90	613831 70
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		302970 95	
» en cuentas corrientes		269384 07	572355 02
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancia			55082 68
			1241269 40
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (El Directorio)			60000 —
			1301269 40

José Serra, presidente. — Manuel J. Padrós, vicepresidente. — Alfredo Tamarit, síndico.

EJERCICIO 1943—1944

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria realizada el 28 de Septiembre de 1944

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Inmuebles	4017 48	
Máquinas y herramientas	4198 60	
Rodados	650 —	8866 08
Gastos generales:		
Sueldos, jornales, manutención, fletes, reparaciones, etc.		39735 73
Intereses y comisiones		31141 94
Patentes e impuestos		7901 21
Explotación frigorífico		11590 69
Saldo:		
Utilidad del ejercicio		55082 68
		154318 33
HABER		
Explotación ganadera y mercaderías		154318 33
		154318 33

José Serra, presidente. — Manuel J. Padrós, vicepresidente. — Alfredo Tamarit, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Lovera.
Buenos Aires, 16 Octubre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — **Carlos de la Torre.**

e.17 ene.-N.° A-742-s|p.p.-v.17 ene.

(1803)

NAMBEI

Cía. de Importación y Exportación, Sociedad Anónima

J. E. Uriburu 1263 — Buenos Aires

14 de Enero de 1937
(Fecha de autorización por el P. E.)
17 de Marzo de 1937
(Fecha de inscripción en el R. P. de C.

CAPITAL:
Autorizado:
5.000 acciones de $ 100. — c/l. c/u. .... m$n. 500.000.—
Suscripto y realizado:
5.000 acciones de $ 100.— c/l. c/u. .... » 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1944

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Agosto de 1944

ACTIVO		m$n.	m$n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles			1 —
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		50209 80	
Bancos		158332 01	208541 81
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		126388 96	
» morosos		3467 —	
		129855 96	
Letras a cobrar		98300 74	
Depósitos en garantía		1050 —	229206 70
V. Activo transitorio:			
Cuentas a cobrar correspondientes al ejercicio			369 95
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo del año anterior		233054 49	
Más: Pérdida del ejercicio		22762 79	255817 28
			693936 74
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			300 —
			694236 74
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Reserva general	20000 —		
» para deudores morosos	3467 —		
» Ley N.º 11.729	5000 —	28467 —	528467 —
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			133096 34
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		2473 40	
Previsiones		30000 —	32473 40
			693936 74
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			300 —
			694236 74

I. Kobayashi, presidente. — S. Miura, síndico.

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

CORRESPONDIENTE AL OCTAVO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1944

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		233054 49
Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, comisiones, alquileres, útiles de escritorio, telegramas, etc.		118429 —
		351483 49
HABER		
Intereses, cambios, etc.		95666 21
Saldo:		
Pérdida anterior	233054 49	
Más: Pérdida del año	22762 79	255817 28
		351483 49

I. Kobayashi, presidente. — S. Miura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, 16 Octubre de 1944.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Carlos de la Torre.
e.17 ene.-N.º A-740-s|p.p.-v.17 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Aguirre & Cía., Uruguay 344, avisan: María Trinidad Armesto vende a Armando Alonso, almacén comestibles, vinos y cervezas envasados, establecido en HUMBERTO I.º 3302|8, esquina LORIA 1211, domicilio ambas partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.
e.15 ene.-N.º 13134-v.19 ene.

Al comercio: aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediarias, vendo a los señores Manuel Arellano y Angel Chiolo, mi negocio de panadería mecánica, calle PIZARRO N.º 6499 esq. CAFAYATE. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor, Andrés Rodríguez Rico. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
e.15 ene.-N.º 13240-v.19 ene.

José Valasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Carrifabro José Panizza venderá a Elena Angela Moreno su farmacia RIVADAVIA 1301, domicilio ambos contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749.
e.16 ene.-Nº 13.274-v.20 ene.

Se hace saber que León Armando Fochat vende a M. L. Vanoni su negocio de cementos portland denominado "Cementic", establecido en la calle DIAG. ROQUE SAENZ PEÑA 991. — Reclamos dentro del término de ley, en mi negocio, donde las partes constituyen domicilio.
e.16 ene.-Nº 13.272-v.20 ene.

Narciso Brunet comunica al comercio en general, que ha vendido a doña Eulogia Posada viuda de Argüelles, el negocio de su propiedad, del ramo de zurcidos, lencería y anexos, denominado "Casa Dito", sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 389, domicilio de ambas partes a los efectos de reclamaciones de ley.
e.16 ene.-Nº 13.267-v.20 ene.

Avisan al comercio: Canepa Hnos. venden a los Sres. Olivieri y Cía. su negocio de cine "Follics" Nº 1º, sito en la calle BOEDO Nº 1941, comprendiendo en dicha venta las mejoras y demás artefactos existentes en el mismo de propiedad de los vendedores. — Para reclamaciones de ley, las partes constituyen domicilio en la calle Río Bamba 1205, piso 1º.
e.16 ene.-Nº 13.263-v.20 ene.

Se hace saber por el término de ley que Germán Fernández, vecino de Quitilipi, Territorio del Chaco, transferirá a la Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación y Financiera Louis Dreyfus y Compañía Limitada, con domicilio legal en la calle Veinticinco de Mayo Nº 401, Capital Federal, la desmotadora de algodón y fábrica de aceite instaladas en el pueblo QUITILIPI (CHACO). — Reclamos de ley, al escribano Adolfo Castelán, con registro en el pueblo de Quitilipi. Territorio del Chaco.
e.16 ene.-Nº 13.266-v.20 ene.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: — Rematarán el 19 de Enero de 1945, chocolatería, PASEO COLON 375, por orden su dueño José Díaz, allí domiciliado. — Reclamaciones dentro término ley nuestras oficinas.
e.15 ene.-N.º 13253-v.19 ene.

Se hace saber que la sociedad comercial colectiva que gira en plaza bajo el rubro de Arriazu y Moure, con domicilio en SAN MARTIN 66, que explota el negocio de compra y venta de maderas del país y extranjeras, ha resuelto su disolución social, distribuyéndose su activo y pasivo entre sus únicos componentes, don Emilio Nemesio Arriazu y don Carlos María Moure, en la proporción de sus aportes. — Reclamos, escribanía del Dr. E. Almanza Pico, Avenida Roque Sáenz Peña 501, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 ene.-Nº 13.270-v.20 ene.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros oficina Belgrano 2639, avisa: María Carmen Scarpelli de Vita vende despensa calle CHILABERT 1400 a Esteban Galechi ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.
e.15 ene.-N.º 13238-v.19 ene.

Murad y Cía., avisan que por vencimiento de contrato, se retira el socio Mustafá Jusef Murad, haciéndose cargo del Pasivo y del negocio de tejidos y ropería por mayor, el socio Saíd Casim Murad, domicilio en el mismo, calle RECONQUISTA N.º 675. — Interviene Gregorio L. Videla, Avda. Mayo 580.
e.15 ene.-N.º 13237-v.19 ene.

Francisco Coll Arigós transfiere a Bartolomé Félix Roccatagliatta el activo y pasivo de la farmacia Modelo INDIO 4802 — Domicilio de las partes Indio 4802. — Reclamaciones al escribano José Rolandi, Uruguay 412. — Buenos Aires, enero 8 de 1945.
e.12 ene.-N.º 13137-v.17 ene.

Se hace saber por cinco días que, por disolución de la Sociedad Sánchez y Sanguinetti, establecida con taller mecánico y fabricación de instrumental para cirugía, odontología y ramos anexos en la calle LAVALLE 4243, se hace cargo de su activo y pasivo el socio señor Aurelio Sánchez. — Domicilio de las partes y reclamos: Lavalle 4243. — Buenos Aires, Enero 15 de 1945.
e.16 ene.-Nº 13.283-v.20 ene.

Se hace saber al comercio que la sociedad "Yomal, Salem y Cía.", compraventa de tejidos, de PASO 536, se disuelve por retiro de Gabriel Salem, haciéndose cargo del activo y pasivo los restantes socios, David Yomal, Ezra Yomal, Isaac Yomal y Raúl Naftali. — Reclamaciones, Azcuénaga 490, piso 1º, A, domicilio de las partes.
e.16 ene.-Nº 13.268-v.20 ene.

Se hace saber al comercio, que la sociedad Farji, Huerin y Tussie, con negocio de tejidos generales en ALSINA 1215, se disuelve por retiro del socio Isaac Tussie, quedando a cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que integrarán los socios restantes, Jaime Farji y Alberto Abraham Huerin. — Reclamaciones, Azcuénaga 490, 1º, A, domicilio de las partes.
e.16 ene.-Nº 13.269-v.20 ene.

Santiago Emilio Galián, escribano público con registro establecido en Posadas (Misiones), calle San Lorenzo 329, avisa que con su intervención don Valentín Pechokas vende libre de pasivo a don Valois Pilinski, la usina de su propiedad sita en el pueblo "SAN IGNACIO" (MISIONES). — Reclamaciones pertinentes, al escribano actuante, donde constituyen domicilio las partes.
e.16 ene.-Nº 13.294-v.20 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas oficinas Uruguay 251, avisan que Julio Antonio y Raúl Luis Chighizola, venden a Manuel Balado y Antonio Chaparro, el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas denominado "La Florida", sito en esta Ciudad calle CORRIENTES 6555-91-99, ESQUINA JORGE NEWBERY, domicilio de ambas partes. Reclamos **en ley.**
e.16 ene.-Nº 13293-v. 20 ene.

José Valasco, con oficinas Avenida de Mayo 1439, avisa que Vicente Mariano Mazzola venderá a Carlos Salvador Díaz su farmacia "Güemes", GALERIA GÜEMES local 12, domicilio contratantes. — Reclamaciones, escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749.
e.16 ene.-Nº 13.275-v.20 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas oficinas Uruguay 251, avisan que José Canal y Eloy Muñiz, que giran "Canal y Muñiz", venden a José Vila Vázquez y Gerónimo Daniel Nicolás Pongiglione el negocio de café y bar, denominado "Colón", sito en esta Ciudad calle CORRIENTES 5301 esquina MALABIA 406, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley.
e.12 ene.-N.° 13146-v.17 ene.

Saúl Copquin, esc. nac., hace saber: Que don Eduardo Rosner, vende a Arezel Cwajg y Víctor Stroker, su negocio de café y lunch "New York", instalado en CORRIENTES N.° 2115. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas calle Corrientes 1393, piso 5.°, donde los contratantes constituyen domicilio legal. — Buenos Aires, Enero 11 de 1945.
e.12 ene.-N.° 13148-v.17 ene.

Humberto Campayo vende a los señores Nicólás Sidero y Angel Servetto su negocio de frutería y verdulería sito en GENERAL HORNOS 1234, domicilio de partes.
e. 12 ene.-N° 13.160-v. 17 ene.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén de comestibles, despacho de vinos y cervezas por copas, sito en esta Capital, calle MANUELA PEDRAZA N° 3301 esq. FREYRE. Vendedor: José Francisco Laria. Comprador: Herminio Yáñez. Ambas partes se domicilian en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1945.
e. 12 ene.-N° 13.158-v. 17 ene.

Avisan Z. Bodas y Cía., Martilleros Públicos Oficinas en la calle San Juan 3914, T. 45-9279, que Humberto J. Curti, vende su despacho pan y facturas situado calle CENTENERA 1354 al 1358, a la señora María P. de Figuerola, reclamos ley y domicilio los contratantes San Juan 3914.
e.12 ene.-N° 13.151-v. 17 ene.

Rubín y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1539, avisan que Dorinda L. de Cheda, vende a Juan Tallone la casa de pensión sita CALLAO N° 357, 3° piso, ambas domicilio Cangallo 1539, reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
e.12 ene.-N° 13.134-v. 17 ene.

Avisa G. Gimena Cano, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná N° 290, U. T. 35-4599, que con mi intervención el señor José Santizo Pazos vende al señor José Carballeira la parte mitad del negocio de café y restaurant, sito en esta Ciudad, calle ECHEVERRIA 1673|75, que explotaba conjuntamente con el señor Ramón Fernández Rey, quien se asocia, con el citado señor Carballeira y continúan giro negocio. Reclamos término ley en Echeverría N° 1673-75, donde las partes constituyen domicilio en Paraná 290. — Buenos Aires, Enero 12 de 1945.
e. 12 ene.-N° 13.150-v. 17 ene.

Avísase: Agustín Rodríguez y Luis Barba venden a su condómino José López Delgado, la parte que les corresponde en el negocio hotel BARTOLOME MITRE 1156 (domicilio contratantes). — Reclamos ley. Peiteado y Cía., Victoria 676.
e.16 ene.-N° 13.262-v.20 ene.

Z. Bodas y Cía., Martilleros Públicos Oficinas Calle San Juan 3914 T. 45-9279, que Paulino Carbajales, vende su negocio ramo de venta vinos y cervezas y parque de diversiones, calle TINOGASTA N° 5139 a Jorge Casals y Justo Casals, reclamos ley San Juan 3914, domicilio de los contratantes.
e.16 ene-N° 13.291-v.20 ene.

Avisan Benvenga y Zapatero, balanceadores y martilleros públicos, Tacuarí 119, U. T. 37-0236, que Antonio Rotger vende a Manuel Picallo Rivas, su negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU 699, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en n|ofic., domicilio de las partes. — B. Aires, 10|1|45.
e.12 ene.-N.° 13145-v.17 ene.

Avisa Emilio J. Colucci que Nicolás Verda vende a Juan Matous parte mitad indivisa negocio de restaurante sito OLAVARRIA 265. — Domicilio partes, activo, pasivo, cargo comprador. — Reclamos mis oficinas, Humberto 1.° - 3526.
e.12 ene.-N.° 13123-v.17 ene.

Se comunica al comercio que por disolución de la sociedad colectiva "López Cortijo y Escriva", establecida en la calle GALLARDO 102 de esta Capital y dedicada al ramo de compra-venta, de carbón, leña y cereales, toma a su cargo el activo y pasivo la sociedad en formación "López Cortijo y Escriva, Sociedad de Responsabilidad Limitada" que se dedicará al ramo indicado y tendrá el mismo domicilio. — Reclamaciones de ley al escribano Luis M. Lamarca (h.), Callao 1889.
e.12 ene.-N.° 13.130-v.17 ene.

El escribano Angel R. Bolis, hace saber por cinco días que el señor Leandro Macedonio Poza, componente de la razón social "Poza y Compañía" con domicilio en esta Capital, calle ROQUE SAENZ PEÑA 615, se retira, ingresando la señorita Lilia Martha Pochintesta Carani, domiciliada en la Diagonal Roque Sáenz Peña 615, haciéndose cargo los socios continuadores del activo y pasivo. — Reclamos ante el escribano Bolis, Diagonal Roque Sáenz Peña 615, esc. 401|5, por el término de ley. — Buenos Aires, Enero 9 de 1945.
e.12 ene.-N.° 13.133-v.17 ene.

Teodoro Filipoff, avisa que vende a Teodoro Saradjieff, hotel restaurant, sito 25 DE MAYO 746, domicilio que constituyen las partes por el término a los efectos de ley.
e. 12 ene.-N° 13.152-v. 17 ene.

Don Santiago Colonna domiciliado en Teodoro Vilardebó 2773 vende a don Adolfo Vogelweber domiciliado en Sgto. Cabral 1350, Muñiz, F. C. P., su negocio de despensa ubicado en la calle TEOD. VILARDEBO 2611.
e. 12 ene.-N° 13.135-v. 17 ene.

Juan Carlos Banegas vende a Rodolfo A. Sevilla (h.) el negocio-taller de electricidad y radiotelefonía sito en INDEPENDENCIA 1558. — Reclamos ley 11867 en el mismo o en el escritorio del martillero señor Norberto A. Rodiño Tristant, Sarmiento 1721, 7.° piso N.
e.12 ene.-N.° 13129-v.17 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of., Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325 avisan que la venta del negocio de despensa sito en esta Capital calle SAN EDUARDO N.° 2999 esq. ARGERICH que vendía Manuel García a José Belomninski, ha quedado sin efecto — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16 de enero de 1945.
e.16 ene.-N° 13.285-v.20 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, AVENIDA LA PLATA 1993. — Vendedores: José Díaz y Amancio Moreira, dos Santos Hipólito. — Compradores: Ramón Barros y Donato Esperanza. — Ambas partes se domicilian en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1945.
e.16 ene.-N° 13.287-v.20 ene.

Al comercio: avisamos que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendemos al señor José María Linares, nuestro negocio de panadería mecánica, sito MILLER N.° 4850|56. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Marcelino Ríos y José Calvo. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
e.15 ene.-N.° 13239-v.19 ene.

Teodoro D. Decapúa, martillero público, Solís 160, avisa que Marianna Facciolo Vda. de Zenobio, vende a Héctor Delfín Tarrío, negocio venta de pan, AVENIDA AMERICA 3551. — Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.
e.13 ene.-N.° 13165-v.18 ene.

Scabiolo & Cía. oficinas Humboldt 682, avisan: Pedro Dejneka vende a Manuel Pereyra, Restaurant, ALVAREZ JONTE 2597|99 esquina BOLIVIA, donde todos se domicilian.
e.15 ene.-N.° 13221-v.19 ene.

Se hace saber que, por retiro del socio don Florencio Fernández será disuelta la Sociedad en Comandita "Fernández, Queipo y Compañía", establecida con negocio de ramos generales de campaña en estación JUAN DE GARAY (TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO) haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en Comandita "Queipo y Compañía", que, con el mismo domicilio, constituirán los otros socios don Florentino Queipo como socio activo y don Pedro Cazavielle como socio comanditario. — Cualquier reclamación interpóngase, dentro del término de ley, ante el escribano nacional Raúl L. Sabugo, con oficina en calle Leandro N. Alem, Río Colorado (Río Negro), domicilio constituído por las partes.
e.12 ene.-N.° 13122-v.17 ene.

Se hace saber al comercio en general, que "Masilbyrena", Sociedad de Responsabilidad Limitada, compuesta por los únicos socios don Roberto Amigorena y Cecil Gordon Selby (hijo), ha vendido a los Sres. Juan Antonio Ghelfi, José Marinozzi y Fernando Benigno Durán, el negocio dedicado a la fabricación de separadores de madera para acumuladores o baterías eléctricas, así como la fabricación y comercialización de artículos y obras en madera e industrias afines, instalado en esta Capital, calle GAZCON N° 257. Interviene en la operación el Escribano don Roberto V. Valiante, con domicilio en esta Capital, calle San Martín N° 201, donde se harán los reclamos de ley y en el cual las partes constituyen su domicilio.
e.16 ene.-N° 13289-v.20 ene.

Avisa José Pérez, que vende el cincuenta por ciento del negocio de tintorería, calle CHARCAS 3156, a Manuel Pérez, libre de gravámenes. — Reclamos ley, a Tucumán 1638, piso 4°, N., domicilio constituído ambas partes.
e.16 ene.-N° 13.276-v.20 ene.

Rosario Scovotti, de Asociación Balanceadores Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Ramatará 17 Enero, a las 15 horas, recreo, canchas bochas, BOLIVAR 1220; dueños: Dino Federich y Sebastián Rospide. — Reclamaciones término ley.
e.12 ene.-N.° 13153-v.17 ene.

Eduardo D. Binaghi, avisa: que rematará el jueves 18 de Enero del cte. año a las 15 horas, el negocio de restaurant-parrilla, sito en la calle RECONQUISTA 1041, por cuenta y orden de sus dueños, señores Agustín Rodolfo Aguiló y Jorge Nidelcoff. — Reclamos ley, Cerrito 655, Cap., U. T. 35-3726.
e.12 ene.-N.° 13156-v.17 ene.

Baris Katz, domiciliado Santa Fe 4589, vende los negocios de muebles, colchones y artículos de viaje sitos RECONQUISTA 1030, 1062 al 68 y 1090 a Moisés Katz domiciliado Reconquista 1090.
e. 13 ene.-N° 13.198-v. 18 ene.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Juan Roan Casal vende a Pedro Biscay y Martín A. Pairola, su negocio despacho pan GARAY 2199, sus domicilios. Reclamos n|oficinas.
e. 13 ene.-N.° 13.203-v. 18 ene.

Fadepe, Feldmann y Katz, venden a Fadepe, Sociedad de Responsabilidad Limitada, $ 400.000 m|nac. en formación, el establecimiento de fabricación de petacas y artículos metálicos, ubicado en calle SOLER 3722|26 y 3742|44. — Reclamos a Estudio Calatayud, Cangallo 466, piso 4.°, domicilio de las partes.
e.13 ene.-N.° 13308-v.18 ene.

Domingo Ricchini vende a Santiago Pedro Ricchini su negocio de despensa, calle GAONA N.° 3800 ESQUINA CUENCA, domicilio de las partes. — Interviene martillero señor José A. Mesa, oficinas Bacacay 5264.
e.15 ene.-N.° 13.215-v. 19 ene.

Por Norberto J. Podestá, corredor público matriculado, con oficinas en Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendo a José Scalia, mi panadería mecánica sita JORGE NEWBERY N.° 3151|53. Vicente Frágola.
e.16 ene.-N° 13.278-v.20 ene.

Alcira C. de Arrizabalaga vende a Antonio Grimaldi su negocio de lechería y anexos situado JUAN BAUTISTA ALBERDI 5285, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, término ley.
e.12 ene.-N.° 13124-v.17 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que Demetrio Torrecuadrada, vende a Arsenio Gómez, quien se hace cargo del activo y pasivo conjuntamente con José María Gómez, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle PATRICIOS N.° 698|700 esq. PINZON, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1945.
e.12 ene.-N.° 13159-v.17 ene.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, que José Lomeña vende a Angel Vázquez, negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito calle CORRIENTES 3421|23|25, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
e.12 ene.-N.° 13157-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. José M. Suárez Caviglia, se hace saber por cinco días que se ha retirado de la Sociedad RETORI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el socio señor Aldo Daniel Monfredini, por haber cedido sus cuotas a los socios restantes señores Juan Enrique Weygand y Federico Ricardo Weygand, por la suma de mil pesos moneda nacional. — Todo así resulta de la escritura otorgada ante el escribano Jorge Allende Iriarte, con fecha tres de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Buenos Aires, Enero 10 de 1945. — Lucio R. Meléndez, 2.° jefe.
e.12 ene.-N.° 13.161-v.17 ene.

Al comercio, Candal Espina Domínguez y Cía., bal. y mart. públ., of|Rincón 176, U. T. 48 - 6878, avisan que el señor Francisco Diéguez, vende libre de todo gravamen y deuda al señor Juan Rojo, el negocio de restaurant, vinos y cerveza, sito en la calle FRAY CAYETANO N.° 188. — Reclamos de ley y domicilio partes n|of.
e.12 ene.-N.° 13163-v.17 ene.

Por disolución de la sociedad comercial de hecho "Canan y Brezca", con negocio de tienda en calle ASAMBLEA N.° 624, se avisa que el componente de la misma Ezra Canan, cedió y transfirió, todos sus derechos por escritura de fecha 9 del corriente al señor Dibo Brezca, el que se hace cargo del pasivo existente, reclamaciones de ley "Estudio Dana", Tucumán 1475, P. 2.° A, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Enero once de 1945.
e.12 ene.-N.° 13162-v.17 ene.

Se hace saber que la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Bello y Tato y que la forman José Antonio Bello Bermúdez y Guillermo Tato se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo José Antonio Bello Bermúdez. — Domicilio de las partes: Rivadavia 1464. — El negocio se dedica a la explotación de tienda, zapatería, confecciones, representaciones y acopio de cueros, sita en la calle RIVADAVIA 1464. — Reclamaciones escribano José Rolandi: Uruguay 412. — Buenos Aires, enero 8 de 1945.
e.12 ene.-N.° 13136-v.17 ene.

Alfonso Cadós, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Junín 677, avisa: que el miércoles 17 de enero, a las 13.30 horas, rematará las existencias del almacén de comestibles y despacho de bebidas, SARMIENTO 2401 esquina AZCUENAGA 306, propiedad de Manuel Iglesias, Manuel Iglesias hijo y Alberto Iglesias, que giran M. Iglesias e hijos, domiciliados Azcuénaga 223.
e.12 ene.-N.° 13139-v.17 ene.

Se hace saber que Donadeu & Cía. Ltda. Comercial - Forestal S. A. (en liquidación), con asiento en CANGALLO 439, transfiere su activo a don Alberto Martínez, domiciliado en Yerbal 1598. Reclamos: Escribanía A. González Venzano y M. F. Punta, Florida 440.
e. 13 ene.-N° 13.169-v. 18 ene.

V. Luis Caccuri, Pasco 835, U. T. 47-0813, avisa que el lunes 22 próximo, a las 9 hs. rematará la peluquería de damas ECHEVERRIA 3331, q|Teodoro Linz.
e. 13 ene.-N° 13.202-v. 18 ene.

Avísase que por disolución de la Sociedad "Natalucci, Orlandini y Compañía, Sociedad en Comandita" domiciliada en la AVENIDA QUINTANA 376, formada por Juan Natalucci, César Orlandini y Constantino Natalucci para explotar el ramo de taller mecánico en general y afines, se hace cargo del activo y pasivo de la misma César Orlandini, quien adquiere de Constantino y Juan Natalucci las partes que éstos tienen en la Sociedad. — Reclamos en Avenida Roque Sáenz Peña 885, piso 1.º "A", donde constituyen domicilio las partes.
e.15 ene.-N.º 13251-v.19 ene.

Julia Aguilar o Aguilar de Blanco, vende a Fortunato Tridico, negocio de Lechería, Heladería y afines "Greta", calle DIRECTORIO 886, —Interviene Escribanía Rojo-Beazley— donde las partes constituyen domicilio y se atienden reclamos de ley. — Florida 259, escritorio 204.
e.15 ene.-N.º 13231-v.19 ene.

Hácese saber que don Roberto Machiavello, domiciliado en Córdoba 4454, vende a don Domingo Rundo con igual domicilio el negocio de modas y peinados sito en la citada finca CORDOBA 4454. — Reclamos de ley Escribano José Antonio Basso (h.), que interviene, con oficinas en Victoria 913.
e.15 ene.-N.º 13220-v.19 ene.

Scabiolo & Cía. oficinas Humboldt 682, avisan: Guido Mazzi y José Battolla, venden a Gino Rossi y Angel Pedro Rossi, sus partes indivisas, Restaurant, Av. SAN MARTIN 1422 esquina FIGUEROA, donde se domicilian.
e.15 ene.-N.º 13222-v.19 ene.

Cacheiro y Cía. martilleros públicos oficina calle Victoria 1907 avisan Félix Druscovich vende a Adino Carleta su negocio chocolatería y fábrica de helados calle SAN ANTONIO 482 domicilio vendedor Victoria 1907 comprador negocio reclamos en nuestras oficinas.
e.15 ene.-N.º 13.248-v.19 ene.

Black y Cía., establecidos en la calle SARMIENTO 731, Capital, (en liquidación), transfiere a Black y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada el negocio de relojería, platería y alhajas en general ubicado en la dirección antes mencionada. — Reclamos en término de ley en el comercio, calle Sarmiento 731, domicilio legal de las partes.
e.15 ene.-N.º 13.247-v.19 ene.

Avisa José Martínez, San José 143 que Angel Natalio Tornadú vende a José Montero, José Iglesias y José Francisco, restaurante despacho de vinos y cervezas RIVADAVIA 1533, domicilio ambas partes. — Reclamos en mis oficinas.
e.15 ene.-N.º 13.243-v.19 ene.

Avisan Mayor y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento N.º 1495, que Eliseo Iglesias vende a Ricardo Varela y Alfredo Mañana el despacho de bebidas alcohólicas y billares establecido en esta Capital, calle CANNING N.º 1316, donde se domicilian los compradores. El vendedor domiciliado calle Larrea 134, dep. 2. — Reclamos deberán interponerse en término legal en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1945.
e.15 ene.-N.º 13.246-v.19 ene.

Fermín M. Sierra, balanceador público avisa: Que Manuel Gago vende despacho pan SAN JUAN 667, su domicilio, a Francisco H. Lumbreras, domiciliado mis oficinas, Victoria 2296, U. T. 47-0192 para reclamos de ley.
e.15 ene.-N.º 13255-v.19 ene.

Rosendo López vende a Hernán Antonio Moreno y Manuel Sierra su restaurant y despacho de vinos y cervezas, calle TELLIER 1001|5 ESQUINA PATRON, domicilio de las partes. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264.
e.15 ene.-N.º 13.214-v.19 ene.

Esteban B. Chiappe balanceador y martillero público a los efectos de la Ley 11.867 hace saber que Vicente Arena establecido con fiambrería, quesería y afines, en la calle TRIUNVIRATO 3746 transfiere su activo y pasivo a la sociedad comercial colectiva "Arena y Chiolo" cuyos componentes son el mismo Vicente Arena y Pascual Chiolo. — Reclamos de ley en mis oficinas Libertad 146, 2.º p. donde las partes constituyen domicilio.
e.15 ene.-N.º 13229-v.19 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617 Amadeo Vitulio vende su despacho de pan facturas y venta de helados, sito RIO CUARTO 4055, donde se domicilia, a Miguel Armando, domiciliado Rivadavia 2617. Reclamaciones término de ley.
e.15 ene.-N.º 13242-v.19 ene.

Scabbiolo & Cía, oficinas Humboldt 682, avisan: Tomás Silva Juniors, vende a Francisco Crespo y Juan Lacave, fábrica y venta de pan, ECHEVERRIA 1527, donde todos se domicilian.
e.15 ene.-N.º 13223-v.19 ene.

Se hace saber que la firma William R. Warner y Compañía, Productos Farmacéuticos, Sociedad Anónima con domicilio en la calle Sarmiento 3401 va a ceder y transferir a Laboratorios Sanitol, Sociedad de Responsabilidad Limitada con escritorio en la calle Gallo 238, los derechos de la Perfumería Mercier, establecida asimismo en la calle GALLO 238, todos de esta Ciudad, y las marcas de sus productos, ante el suscriptò, a quien deben formularse, en término, los reparos legales.
e.15 ene.-N.º 13224-v.19 ene.

Se avisa al comercio y público que la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de TEJEDURIAS SELTEX y bajo la razón social de FAIERMAN y SELZER, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Roberto Samuel Selzer. — Socio saliente Elías Faierman. — Domicilio de la sociedad y de las partes, CASTELLI 347. — Reclamos en Victoria 913. — Escribanos Juan A. Pastrana y Francisco M. Llobet.
e.12 ene.-N.º 12142-v.17 ene.

Marcos Victorino Rodríguez, vende a Raúl Latorre lo que constituye el fondo de comercio de los Laboratorios DEFORT, SALGUERO 945. Domicilio del vendedor Salguero 945 y del comprador Coronel Díaz 1432. Reclamaciones escribano José Rolandi Uruguay 412. Buenos Aires enero 8|1945.
e.12 ene.-N.º 13.138-v.17 ene.

Al comercio: M. Ardáiz y Cía., balanceadores y comisionistas, oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372 avisan que el Sr. Francisco Moscoso vende a los Sres. José Fernández y Felisindo Soto el negocio restaurant denominado "Reconquista", sito en esta Ciudad calle RECONQUISTA N.º 511, domicilio de ambas partes. — Las reclamaciones interponerlas en ley.
e.12 ene.-N.º 13147-v.17 ene.

Se hace saber que el señor José Juan Mario Grassi, con domicilio en la calle Cevallos 261 transfiere el negocio denominado «Juan Grassi, Instituto Terapéutico Argentino» instalado en la calle CEVALLOS 261 y que se dedica al negocio de fabricación, compra y venta, importación y exportación de productos químicos, farmacéuticos y biológicos, a la sociedad en formación «Juan Grassi Sociedad de Responsabilidad Limitada» de la que serán componentes los señores José Juan Mario Grassi, Emma Isabel Agustina Longo de Grassi, Carlos Domingo Juan Grassi, María Luisa Grassi Longo y Ligia Amanda Clara Grassi Longo de Mari, y que tendrá su domicilio en la misma calle Cevallos 261 y toma a su cargo el activo y pasivo del negocio transferido. Reclamos escribanía Pampliega, Avenida de Mayo 749, 5º piso, escr. 31.
e.13 ene.-N.º 13.178-v.18 ene.

Silvio Luis Lavarello balanceador Entre Ríos 1768 avisa: Verónica Celia Valente vende a Celestino Sobrino su negocio despensa y anexos sito MIRALLA 202 esq. COSSIO 5698 domicilio de las partes. — Reclamos término de ley.
e.15 ene.-N.º 13244-v.19 ene.

Avisa al Comercio Miguel Blanco, Martillero Público, oficinas Sarmiento 1131, T. 35-1422 y 2621, que Víctor Fatala vende a Concepción Alvarez de Fernández su negocio de zurcido y tejido de medias denominado «La Rosa Blanca», sito SALTA 178, domicilio ambas partes en el mismo. Reclamos término ley mis oficinas.
e. 13 ene.-Nº 13.185-v. 18 ene.

La Sociedad Verges y Tomaselli, taller de tornería, ubicada LAPRIDA 977, ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio César René Verges. Reclamos en el mismo domicilio, de ambas partes.
e. 13 ene.-Nº 13.175-v. 18 ene.

Se hace saber que don Pedro Mendia, transfiere el activo y pasivo de su negocio de toldos, lonas y anexos, situado en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN número 1033, a la sociedad que forma, denominada «Casa Mendia» Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1033. Domicilio de las partes para reclamos de ley.
e. 13 ene.-Nº 13.172-v. 18 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Genaro Caso, vende a Pedro José Ferrari y Miguel Velasco, su negocio carnicería, calle DEL TIGRE 4115. Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.
e. 13 ene.-Nº 13.176-v. 18 ene.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Amador García, vende a David Ferrari, negocio carnicería, PUESTOS 46/47/51 MERCADO GENERAL PACHECO, sito GENERAL LAS HERAS 3060. Domicilio partes y reclamaciones: Junín 364.
e. 13 ene.-Nº 13.177-v. 18 ene.

Se hace saber por cinco días que el señor Abelardo Montero transfiere el activo y pasivo de su negocio de explotaciones forestales, compra venta de leña, carbón, varillas, postes y ramos anexos establecido en la calle MORENO 784 a la sociedad Abelardo Montero e Hijos. Domicilio de las partes y reclamos, Moreno 784. — Buenos Aires 11 de 1945.
e. 13 ene.-Nº 13.170-v. 18 ene.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendí a Juan M. Scalia y Roberto O. Scalia, mi panadería mecánica, sita JORGE NEWBERY N.º 3151|53. — Vicente Fragola.
e.13 ene.-N.º 13206-v.18 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. Claudio Soupet ha vendido su negocio de panadería denominado «Panadería Modelo» ubicado en el pueblo de PIRANE, TERRITORIO DE FORMOSA al Sr. José Gregorio Rolón Fretes. Reclamaciones ante el escribanó Eduardo Aleman, domiciliado Saavedra 276, Formosa, donde las partes constituyen domicilio legal.
e. 13 ene.-Nº 13.182-v. 18 ene.

Juan A. Wegessy, Venezuela 1835, U. T. 38, Mayo 0607, restaurant parrilla, MISIONES 98, propiedad de Francisco Ortiz, domiciliado en el mismo, remate que debía efectuarse el miércoles 10 de Enero a las 14 horas ha sido suspendido por orden de su dueño señor Francisco Ortiz.
e. 13 ene-Nº 13.174-v. 18 ene.

Antonio Baroni, vende su negocio de bazar el "Toscano", calle SALCEDO 3485|91, domicilio de las partes, a León M. Raimondo. — Reclamos Ley 11.867, Escribanos Mario F. Asconchilo y Guillermo V. Pereyra, Avda. de Mayo 953.
e.13 ene.-N.º 13209-v.18 ene.

Comunican Zorzano y Cía. con oficinas Rivadavia 2914, que por su intermedio, Tomás Fumarola, vende su negocio de garage, calle SARAZA 471, a Daniel Seijo. Reclamos ley, mis oficinas domicilio de las partes.
e. 13 ene.-Nº 13.190-v. 18 ene.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 38-4069, que Pedro Baratti vende a Angel Gilardini y Severino Ottino, parte mitad negocio hotel, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas Nuevo Torino, calle PARAGUAY 4899. Nueva firma girará en plaza Baratti y Cía. y se hace cargo activo y pasivo firma anterior. Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.
e. 13 ene.-Nº 13.201-v. 18 ene.

Se hace saber que por vencimiento legal del contrato de la sociedad «J. J. TOMASELLO y Cía.», aserradero y compra-venta de maderas, queda disuelta la misma, constituyéndose por los mismos socios, la sociedad «J. J. TOMASELLO y Cía. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». Capital: $ 300.000.— que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. **Reclamos: Pinzón 1013, domicilio de las** dos sociedades.
e. 13 ene.-Nº 13.199-v. 18 ene.

Avisan Sánchez, del Valle y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 38-4069, que Lucía Zoppo de Tomada vende a José Gennaro Messina, negocio de taller de imprenta, calle CANNING 1635, libre de todo gravamen. Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e. 13 ene.-Nº 13.205-v. 18 ene.

Cesáreo Iñurrigarro vende a Paulina Levin negocio farmacia «Almafuerte» ubicada AVENIDA SAENZ 700 esquina ALMAFUERTE. Reclamos Avenida Sáenz 700, donde las partes constituyen domicilio legal por término ley.
e. 13 ene.-Nº 13.194-v. 18 ene.

Se hace saber que la Sociedad Comercial Colectiva Cao y Blanco Hnos., con domicilio en la calle LARRAZABAL número 1421 se hace cargo del negocio de abastecedor N.º 87 del Matadero y Frigorífico Municipal de D. Gumersindo Cao, domiciliado en la calle Bauness Nº 2150. Reclamación de ley en Larrazábal Nº 1421.
e. 13 ene.-Nº 13.193-v. 18 ene.

Gabriel González Zarauza, avisa que vende a José Puig y Antonio Sánchez, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4349 y 4359, domicilio partes. Reclamos en el negocio.
e. 13 ene.-Nº 13.191-v. 18 ene.

Enrique y José Villamarín Prieto, transfieren el activo y pasivo de su comercio de aceites comestibles sito en PARACAS 337, a Villamarín Hermanos y Compañía, Sociedad Comercial e Industrial en Comandita (en formación). Reclamos de ley en Santiago del Estero 112, piso 4º, dep. 12 (estudio Dr. Carlos R. Demaría), donde ambos contratantes constituyen domicilio.
e. 13 ene.-Nº 13.188-v. 18 ene.

Al Comercio: Juan Marcos, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2181, U. T. 42-0694, avisa que Domingo Guerra Gago vende a Eduardo A. Mosquera el negocio de despensa sito en esta ciudad, calle BOGOTA 4378. Domicilio de los contratantes el mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
e. 13 ene.-Nº 13.186-v. 18 ene.

Se hace saber que de común acuerdo entre las partes, se ha resuelto la disolución y liquidación de la sociedad M. Carballude y Compañía «Compañía de Omnibus Nueva Chicago», que tenía el asiento principal de sus negocios en la calle TELLIER 2050; designándose liquidadores a los socios señores Manuel Carballude con domicilio en la calle Chascomús 6539 y Rafael Merino con domicilio en la calle Pilar 1806. Reclamaciones por el término de ley ante los mismos.
e. 13 ene.-Nº 13.183-v. 18 ene.

Se hace saber que don Pedro Ricagni vende el negocio de plomería y arreglos de cocinas en general, sito en la calle AMENABAR 2072 a don Rafael Moglia, domicilio del mismo y reclamos de ley. Escribanía Negri, Bmé. Mitre 519.
e.12 ene.-N.º 13.131-v.17 ene.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Arturo Rua y Benjamín Rua, venden a Manuel Iglesias, Manuel Iglesias (hijo) y Alberto Iglesias, el negocio comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito AZCUENAGA 223. — Reclamos término de ley en Bartolomé Mitre 1164, domicilio de partes.

e.15 ene.-N.° 13258-v.19 ene.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan: Cosme Méndez y José García (sociedad de hecho) venden a José Estévez, Manuel Diéguez y José Villanueva (sociedad de hecho) el café y billares denominado "Tropical", calle ALSINA 1484, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.° 13260-v.19 ene.

Se comunica que con mi intervención don Jaime Ques, vende a don Ezra Canan, el negocio de tienda y mercería calle COSSIO N.° 7202 esquina CARHUE, ambos domiciliados en el mismo. Reclamos por el término de ley en mi escribanía Florida N.° 248 (2o. piso), Romualdo N. Benincasa.

e.15 ene.-N.° 13261-v.19 ene.

Al comercio, A. Menéndez y Sánchez, Balanceadores, martilleros públicos, corredores y comisionistas (matriculados) oficinas Sarmiento 1940, T. 48-0780 y 47-6977. — Avisan: que con su intervención el Sr. Ernesto Pérez García, componente de la razón social "Fernández y Pérez" (sociedad de hecho), vende a su condómino Sr. Joaquín Fernández, el que se hace cargo del Activo y Pasivo, su parte mitad que tiene y le corresponde en el negocio de almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y comidas situado en la calle INDEPENDENCIA N.° 2201 esquina PASCO N.° 795, Capital, domicilio de las partes contratantes, reclamaciones de ley, interpónganse término legal en el negocio vendido.

e.15 ene.-N.° 13241-v.19 ene.

Cacheiro y Cía., martilleros públicos, oficinas Victoria 1907, avisan Juan González Caballin y Ceferino González Caballin venden a Oscar F. Pérez el negocio almacén comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito calle BOEDO 1805, esquina LAS CASAS 3602|06, domicilio comprador en el negocio, vendedores Victoria 1907, reclamos en nuestras oficinas.

e.15 ene.-N.° 13249-v.19 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de accionistas del 20 de Febrero de 1945

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata convoca a sus señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1945, a las 16 horas y 30, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 60° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944; Informe del síndico; Distribución de Utilidades.

2° Elección de tres directores por tres años.

3° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.15 ene.-N° 13.230-v.18 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Convocatoria a elecciones

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 6° de nuestros estatutos, se cita a los **señores asociados para el día 28 de Enero** de 1945, de 14 a 18 horas, en nuestro local Boyacá 2152, a fin de elegir los siguientes miembros de Comisión Directiva:

6 vocales titulares.
5 vocales suplentes.
3 revisores de cuentas titulares.
2 revisores de cuentas suplentes.

Nota: Art. 67. — Están excluídos del padrón electoral:

a) Los socios que tengan una antigüedad menor de **tres años**.

b) Los asociados que adeuden dos mensualidades o hayan contraído deudas con la asociación.

c) Los asociados que se encuentren cumpliendo una pena disciplinaria impuesta por una Asamblea. — José P. Leone, secretario.

e.15 ene.-N° 13.216-v.17 ene.

ASOCIACION ATLETICA "ARGENTINOS JUNIORS"

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Señor asociado:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 48 de nuestros estatutos, nos complacemos en invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de Enero de 1945, a las 9 horas, en Boyacá 2152, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de 1944.

3° Nombramiento de asociados vitalicios.

4° Consideración de la cuota de ingreso en el año 1945, como así también de la cuota social.

5° Designación de dos asociados para subscribir el acta de la Asamblea. — José P. Leone, secretario.

e.15 ene.-N° 13.219-v.17 ene.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el **día 18 de Enero de 1945 a las 10 horas en el local social Alvarez Thomas 200,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del nombramiento de un director efectuado durante el ejercicio. (art. 9.°).

2.° Modificación de estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Diciembre de 1944. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a las asambleas se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sociales.

e.30 dic.-N.° 12.639-v.18 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 20 de Febrero de 1945

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de Febrero de 1945, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N° 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria y Balance General del 11° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1944; Informe del síndico; Distribución de Utilidades.

2° Elección de tres directores por tres años.

3° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.15 ene.-N° 13.232-v.18 ene.

"CIPRO"

Compañía de Propiedades Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para Febrero 2, a las 16 horas, en Sarmiento 385, para:

1° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, del 12° ejercicio.

2° Elegir director-gerente y síndicos.

3° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.250-v.31 ene.

SELECCION MINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1945, a las 16 horas, en la calle 25 de Mayo 375, escritorio 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del estado actual de la sociedad y, en su caso, resolver la disolución anticipada y liquidación de la misma.

2° Designar dos accionistas para firmar el acta. — Enero 15 de 1945. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.236-v.31 ene.

ITALIA-AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la vigésimosegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Enero de 1945, a las 17 horas, en su local Av. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 22° ejercicio.

2° Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1943|1944.

3° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1944|45.

4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea firmen el acta de la misma (art. 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Art. 26 de los estatutos). — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.256-v.31 ene.

ASOCIACION CENTRO UNION CORREDORES DEL COMERCIO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Estimado consocio:

Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que, de acuerdo con los artículos 129 y 134 del estatuto, se celebrará en el salón de la Asociación Hijos del Partido de Lalín, ubicado en la calle Moreno 1949, el día sábado 27 del corriente, a las 15.30, en primera convocatoria y una hora después, 16.30, en segunda convocatoria (art. 129) si en la primera no se hubiera obtenido el número necesario de asociados para constituir el quórum legal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

3° Lectura y aprobación de la Memoria anual y Cuentas Generales.

4° Nombramiento de cinco escrutadores.

5° Elección de un vicepresidente y seis vocales titulares por el término de dos años; y por el término de un año: seis vocales suplentes, Jurado y sus suplentes y Comisión Revisora de Cuentas.

6° Cotización mensual a la F. A. D. A. C.

7° Proyecto de supresión del cobro de la sobrecuota por fallecimiento a los socios que ingresen. — Buenos Aires, Enero de 1945. — Juan T. Feijóo, presidente. — Enrique F. D'Abondio, secretario.

e.15 ene.-N° 13.226-v.17 ene.

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de Febrero de 1945, a las 18 horas, en el local calle Warnes 2358, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Elección de un director titular para integrar el Directorio.

2° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes de la Asamblea, a **fin de obtener** el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 22 de los estatutos. — El Directorio.

e.15 ene.-N° 13.218-v.31 ene.

ESTUDIOS TECNICOS INDUSTRIALES COMPAÑIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que determinan los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Enero del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Corrientes 447 of. 106, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», correspondientes al 3° Ejercicio concluído el 30 de Septiembre de 1944, con informe del síndico.

2) Disposición de utilidades.

3) Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 10, 11 y 12 de los estatutos sociales.

4) Elección del síndico titular y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 23 y 24 de los estatutos, para tener el derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los títulos de accionistas al portador o los certificados bancarios que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea, en el domicilio legal de la Compañía, Corrientes 447, oficina 106. — Buenos Aires, Enero de 1945. — El Directorio.

e. 9 ene.-N° 12.940-v. 25 ene.

«EXPRINTER»

Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de Enero de 1945, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance general, Cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8° ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1944.

2) Distribución de utilidades.

3) Elección de un director por tres años en reemplazo del doctor Ricardo Chao Laurenti que termina su mandato.

4) Elección de síndico y síndico suplente.

5) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o el correspondiente recibo bancario, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo a lo establecido en el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e. 9 ene.-N° 12.949-v. 25 ene.

BAIBIENE QUINTANA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 Enero 1945, a las 10 horas, en San José 1653, para tratar:

1.° Elección de vicepresidente y síndicos.

2.° Compra de fábrica de tejidos Los Andes.

3.° Remuneración gerente.

4.° Emisión de acciones. — Presidente.

e.9 ene.-N.° 12935-v.25 ene.